



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO	EV-CON-FO-03	VERSIÓN	4	VIGENCIA	2026	Página	1 de 4
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	--------

Informe	Informe de Evaluación de Control Interno Contable Vigencia 2025		
Responsable del Proceso	Oficina de Control Interno		
Tipo de Informe	De Ley	<input checked="" type="checkbox"/>	Interno
Fecha de publicación	Febrero 27 de 2026		
Fecha de aprobación	Febrero 24 de 2026		

OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Elaborar el presente Informe de Ley – Evaluación de Control Interno Contable de la Universidad Surcolombiana, el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, con fecha límite de presentación el 28 de febrero de 2026, aplicando el procedimiento de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y haciendo seguimiento a los lineamientos de las Políticas Contables implementadas por la Universidad Surcolombiana.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El desarrollo de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Universidad Surcolombiana integra desde el cumplimiento de las normas y políticas, las etapas del proceso contable (reconocimiento, clasificación, registro, medición y revelación) hasta el cierre contable de la vigencia 2025 (01 de enero a 31 diciembre 2025).

CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", la Oficina de Control Interno realizó la Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025, con el fin de verificar la efectividad de los controles implementados en el proceso contable, así como la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información financiera generada por la entidad.

Una vez elaborado y revisado, el presente informe fue puesto a consideración del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, siendo aprobado por dicha instancia. En consecuencia, el mismo se encuentra incorporado dentro del Programa Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno para la vigencia actual.

Esta práctica de evaluación de Control Interno Contable se enfoca en las áreas financieras de las Entidades del Estado, con el fin de que garanticen una información financiera basada en la relevancia y representación fiel a que se refiere los marcos incluidos en el Régimen de Contabilidad Pública.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CODIGO	EV-CON-FO-03	VERSION	4	VIGENCIA	2026	Página	2 de 4
--------	--------------	---------	---	----------	------	--------	--------

Con la realización de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se busca que la Universidad implemente, aumente y restaure las políticas necesarias para el cumplimiento de lo ordenado por la Contaduría General de la Nación en materia contable.

Marco Normativo y Origen Jurídico

- Resolución 303 de 2017 de la Universidad Surcolombiana "Por medio del cual se aprueba el Manual de Políticas Contables para la Universidad Surcolombiana, de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones."

METODOLOGIA

Acorde a la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, en el cual se establece la metodología de evaluación del Control Interno Contable, se procedió a realizarlo conforme a los parámetros establecidos, aplicando el cuestionario de "Evaluación de Control Interno Contable" a la gestión Financiera y de Recursos Físicos de la Universidad Surcolombiana, específicamente a la Unidad de Contabilidad.

La encuesta en mención cuenta con treinta y dos (32) criterios de control, los cuales cada uno fue evaluado por medio de un cuestionario en el que se verificó la existencia y efectividad de los controles al interior del proceso; esta evaluación puede ser consultada a detalle en la página del CHIP de la Contaduría General de la Nación www.chip.gov.co en el link "Consulta informe al Ciudadano".

De acuerdo con lo anterior, el puntaje final obtenido fue 4.88 de 5.00 puntos posibles para lo cual se adjunta a continuación la tabla que relaciona la interpretación de la calificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Vigilada Mineducación



RESULTADOS (HALLAZGOS)

Con base a los rangos de interpretaciones anteriormente expuestos, el puntaje cuantitativo del resultado de la Evaluación de Control Interno Contable de la Universidad Surcolombiana cumple con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia contable. Además, en el desarrollo de la Evaluación de Control Interno se permite la valoración cualitativa, en la cual se identificaron factores relevantes como lo son: fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de Control Interno Contable, las cuales describimos a continuación:

Fortalezas:

El Área Financiera, por medio de la Unidad de Contabilidad, cumple adecuadamente con sus funciones y contribuye al logro de los objetivos de la Universidad, actuando conforme a la normativa vigente para las entidades públicas establecida por la Contaduría General de la Nación. Dispone de procedimientos, manuales, guías y formatos debidamente documentados que permiten asegurar que la información contable y financiera sea confiable y útil para la toma de decisiones. El trabajo se desarrolla bajo un enfoque por procesos y cuenta con profesionales y colaboradores altamente capacitados, lo que fortalece la calidad y el control de la gestión contable.

Debilidades:

Es necesario optimizar los tiempos definidos para los cierres contables, con el propósito de atender de manera oportuna los requerimientos institucionales y avanzar en el fortalecimiento y automatización de los procesos.

Avances y mejoras del Proceso:

El proceso financiero constantemente genera actualizaciones tanto de procedimientos como normativas con el fin de ajustarse a las necesidades tanto internas como externas en lo que concierne al tema.

En la calificación obtenida en la anterior vigencia evaluada año 2024, fue de 4.86 puntos de 5.00 posibles; subsiguiente a la Evaluación aplicada, se observa que para la vigencia actual 2025 hubo un ligero mejoramiento, manteniéndose la institución dentro del rango cualitativo "EFICIENTE", demostrando que los Procedimientos contables implementados continúan cumpliendo con el objetivo proyectado.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CODIGO

EV-CON-FO-03

VERSION

4

VIGENCIA

2026

Página

4 de 4

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno efectuó este seguimiento en pro de dar cumplimiento a las diferentes disposiciones que rigen el tema y se permite concluir que de manera general la gestión del Control Interno Contable de la Universidad Surcolombiana durante la vigencia 2025 se ajusta a lo requerido por la normatividad correspondiente.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Oficina Financiera y a su Unidad de Contabilidad, establecer y realizar capacitaciones a todo el personal del área, sobre el manual de políticas contables y sus respectivas actualizaciones, con el personal que está directamente relacionado al proceso, así lograra alinear y consolidar la gestión contable.

Neiva, 24 de febrero de 2026.

NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

ASTRID GARCÍA SALCEDO
Profesional de Control Interno de Gestión

Inicio

Entidad: 26141000 - Universidad Sucolombiana
Periodo: 01-01-2025 al 31-12-2025
Análisis: GENERAL
Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
Formulario: CONTROL_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
Nivel: 0
Envío número: 4956073
Fecha recepción: 2026-02-26 11:35:38



	ITEM	DESCRIPCION	VALORES	INDICADORES	PROBLEMAS IDENTIFICADOS	OPORTUNIDADES
01	1	CONCEPTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.00
02	2	VALIDACION CALITATIVA				



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINHACIENDA



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Incorporado por la Resolución 193 de 2016

AVISO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El presente Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable es propiedad de la Contaduría General de la Nación (CGN). Por lo tanto, se prohíbe su modificación por parte de cualquier persona natural o jurídica. Su reproducción y distribución están permitidas únicamente con propósitos no comerciales, siempre y cuando se incluya el debido reconocimiento de la propiedad intelectual que indique que la CGN es la fuente de dicha información. En todo caso, se debe asegurar que cualquier extracto que se copie de este documento sea reproducido con exactitud y no sea utilizado en un contexto que derive en una interpretación errónea.

Todos los derechos reservados.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. ASPECTOS GENERALES	5
1.1. Definición del control interno contable	5
1.2. Objetivos del control interno contable	5
1.3. Evaluación del control interno contable	7
1.4. Riesgo de índole contable	7
2. ASPECTOS CONCEPTUALES RELACIONADOS CON EL PROCESO CONTABLE	7
2.1. Marco de referencia del proceso contable	8
2.1.1. Marco normativo del proceso contable	8
2.1.2. Políticas de operación	8
2.2. Etapas del proceso contable	8
2.2.1. Reconocimiento	9
2.2.1.1. Identificación	9
2.2.1.2. Clasificación	9
2.2.1.3. Medición Inicial	10
2.2.1.4. Registro	10
2.2.2. Medición Posterior	10
2.2.2.1. Valuación	10
2.2.2.2. Registro de ajustes contables	10
2.2.3. Revelación	10
2.2.3.1. Presentación de estados financieros	10
2.2.3.2. Presentación de notas a los estados financieros	11
2.3. Rendición de cuentas e información a partes interesadas	11
3. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	11
3.1. Identificación de factores de riesgo	12
3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable	15
3.2.1. Estructura del área contable y gestión por procesos	16
3.2.2. Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera	16
3.2.3. Sistema documental	17
3.2.3.1. Soportes documentales	18
3.2.4. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones	18
3.2.5. Responsabilidad de los contadores de las entidades que agregan información	19
3.2.6. Actualización permanente y continuada	19
3.2.7. Responsabilidad en la continuidad del proceso contable	20
3.2.8. Eficiencia de los sistemas de información	20
3.2.9. Coordinación entre las diferentes dependencias	21

3.2.9.1.	<i>Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable</i>	21
3.2.9.2.	<i>Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional</i>	21
3.2.10.	<i>Registro de la totalidad de las operaciones</i>	21
3.2.11.	<i>Individualización de bienes, derechos y obligaciones</i>	22
3.2.12.	<i>Reconocimiento de estimaciones</i>	22
3.2.13.	<i>Actualización de los valores</i>	22
3.2.14.	<i>Análisis, verificación y conciliación de información</i>	22
3.2.15.	<i>Depuración contable permanente y sostenible</i>	23
3.2.16.	<i>Cierre contable</i>	24
3.3.	Establecimiento de acciones de control	24
3.3.1.	<i>Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable</i>	24
4.	INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	29
4.1.	Valoración cuantitativa	29
4.1.1.	<i>Orientaciones para su diligenciamiento</i>	41
4.2.	Valoración cualitativa	42
4.2.1.	<i>Orientaciones para su diligenciamiento</i>	42
4.3.	Evaluación del control interno contable para efectos de gestión	43
5.	INSTRUMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN COMPLEMENTARIOS	43
6.	RETROALIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUOS	44

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

INTRODUCCIÓN

Este Procedimiento orienta a los responsables de la información financiera de las entidades en la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

La información financiera servirá de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual revelará información que interprete la realidad económica.

La información revelada en los estados financieros deberá ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas, aleatorias, internas o externas que acrediten sus características fundamentales de relevancia y representación fiel y que confirmen la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad.

1. ASPECTOS GENERALES

A continuación, se exponen los aspectos conceptuales básicos (definición, objetivos, evaluación y riesgos) relacionados con el control interno contable.

1.1. Definición del control interno contable

Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

1.2. Objetivos del control interno contable

Son objetivos del control interno contable, los siguientes:

- a) Promover la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.
- b) Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la producción de información financiera que, acordes con la normatividad propia del marco normativo aplicable a la entidad, propendan por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
- d) Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.
- e) Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
- f) Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable.
- g) Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada.
- h) Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios.
- i) Evaluar periódicamente la ejecución del proceso contable a fin de formular las acciones de mejoramiento pertinentes y verificar su cumplimiento.
- j) Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deben realizar los jefes de control interno, o quien haga sus veces, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad.

- k) Garantizar que la operación del proceso contable cumpla las normas definidas en el marco normativo aplicable a la entidad y las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y regulatorio que le sean propias.

1.3. Evaluación del control interno contable

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores (quienes preparan información financiera) y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

La evaluación del control interno contable en la entidad le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.4. Riesgo de índole contable

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

2. ASPECTOS CONCEPTUALES RELACIONADOS CON EL PROCESO CONTABLE

El proceso contable es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación

establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos. Un hecho económico es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que da origen, modifica y extingue los elementos de los estados financieros.

En el proceso contable se capturan datos originados de los hechos económicos de manera cronológica, haciendo uso de la partida doble y la base de devengo, convirtiéndolos en informes financieros útiles para los diferentes usuarios.

El desarrollo del proceso contable implica la observancia del marco normativo, contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, que le sea aplicable a la entidad.

La identificación de las diferentes etapas del proceso contable, las actividades que las conforman, así como los riesgos y controles asociados a cada una ellas constituyen una acción administrativa de primer orden que busca garantizar la calidad de la información financiera.

2.1. Marco de referencia del proceso contable

2.1.1. Marco normativo del proceso contable

El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación del marco normativo que la rige, el cual delimita la regulación que es aplicable a cada una de sus etapas. A partir de dicho marco normativo, la entidad establece las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta que, en el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y de las entidades de gobierno, la mayoría se definen en los marcos normativos respectivos. Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad.

2.1.2. Políticas de operación

Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

2.2. Etapas del proceso contable

En todo sistema se identifican tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas, siendo inherente a todo proceso, bajo un enfoque sistémico, su ejecución a partir de la planeación y la

permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen al sistema los insumos para que sean procesados, de forma que se obtenga uno o varios productos; el proceso es la acción de transformación de los insumos; y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante ese proceso de transformación.

El principal producto del proceso contable es la información que genera. Cuando se trata de contabilidad financiera de las entidades, dicha información se materializa en los estados financieros que están conformados por el estado de situación financiera, el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros.

Para obtener los estados financieros, las entidades deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos que, de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad, deban ser reconocidos. El proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

2.2.1. Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

2.2.1.1. Identificación

Es la subetapa en la que la entidad identifica los sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.

2.2.1.2. Clasificación

Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.

2.2.1.3. *Medición Inicial*

Es la subetapa en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la subetapa de clasificación.

2.2.1.4. *Registro*

Es la subetapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.

2.2.2. *Medición Posterior*

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

2.2.2.1. *Valuación*

Es la subetapa en la que se determina el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad.

2.2.2.2. *Registro de ajustes contables*

Es la subetapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos de los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.

2.2.3. *Revelación*

Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

2.2.3.1. *Presentación de estados financieros*

Subetapa en la que se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable a la entidad, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.

2.2.3.2. *Presentación de notas a los estados financieros*

Subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.

2.3. Rendición de cuentas e información a partes interesadas

La política de rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Para tal efecto, deberán ceñirse a los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales incluyen la presentación de los estados financieros.

En el caso de las entidades no obligadas a ceñirse a la metodología antes reseñada, en materia de rendición de cuentas, debe verificarse la implementación de mecanismos tendientes a transparentar y difundir información financiera a las partes interesadas.

3. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

Mediante el Decreto 943 de 2014, el Departamento Administrativo de la Función Pública implementó el Modelo MECI, a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. Teniendo en cuenta lo establecido en el citado manual, las entidades deberán realizar un estudio cuyos resultados se concreten en la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva.

La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, la administración de riesgos es un método lógico y sistemático para establecer el contexto e identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los

riesgos asociados con los procesos, de forma que permita, a las entidades, minimizar o neutralizar pérdidas y maximizar oportunidades.

Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los riesgos causados por factores tanto internos como externos. Dentro de los factores externos se pueden citar: cambios en la regulación contable pública, cambios en la regulación impositiva, hechos de fuerza mayor como desastres naturales, desarrollos tecnológicos, etc. Dentro de los principales factores internos causantes de riesgos se pueden citar: la estructura del área contable, la competencia y suficiencia del talento humano, la disponibilidad de los recursos financieros, y la calidad y operatividad de los recursos tecnológicos que se puede evidenciar en situaciones como la falta de capacitación del personal del área contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto, entre otros.

3.1. Identificación de factores de riesgo

A continuación, se relacionan algunos de los factores de riesgo asociados con el marco de referencia del proceso contable, las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo de índole contable.

CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	FACTORES DE RIESGO
POLÍTICAS CONTABLES	<ol style="list-style-type: none"> Adopción inapropiada del marco normativo de la entidad. Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Aplicación de políticas contables que desbordan lo establecido en el marco normativo aplicable a la entidad o que no son permitidas por

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	FACTORES DE RIESGO
	<p>este para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.</p> <p>4. Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel.</p>
POLÍTICAS DE OPERACIÓN	<p>5. Ausencia de una política o procedimiento mediante el cual todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la entidad sean informados y soportados de manera oportuna al área contable.</p> <p>6. Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.</p> <p>7. Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.</p> <p>8. Ausencia de políticas y procedimientos de cierre integral de las operaciones, que impacten la información financiera.</p> <p>9. Carencia de políticas y procedimientos para la elaboración y presentación oportuna de los estados financieros a los usuarios de la información.</p> <p>10. Falta de políticas, directrices, procedimientos, lineamientos o similares que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información.</p>

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	FACTORES DE RIESGO
RECONOCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN	<p>11. Ocurrencia de hechos económicos no considerados en el Régimen de Contabilidad Pública ni definidos en la doctrina contable pública.</p> <p>12. Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable.</p> <p>13. Registros globales de hechos económicos.</p> <p>14. Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública.</p>
	CLASIFICACIÓN	<p>15. Utilización del Catálogo General de Cuentas desactualizado.</p> <p>16. Utilización inadecuada de cuentas y subcuentas.</p> <p>17. Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del</p>

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	FACTORES DE RIESGO
		hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad.
	MEDICIÓN INICIAL	18. Dificultad para la medición monetaria fiable del hecho económico. 19. Selección incorrecta del criterio de medición inicial aplicable al hecho económico. 20. Interpretación incorrecta de la norma aplicable a la medición del hecho económico. 21. Errores en los cálculos realizados en el momento de la medición.
	REGISTRO	22. Alteración de la numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad. 23. Descripción inadecuada del hecho económico en el documento fuente. 24. Registro inoportuno de hechos económicos. 25. Omisión del registro de algún hecho económico. 26. Imputación del hecho económico en una cuenta o código diferente al que le corresponde. 27. Registro del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde. 28. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte.
MEDICIÓN POSTERIOR		29. Selección incorrecta del criterio de medición posterior aplicable al hecho económico. 30. Omisión de la medición posterior del hecho económico cuando la entidad está obligada a ello. 31. Realización de cálculos errados o aplicación de criterios de medición posterior que no corresponden con la norma aplicable a la entidad.
REVELACIÓN	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	32. No generación ni presentación de estados financieros. 33. Presentación inoportuna de estados financieros a los distintos usuarios. 34. Omisión en la publicación de los estados financieros. 35. No utilización de la información financiera para la toma de decisiones. 36. Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad.

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	FACTORES DE RIESGO
		37. Omisión de explicación de cuentas materialmente significativas.
	PRESENTACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	38. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables. 39. Omisión de la revelación de las variaciones significativas de un periodo a otro. 40. Revelación en notas a los estados contables, de información que no corresponde con los hechos económicos expuestos en la estructura de los estados financieros.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	
ELEMENTO	FACTORES DE RIESGO
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	41. No presentación de estados financieros en la rendición de cuentas. 42. Diferencias entre la información presentada en los estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios. 43. Falta de explicación de variaciones importantes entre periodos.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	
ELEMENTO	FACTORES DE RIESGO
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	44. Falta de identificación de los riesgos de índole contable. 45. Carencia de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables. 46. Ausencia de un mapa de riesgos de índole contable. 47. No determinación de una instancia responsable que gestione el riesgo contable. 48. Omisión en la divulgación de los riesgos de índole contable a los funcionarios de la entidad. 49. Deficiencia en el seguimiento y control para la concreción, mitigación y neutralización del riesgo.

3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deberán observar, como mínimo, los siguientes elementos y actividades.

3.2.1. Estructura del área contable y gestión por procesos

De acuerdo con la complejidad de la estructura organizacional y de las operaciones que desarrollan las entidades, deberán contar con una estructura del área contable que les permita desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprenden el proceso contable. En tal sentido, deberán diseñar y mantener, en su estructura organizacional, los procesos necesarios para la adecuada administración del sistema contable y disponer de un sistema de información que les permita cumplir adecuadamente sus funciones.

Con tal fin, las entidades deberán adelantar acciones tendientes a determinar la forma como circula la información, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la neutralización o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información.

En este análisis, se deberán identificar, de manera clara, los documentos soporte a través de los cuales fluye la información, para establecer posteriormente su relación y efecto sobre la contabilidad, así como determinar los puntos críticos o de mayor impacto sobre el resultado del proceso contable. Para este fin, se pueden elaborar diagramas de flujo que vinculen los diferentes procesos desarrollados por la entidad y que permitan identificar los responsables y la forma como fluye y debe fluir la información financiera para proceder luego a implementar los controles que se requieran.

3.2.2. Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera

Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan las entidades, estas deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracterizan el ejercicio profesional del contador público encargado del área contable de la entidad y del jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.

3.2.3. Sistema documental

La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

La estructura documental del sistema de contabilidad, la cual fundamenta el requisito de verificabilidad, contribuye de manera integral a la aplicación de los diferentes tipos de control que están definidos constitucional y legalmente.

El hecho de que la contabilidad deba tener una estructura documental, de una parte, le permite a la administración, dejar constancia escrita de los hechos económicos que se han presentado en el transcurso de un tiempo determinado (período contable), lo que respalda, de manera objetiva, la gestión administrativa y el cumplimiento legal de las disposiciones que la regulan, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública. De otra parte, la estructura documental permite que los organismos que ejercen control fiscal (Contraloría General de la República, contralorías departamentales y municipales, y demás instituciones de fiscalización asignadas por la Constitución Política) obtengan las evidencias suficientes y de calidad que los procedimientos y técnicas de fiscalización exigen para efectos de expresar un juicio sobre la información financiera de la cual es responsable el administrador público.

Las entidades deberán estructurar un sistema documental que permita la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos durante un periodo contable; para tal evento, deberán definir lo siguiente:

Los documentos que soportan los reconocimientos y ajustes posteriores realizados. Estos documentos pueden ser de origen interno o externo, deben contener las relaciones o escritos que respaldan los registros contables de las operaciones que realice la entidad, y se deben archivar y conservar de acuerdo con la tabla de retención documental establecida por la entidad en desarrollo del sistema de control de calidad.

Los comprobantes de contabilidad mediante los cuales se llevan a cabo los registros en los libros contables. Estos comprobantes resumen las operaciones de la entidad y se deben elaborar, como mínimo, mensualmente.

Los libros auxiliares de contabilidad donde se lleva el registro de las operaciones. En estos libros deben anotarse, en forma cronológica, los comprobantes de contabilidad que sirven de respaldo a las diferentes operaciones de la entidad.

El libro diario y el mayor. En el primero, se registran, por día, las operaciones que realiza la entidad y en el segundo, se registran, de forma resumida, los movimientos mensuales de cada una de las cuentas afectadas durante dicho periodo.

3.2.3.1. *Soportes documentales*

La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

Son documentos soporte: las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matrículas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, extractos bancarios y conciliaciones bancarias, entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad.

En cada caso, el documento soporte idóneo deberá cumplir los requisitos que señalen las disposiciones legales que le apliquen, así como las políticas y demás criterios definidos por la entidad.

De conformidad con el desarrollo de la gestión contable por procesos y los manuales de procedimientos implementados en las entidades, se deberá hacer un análisis y evaluación de los diferentes tipos de documentos que sirven de soporte a las operaciones llevadas a cabo, así como de la forma y eficiencia de su circulación entre las dependencias, y entre la entidad y los usuarios externos, con el propósito de tomar las medidas que sean necesarias para garantizar un eficiente flujo de documentos.

De igual forma, se deberán implementar los controles necesarios para garantizar la recepción oportuna de los documentos que se generan en otras entidades, los cuales son fundamentales para la ejecución del proceso contable.

3.2.4. *Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones*

La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables, en su mayoría, están contenidas en el marco normativo aplicable a la entidad y se busca que sean aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos, la entidad, considerando lo definido en el marco normativo que le aplique, establecerá políticas contables a partir de juicios profesionales y considerando la naturaleza y actividad de la entidad.

También, se deberán elaborar manuales donde se describan las diferentes formas en que las entidades desarrollan las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente. Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.

3.2.5. Responsabilidad de los contadores de las entidades que agregan información

El contador público que tenga a cargo la contabilidad de la entidad que agrega información financiera de entidades y organismos sin personería jurídica deberá implementar los controles o acciones administrativas que garanticen el suministro oportuno de información agregada a la Contaduría General de la Nación.

3.2.6. Actualización permanente y continuada

Los responsables directos de las actividades del proceso contable deberán tener la formación que les permita dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que realicen el debido reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro), medición posterior (valuación y registro de ajustes contables) y revelación (presentación de estados financieros y notas a los estados financieros).

Además, las entidades deberán emplear mecanismos de actualización que sean efectivos para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas que expida la Contaduría General de la Nación. Para estos efectos, el organismo regulador (CGN) creó una herramienta informativa en la página web www.contaduria.gov.co como un medio para difundir todos los desarrollos, avances y demás disposiciones relacionados con la contabilidad pública. En el encabezado de la página web, puede seleccionar el botón denominado **NORMATIVA** y en esta sección encontrará el normograma que contiene las disposiciones publicadas, que regulan la contabilidad pública.

Los funcionarios de las entidades deberán estar informados acerca de los procesos de capacitación permanente que desarrolla la Contaduría General de la Nación en el marco del plan anual de capacitación, con el objetivo de participar activamente en los eventos que se realizan.

Los responsables directos del procesamiento de la información financiera en las entidades podrán solicitar conceptos técnico-contables a la Contaduría General de la Nación cuando no se tenga claridad respecto de la aplicación de normas contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

En los términos del Decreto 3730 de 2003, las entidades u organismos descentralizados, territorialmente o por servicios, podrán solicitar apoyo para la organización, diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema de información contable, financiera y presupuestal, al Contador General del departamento del cual forman parte, así como orientación sobre el debido cumplimiento de las normas expedidas por el Contador General de la Nación.

En general, las entidades deben incorporar, en sus procedimientos internos, los expedidos por la Contaduría General de la Nación en lo que les resulte pertinente.

3.2.7. Responsabilidad en la continuidad del proceso contable

Al separarse de sus cargos, el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera en las entidades, independiente de la forma de vinculación, deberán presentar un informe sobre los asuntos de su competencia a quienes los sustituyan en sus funciones, con el propósito de continuar con el normal desarrollo del proceso contable. Para esto, deberán observar los lineamientos definidos en la Resolución 137 de 2015 y sus modificaciones, para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal.

3.2.8. Eficiencia de los sistemas de información

Con independencia de la forma que utilicen las entidades para procesar la información, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.

Para la implementación y puesta en marcha de sistemas automatizados, las entidades observarán criterios de eficiencia en la adquisición de equipos y programas que contribuyan a satisfacer sus necesidades de información, atendiendo la naturaleza y complejidad de la entidad de que se trate; además, se deberá procurar que los sistemas implementados integren adecuadamente los principales procesos que tienen a su cargo las dependencias.

En cuanto a las entidades que operan bajo la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, los jefes de las oficinas de control interno, o quienes hagan sus veces, evaluarán el cumplimiento de las políticas de seguridad, con el fin de garantizar que los registros de la información financiera se efectúen en forma debida.

En el mismo sentido y para efectos de garantizar el adecuado reporte de la información financiera a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, evaluará el cumplimiento de las políticas y protocolos de seguridad en la instalación, operación y mantenimiento de este aplicativo.

3.2.9. Coordinación entre las diferentes dependencias

La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades.

3.2.9.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable

El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.

3.2.9.2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional

La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad.

La presentación oportuna y con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información deberá ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional.

3.2.10. Registro de la totalidad de las operaciones

Deberán adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las entidades estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal. Para ello, se deberá implementar una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en cuanto al suministro de la información que le corresponda y verificación de la materialización de

dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como entre los procedimientos implementados y documentados.

3.2.11. Individualización de bienes, derechos y obligaciones

Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información.

3.2.12. Reconocimiento de estimaciones

Las entidades deberán realizar el cálculo y reconocimiento adecuado de las amortizaciones, agotamiento, depreciaciones, deterioro y provisiones, asociados a los activos y pasivos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo que le sea aplicable a la entidad.

3.2.13. Actualización de los valores

Los bienes, derechos y obligaciones de la entidad deberán actualizarse, de conformidad con los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, para la medición posterior.

3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información

Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.

De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.

En todos los casos, deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados. De igual forma, se deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad.

3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como:

Bienes y Derechos

- a) Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad;
- b) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;
- c) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;
- d) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad;
- e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan;

Obligaciones

- f) Obligaciones reconocidas sobre las cuales no existe probabilidad de salida de recursos, que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- g) Obligaciones reconocidas que han sido condonadas o sobre las cuales ya no existe derecho exigible de cobro;
- h) Obligaciones que jurídicamente se han extinguido, o sobre las cuales la Ley ha establecido su cruce o eliminación.

Cuando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular.

3.2.16. Cierre contable

Las entidades deberán adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.

3.3. Establecimiento de acciones de control

Los controles asociados al proceso contable son todas las medidas que implementa la entidad con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros.

Las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos.

Para la existencia y efectividad de los controles para el proceso contable y el sistema de contabilidad, dependiendo de la complejidad de las entidades, se deberán considerar, como mínimo, los siguientes aspectos específicos en cada una de las etapas del proceso contable:

3.3.1. Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable

A continuación, se relacionan algunas de las acciones de control que se deberán realizar:

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	ACCIONES DE CONTROL
POLÍTICAS CONTABLES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que se aplique el marco normativo correspondiente a la entidad. 2. Revisar que se hayan contemplado todos los criterios necesarios para el

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	ACCIONES DE CONTROL
	reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
POLÍTICAS DE OPERACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 3. Adoptar una política mediante la cual todos los hechos económicos, realizados en cualquier dependencia de la entidad sean informados al área de contabilidad. 4. Definir e implementar políticas para identificar los bienes en forma individualizada. 5. Implementar políticas para realizar las conciliaciones asociadas a las pensiones de jubilación (cálculos actuariales), cesantías consolidadas y sus intereses, préstamos por pagar, retenciones tributarias y demás pasivos que, de acuerdo con la naturaleza de la entidad, se consideren significativos y lograr así una adecuada clasificación contable. 6. Implementar procedimientos administrativos para establecer la responsabilidad de registrar los recaudos generados; la autorización de los soportes realizada por funcionarios competentes; el manejo de cajas menores o fondos rotatorios y sus respectivos arqueos periódicos; el manejo de propiedades, planta y equipos, y los demás bienes de las entidades, así como la respectiva verificación de su aplicación adecuada. 7. Establecer, como política institucional, la presentación oportuna de la información financiera debidamente analizada. 8. Adoptar una política, procedimiento, guía, lineamiento o instrumento de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información. 9. Implementar una política o procedimiento de cierre integral de las operaciones.

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	ACCIONES DE CONTROL
RECONOCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 10. Verificar que la identificación de los hechos económicos realizados por la entidad obedezca a la interpretación adecuada de las políticas contables establecidas. 11. Verificar que los hechos económicos realizados por la entidad se registren individualmente para evitar el registro de partidas globales. 12. Consultar, a la Contaduría General de la Nación, las situaciones en que se presente duda sobre la adecuada

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	ACCIONES DE CONTROL
		interpretación del marco normativo en relación con el hecho económico.
	CLASIFICACIÓN	<p>13. Revisar que se esté aplicando el Catalogo General de Cuentas actualizado y el uso de la cuenta contable adecuada al hecho economico.</p> <p>14. Verificar que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado adecuadamente.</p> <p>15. Hacer revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelen las diferentes cuentas y subcuentas.</p>
	MEDICIÓN INICIAL	<p>16. Verificar que los criterios de medición utilizados para el reconocimiento de los hechos económicos correspondan a los establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>17. Verificar que la medición monetaria de los hechos económicos sea confiable.</p>
	REGISTRO	<p>18. Aplicar, de manera adecuada, las normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>19. Comprobar que la numeración de los soportes contables generados por la entidad corresponda a un orden consecutivo.</p> <p>20. Comprobar la existencia de los libros de contabilidad y su adecuada oficialización, según lo establece el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>21. Comprobar la idoneidad, existencia, organización y archivo de los soportes contables.</p> <p>22. Comprobar la causación oportuna y el correcto registro de todas las operaciones llevadas a cabo por la entidad.</p> <p>23. Verificar periódicamente que los sistemas de información realicen las interfaces y ajustes en forma adecuada.</p> <p>24. Implementar un sistema que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios para revelar razonablemente la información contable, especialmente lo relacionado con depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, entre otros.</p> <p>25. Verificar la completitud de los registros contables.</p>
	MEDICIÓN POSTERIOR	<p>26. Verificar que los hechos económicos incorporados se midan con posterioridad conforme a los criterios de</p>

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	ACCIONES DE CONTROL
		<p>medición establecidos para cada elemento de los estados financieros.</p> <p>27. Verificar que los valores calculados correspondientes a la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, entre otros, se han efectuado adecuadamente.</p> <p>28. Revisar y ajustar periódicamente la vida útil de la propiedad planta y equipo.</p> <p>29. Verificar que se estén aplicando adecuadamente los procedimientos establecidos para la baja en cuentas.</p>
REVELACIÓN	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	<p>30. Comprobar que la información revelada en los estados financieros corresponda con la registrada en los libros de contabilidad reglamentados en el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>31. Comprobar que la información financiera sea suministrada oportunamente al representante legal de la entidad y demás usuarios internos de la información.</p> <p>32. Verificar que el reporte de información financiera sea suministrado oportunamente a la Contaduría General de la Nación y que corresponda con los estados financieros.</p> <p>33. Verificar que la información financiera sea suministrada oportunamente a los organismos de inspección, vigilancia y control y demás usuarios.</p> <p>34. Verificar que la información financiera pueda ser consultada por los interesados.</p> <p>35. Verificar que la información financiera suministrada a la alta dirección esté acompañada de un adecuado análisis e interpretación.</p> <p>36. Establecer indicadores pertinentes para realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión de la entidad.</p>
	PRESENTACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<p>37. Verificar que, para cada elemento de los estados financieros revelado en las notas, se hayan aplicado los criterios específicos de revelación establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>38. Comprobar que las notas a los estados financieros revelen información que, por su materialidad, requiera presentar una explicación a través de información que aporte valor agregado a los estados financieros.</p>

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	ACCIONES DE CONTROL
		39. Verificar que exista concordancia entre las cifras expuestas en los estados financieros y los saldos desagregados en las notas.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	
ELEMENTO	ACCIONES DE CONTROL
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	40. Verificar la presentación de estados financieros en la rendición de cuentas. 41. Verificar la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros, con las cifras reportadas a la CGN. 42. Verificar la presentación de explicaciones o aclaraciones importantes frente a las variaciones presentadas entre periodos.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	
ELEMENTO	ACCIONES DE CONTROL
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	43. Verificar que se haya establecido un mapa de riesgos de índole contable. 44. Divulgar los mapas de riesgos contables a los funcionarios de la entidad. 45. Efectuar un seguimiento a los controles establecidos en los mapas de riesgo. 46. Establecer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de la materialización de los riesgos de índole contable. 47. Establecer una instancia asesora para gestionar los riesgos de índole contable. 48. Identificar y establecer controles que permitan mitigar, prevenir o neutralizar la ocurrencia de hechos, frente a cada riesgo de índole contable.

Las anteriores acciones de control se implementarán, sin perjuicio del cumplimiento de todas aquellas que las entidades consideren pertinentes para gestionar los riesgos asociados al proceso contable, de acuerdo con la naturaleza de la entidad, la recurrencia del trabajo de evaluación de control interno contable, la disponibilidad de recursos y el respectivo programa de auditoría.

En lo que refiere, específicamente, a la valoración y gestión de los riesgos de índole contable, estos se deberán desarrollar según la metodología dispuesta para tal fin por el gobierno nacional.

4. INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión, de la siguiente forma:

4.1. Valoración cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Adicionalmente, cada respuesta deberá justificarse por parte de quien realiza la evaluación, para lo cual se utilizará la columna de "OBSERVACIONES", ya sea indicando las razones por las cuales se asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respaldan la misma. El formulario presenta la siguiente estructura:

FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex			
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef			
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef			
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef			
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef			
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el	Ex			

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
	seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?				
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef			
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef			
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex			
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef			
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef			
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef			
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex			
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef			
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef			

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex			
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef			
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef			
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex			
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef			
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef			
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex			
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef			
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef			

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex			
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef			
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef			
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex			
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef			
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef			
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex			
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef			
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef			

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef			

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
RECONOCIMIENTO					
	IDENTIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex			
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef			
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef			
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex			
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef			
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef			
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex			
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos	Ef			

	económicos definidos en las normas?				
	CLASIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex			
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef			
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex			
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef			
	REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex			
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef			
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef			
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex			
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef			
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef			
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex			
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef			
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se	Ef			

	enumeran consecutivamente?				
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex			
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef			
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef			
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex			
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef			
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef			
	MEDICIÓN INICIAL	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex			
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef			
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef			

	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex			
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef			
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef			
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef			
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex			
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef			
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef			
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef			
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef			
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef			
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados	Ex			

	financieros a los usuarios de la información financiera?				
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef			
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef			
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef			
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef			
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex			
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef			
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex			
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef			
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef			
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex			
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación	Ef			

	y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?				
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef			
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef			
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef			
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef			
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS					
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex			
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef			
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la	Ef			

	comprensión de la información financiera presentada?				
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE					
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex			
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef			
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex			
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef			
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef			
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef			
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef			
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex			
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef			
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del	Ex			

	personal involucrado en el proceso contable?				
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef			
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef			
			TOTAL		

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	
Porcentaje obtenido	
Calificación	

4.1.1. Orientaciones para su diligenciamiento

Al asignar la calificación a las preguntas, automáticamente, se obtiene la calificación para el estado general del control interno contable. Por su parte, el resultado obtenido en la evaluación general para el control interno contable, surge de promedios aritméticos, es decir, se obtiene dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre el número total de preguntas que se han formulado. Este resultado se puede observar en la hoja que se tiene dispuesta para este fin. Todas las preguntas deben estar calificadas, puesto que cada una de ellas tiene el mismo valor de ponderación frente a la calificación total.

Debe tenerse en cuenta que el Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, tiene la responsabilidad de asignar las calificaciones correspondientes con base en las verificaciones realizadas, así como en los demás mecanismos, instrumentos y formas adoptadas por este funcionario a efectos de lograr objetividad en los resultados.

La casilla de "OBSERVACIONES" es de obligatorio diligenciamiento para todas las preguntas. En esta parte, el Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, podrá indicar o describir los criterios aplicados para efectos de asignar la referida calificación o mencionar los documentos o papeles de trabajo que soportan la calificación asignada.

Para cada uno de los rangos de calificación (entre 1.0 y 5.0) se encuentra definido un criterio que representa una valoración cualitativa del puntaje total. Con base en esta valoración se interpretarán los resultados obtenidos para definir las acciones de mejora a que haya lugar.

4.2. Valoración cualitativa

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

La parte del formulario relacionada con la valoración cualitativa tiene la siguiente estructura:

CONTROL INTERNO CONTABLE
FORTALEZAS
DEBILIDADES
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE
RECOMENDACIONES

4.2.1. Orientaciones para su diligenciamiento

Para efectos del diligenciamiento de esta parte del formulario, se deberán tener en cuenta las siguientes orientaciones:

Fortalezas. Describa, en forma breve, los principales factores, actividades, situaciones o aspectos favorables determinados a partir de la evaluación que se desarrollan en el proceso contable a fin

de producir una información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

La descripción de las fortalezas no requiere la clasificación por actividades del proceso contable. En este caso, es suficiente la referencia general sobre las principales fortalezas detectadas.

Debilidades. Describa, en forma breve, los principales factores, actividades, situaciones o aspectos desfavorables determinados a partir de la evaluación, que limitan, inhiben o afectan la capacidad del proceso contable para generar información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

La descripción de las debilidades tampoco requiere la clasificación por actividades del proceso contable. En este caso, es suficiente la referencia general sobre las principales debilidades detectadas.

Avances y mejoras del proceso de control interno contable. Indique en forma breve los logros y mejoras que alcanzó el proceso de control interno contable en el último periodo contable.

Recomendaciones. Relacione brevemente las propuestas que se hacen a partir de la evaluación realizada para efectos de mejorar la efectividad de los controles implementados e identifique las acciones y estrategias de mejoramiento que permitan superar las limitaciones presentadas en los elementos o acciones de control; para ello podrá basarse en las deficiencias o debilidades identificadas.

4.3. Evaluación del control interno contable para efectos de gestión

En atención a lo dispuesto en el presente Procedimiento y para efectos administrativos, los jefes de las oficinas de control interno, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de evaluar permanentemente la implementación y efectividad del control interno contable necesario para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad.

En términos de la autoevaluación, los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable harán las evaluaciones que correspondan con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera pública.

5. INSTRUMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN COMPLEMENTARIOS

Los instrumentos y guías de implementación del control interno contable corresponderán a los que adopte la entidad.

Adicional a la evaluación que se realiza con el propósito de preparar y suministrar el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación, los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán evaluar permanentemente su grado de implementación y efectividad. En este sentido, en aras de la independencia con la que estos funcionarios hacen las respectivas evaluaciones, se podrán diseñar y utilizar instrumentos complementarios; no obstante, el formulario de evaluación que se reporta a la Contaduría General de la Nación es el que se indica en el presente manual.

Para el diligenciamiento del formulario, se debe tener en cuenta que las calificaciones asignadas a cada una de las preguntas por el Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, son producto de la evaluación independiente practicada. Para ello, harán las verificaciones que correspondan a efectos de lograr objetividad en los resultados de dicha evaluación, la cual estará soportada en los programas de auditoría y demás papeles de trabajo utilizados.

Los contadores bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera también podrán aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable contenido en este procedimiento, con el propósito de ejecutar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable.

6. RETROALIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUOS

La entidad deberá establecer el control interno contable y mejorar continuamente su efectividad, de acuerdo con los lineamientos señalados en el presente procedimiento. Para ello, retroalimentará las acciones de control que ha implementado con el propósito de fortalecer su efectividad y capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable.

La retroalimentación se concretará en acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el control interno contable, que se generan como consecuencia de la autoevaluación del control y de la evaluación independiente realizada por el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, y por los demás órganos de control externos a la entidad.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 193

(05 MAYO 2016)

"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política, además de las que le confiere la Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno.

Que el artículo 354 de la Constitución Política le asigna, al Contador General, entre otras funciones las de llevar la Contabilidad General de la Nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley.

Que el artículo 3º de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

Que el literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 le asigna al Contador General de la Nación, entre otras funciones, la de "Diseñar, implantar y establecer políticas de Control Interno, conforme a la Ley".

Que el literal r) del artículo 4 de la Ley 298 de 1996 le asigna a la Contaduría General de la Nación, entre otras funciones, la de "Coordinar con los responsables del Control Interno y Externo de las entidades señaladas en la Ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables".

Que el artículo 27 de la Ley 489 de 1998 crea el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información y tecnología aplicable, el cual está inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa.

Que el artículo 4º del Decreto 2145 de 1999 incluye a los reguladores dentro de las instancias de articulación necesarias para lograr el funcionamiento armónico del Sistema Nacional de Control Interno.

Que el artículo 6º del citado Decreto (modificado por el artículo 3º del Decreto Nacional 2539 de 2000) establece que los Reguladores son los competentes para impartir las normas, políticas y directrices a las que deben sujetarse los entes públicos en materia de Control Interno.

Que el literal c) del citado Decreto señala que a "La Contaduría General de la Nación, (...) corresponde, en materia contable, diseñar, implantar, establecer políticas de Control Interno y coordinar con las Entidades el cabal cumplimiento de las disposiciones en la implantación del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia".

Que el numeral 31 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 establece que es deber de todo servidor público adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna, de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen.

Que el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece para todas las entidades y organismos de la administración pública, entre otras obligaciones, la de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formalizados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.

Que el numeral 52 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 define como falta gravísima incumplir, de manera injustificada, la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, y no observar las políticas, principios y plazos que, en materia de contabilidad pública, se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz.

Que mediante la sentencia C-487 de 1997, la Corte Constitucional ratifica las atribuciones del Contador General de la Nación para expedir normas de carácter obligatorio y vinculante para todas las entidades del sector público, respecto del alcance de las facultades que, en materia de Control Interno, le corresponden al Contador General de la Nación y que están contenidas en el literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996.

Que el Consejo de Estado, en reiterados fallos de los años 1996, 2002 y 2008, ha ratificado la competencia constitucional, legal y reglamentaria del Contador General de la Nación para expedir normas preventivas y de obligatorio cumplimiento para los diferentes servidores públicos con niveles de autoridad y responsabilidad frente al control interno contable.

Que las características fundamentales de relevancia y representación fiel, que debe observar la información financiera de cada entidad u organismo del sector público, se ven afectadas por la efectividad de sus Sistemas de Control Interno y, en particular, por el control interno contable.

Que el inciso segundo del literal a) del artículo 5 del Decreto 2145 de 1999 establece que dentro del Informe que el Presidente de la República debe presentar al Congreso de la República, al inicio de cada legislatura, se incluirá un acápite sobre el avance del Sistema de Control Interno del Estado, el cual contendrá, entre otros, información de control interno contable acorde con los parámetros indicados por la Contaduría General de la Nación.

Que la CGN expidió la Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Que mediante el Decreto 1599 de 2005, fue adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano denominado MECI 1000:2005, el cual fue actualizado mediante el Decreto 943 de 2014, por el Departamento Administrativo de la Función Pública y se implementó a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, que es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Que en concordancia con los objetivos de la Ley 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, definió los siguientes marcos normativos de contabilidad para las entidades que conforman el sector público colombiano: a) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público,

expedido mediante Resolución 743 de 2013; b) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, expedido mediante Resolución 414 de 2014; y c) Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido mediante Resolución 533 de 2015.

Que se hace necesario incorporar el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con base en los marcos normativos de contabilidad expedidos por la CGN y en concordancia con la actualización de la implementación del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedará como se indica en el anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable debe ser aplicado por las entidades incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 3º. El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.

El control interno contable deberá guardar concordancia con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 (adoptado mediante el Decreto 943 de 2014) y se evaluará observando el procedimiento anexo a esta Resolución.

ARTÍCULO 4º. Los responsables del informe anual de evaluación del control interno contable son el representante legal y el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 5º. Cronograma. El cronograma de aplicación del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la presente Resolución, es el siguiente:

Empresas. Las empresas bajo el ámbito de la Resolución 743 de 2013, y sus modificaciones, y de la Resolución 414 de 2014, y sus modificaciones, implementarán el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a esta Resolución, entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2016. Asimismo, presentarán el primer informe anual de evaluación del control interno contable, de acuerdo con este Procedimiento, en el año 2017, en la fecha que defina la Contaduría General de la Nación.

Entidades de gobierno. Las entidades de gobierno bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, implementarán el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a esta Resolución, entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017. De igual manera, presentarán el primer informe anual de evaluación del control interno contable, de acuerdo con este

procedimiento, en el año 2018, en la fecha que defina la Contaduría General de la Nación. El informe anual de evaluación del control interno contable del año 2016 deberá ser reportado en el año 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008.

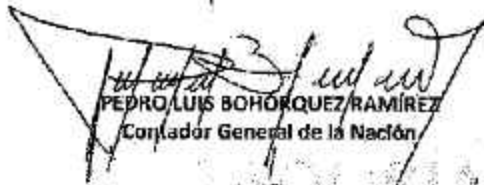
Parágrafo 1. Las empresas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), que optaron por aplicar el cronograma previsto en el parágrafo 1 del artículo 3º de la Resolución 663 de 2015, por la cual se modificó la Resolución 414 de 2014, implementarán el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a esta Resolución, entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017. De igual manera, presentarán el primer informe anual de evaluación del control interno contable, de acuerdo con este procedimiento, en el año 2018, en la fecha que defina la Contaduría General de la Nación. El informe anual de evaluación del control interno contable del año 2016 deberá ser reportado en el año 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008.

Parágrafo 2. A partir del 1º de enero de 2018, todas las entidades públicas aplicarán el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la presente Resolución, y presentarán el informe de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 6º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, y deroga la Resolución 357 de 2008, y demás disposiciones que le sean contrarias, a partir del 1º de enero de 2018.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 05 MAYO 2016


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ/RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Preparó: Luis Jaime Valencia Cubilla, Héctor Hernando Paño González, Freddy Castaño
Revisó: Miryam Marleny Hincapié, Rocío Pérez/Laura Carolina Jemal

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
NIT 891.180.084 - 2
BALANCE DE PRUEBA CONSOLIDADO
PERIODO: DICIEMBRE DE 2025

Código	Nombre	Saldo Anterior	Debitos	Creditos	Saldo Actual
1	ACTIVOS	\$ 584.118.945.918,58	\$ 99.181.580.540,12	\$ 110.789.418.178,20	\$ 572.511.086.280,50
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 77.442.527.812,00	\$ 45.728.217.040,01	\$ 47.819.971.882,02	\$ 79.530.571.959,99
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 75.952.891.888,07	\$ 43.718.217.040,01	\$ 47.819.971.882,02	\$ 69.941.136.248,08
111005	Cuenta corriente	\$ 11.872.815.228,92	\$ 21.008.828.848,24	\$ 20.351.189.710,89	\$ 2.590.485.185,47
1110051	BANCOLOMBIA	\$ 11.541.592.878,22	\$ 20.892.409.812,00	\$ 20.288.807.532,00	\$ 1.947.795.158,22
1110052111	U- B&B - recursos relación cta 07600543110	\$ 11.538.947.836,18	\$ 20.892.409.812,00	\$ 20.288.807.532,00	\$ 1.944.749.918,18
1110052295	USCO B&B Cta 07600007295 2098-01-Agresivie	\$ 3.048.240,08	\$ -	\$ -	\$ 3.048.240,08
1110055	BANCO DE BOGOTÁ	\$ 117.188.311,49	\$ 7.042.488,00	\$ 422.534,00	\$ 112.808.242,49
1110055224	USCO BOGOTÁ Cta 442319224 USCO, R propios	\$ 117.188.311,49	\$ 7.042.488,00	\$ 422.534,00	\$ 112.808.242,49
1110054	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 13.832.039,21	\$ 209.377.388,24	\$ 44.128.854,89	\$ 278.249.731,76
1110054498	USCO OCCIDENTE 380897498 Ventas No Procentuales	\$ 13.832.039,21	\$ 209.377.388,24	\$ 44.128.854,89	\$ 278.249.731,76
111006	Cuenta de ahorro	\$ 82.280.078.889,15	\$ 22.719.387.594,77	\$ 17.482.782.941,35	\$ 67.490.889.092,59
1110062	BANCOLOMBIA	\$ 24.897.328.438,73	\$ 12.737.788.350,50	\$ 9.182.000.414,55	\$ 28.279.021.572,45
1110062009	USCO_B&B 20% 0760000109 Estame&Garcen	\$ 247.471.235,14	\$ 928.892,51	\$ -	\$ 248.599.127,65
1110062012	U/SCOCta 07600000112 Empresa-Construcción	\$ 2.222.408,94	\$ 277.770.260,04	\$ 129.182.137,20	\$ 140.830.531,78
1110062075	USCO_B&B cta 076-00007075 Estamp _20%_Flata	\$ 390.882.075,18	\$ 11.910.237,88	\$ -	\$ 402.892.313,02
1110062080	F.E.B&B Cta 07675845080 F.5H	\$ 1.128.332,44	\$ 849.839,85	\$ -	\$ 2.048.128,07
1110062084	USCO B&B Cta 7601548084 Recursos Propios	\$ 18.075.894,01	\$ 248.007.801,98	\$ 98.788,24	\$ 281.028.708,78
1110062188	USCO B&B Cta 07600011188 CONV INTER-ADM EZ	\$ -	\$ 98.782.579,22	\$ 14.218.498,00	\$ 83.515.883,22
1110062188	PE CTA 07600002188 Conv. 001-2021 Ffialite	\$ 704.438,85	\$ 2.828,57	\$ -	\$ 707.060,20
1110062182	USCO B&B SENIDICAM_2021_CAM 076-000071-82	\$ 58.789.429,72	\$ 148.194,07	\$ -	\$ 58.910.825,79
1110062187	F.E.B&B Cta 07675831187 F.5H	\$ 119.227.059,84	\$ 21.099.428,80	\$ 88.008.448,11	\$ 82.207.575,55
1110062186	F.E. B&B 07600010186 Gestion Riesgo	\$ 874.683,37	\$ 78.507.328,08	\$ 7.943,28	\$ 78.174.069,09
1110062123	USCO B&B 076-000071-23 M.cultura	\$ 8.528.978,22	\$ 24.448,57	\$ -	\$ 8.551.421,89
1110062288	U. B&B Cta 07600070288 Recursos Ad. Inmovil	\$ 248.998,98	\$ 248.228.138,21	\$ 208.287.412,00	\$ 207.174.719,74
1110062318	PE. B&B Cta 07675850318 R.INGENIERIA	\$ 411.819.398,88	\$ 19.798.434,23	\$ 52.490.404,81	\$ 378.924.408,10
1110062330	F.E. B&B Cta 076-000082-30 F.E.S.H	\$ 70.245.502,84	\$ 1.528.741,24	\$ 24.910.408,87	\$ 48.863.858,41
1110062348	USCO B&B Cta 07600007348 Cancerologia	\$ 38.331.870,08	\$ 182.391,89	\$ 28.550.892,58	\$ 31.969.768,18
1110062370	USCO B&B Cta 076-000083-70 Recursos Propios	\$ 19.308.818.480,81	\$ 8.568.141.178,85	\$ 2.997.532.400,78	\$ 24.299.402.558,93
1110062379	USCO_B&B 07600007379 -Alfabet. Opt Hulle	\$ 78.587.178,41	\$ 293.598,58	\$ -	\$ 78.880.771,99
1110062384	USCO B&B Cta 7689989384 Estamp Nueva-B&B	\$ 379.339.790,19	\$ 1.909.519,40	\$ 214.271.299,00	\$ 587.171.010,59
1110062409	PE_B&B Cta 07675848409 F.EDUCACION	\$ 1.187.444.541,29	\$ 288.721.890,01	\$ 401.178.844,04	\$ 1.070.992.787,18
1110062410	USCO B&B 076-000084-10 Contingencia ICETEX	\$ 98.879.858,98	\$ 340.020,18	\$ 16.042.132,00	\$ 83.971.547,11
1110062414	F.E. B&B Cta 0760007414 DIAG_INGLES_HULLA	\$ 48.389.578,95	\$ 818.887,90	\$ 48.209.829,00	\$ 98.712,85
1110062451	PE B&B Cta 076079451 FEN - SMOGISA	\$ 1.701.238.178,87	\$ 3.358.022,07	\$ 1.828.829.281,37	\$ 178.769.909,37
1110062481	USCO B&B Cta 7647888481 Conv. 707 SMOGISA	\$ 18.764.837,72	\$ 81.791,89	\$ -	\$ 18.827.849,61
1110062472	USCO B&B 0760009472 Conv HEGDA-USCO 2024	\$ 41.861.101,25	\$ 120.148,88	\$ 32.281.658,00	\$ 9.829.598,76
1110062481	F.E. B&B Cta 7642889481 F.JURIDICA POLT	\$ 448.324.997,88	\$ 38.228.028,01	\$ 59.402.957,96	\$ 413.157.025,70
1110062490	B&B Cta 07600010490_FIDUCOLDEX 030-2025	\$ 888.208.798,40	\$ -	\$ 1.200.189.278,08	\$ 1.188.821.738,22
1110062547	USCO B&B Cta 07600008547 Comp. Para_Educac	\$ 237.219.218,88	\$ 888.494,08	\$ -	\$ 238.107.710,90
1110062578	USCO_B&B_Cta_07600008578 COBERTURA MEN 2024	\$ 2.064.088.248,88	\$ 14.818.859,33	\$ 425.437.807,00	\$ 2.069.447.699,01
1110062585	USCO B&B Cta 07600008585 Cov Inderhulle-USCO	\$ 4.443.488,77	\$ 18.842,88	\$ -	\$ 4.480.109,42
1110062613	USCO Cta. 07600019813 Cooperatives	\$ 421.284.719,00	\$ 1.808.492,08	\$ 17.842.999,99	\$ 409.747.112,08
1110062615	USCO B&B Cta 076-000085-15_SOCIOS_DCLUP/2024	\$ 1.797.548,58	\$ 8.882,78	\$ -	\$ 1.784.480,18
1110062685	USCO Cta 7689989885 Estam Garcen Prouce B&B	\$ 169.080.431,99	\$ 85.982.188,70	\$ -	\$ 255.012.819,89
1110062673	USCO B&B Plan De Desarrollo Nueva USCO 2025	\$ 83.888.833,26	\$ 88.700,48	\$ 48.437.578,00	\$ 35.301.959,89
1110062689	B&B Cta Ah 0760000889 CONV 448 USCO CAM 24	\$ 374.454,24	\$ 2.151,37	\$ -	\$ 376.605,71
1110062782	USCO B&B Cta07600018782 Otros Conv Ylo Inmov	\$ 48.087.058,07	\$ 172.818,90	\$ -	\$ 48.259.874,97
1110062797	USCO B&B Cta 7640423797 Proctamp. Un. Publ	\$ 1.429.278.721,05	\$ 38.208.847,78	\$ 642.868.658,00	\$ 822.799.915,76
1110062813	USCO-B&B Cta 076-00007813 CONV 19/23 CAP-PT	\$ 1.148.780,85	\$ 4.502,58	\$ -	\$ 1.153.083,41
1110062837	USCO B&B Cta 0760002837 - Conv. 078/2019	\$ 157.484.880,80	\$ 1.012.881,48	\$ -	\$ 158.477.422,09
1110062885	USCO B&B Cta 07675830885 Rec.Centora	\$ 3.988.850,32	\$ 8.730.990,88	\$ 49.721,82	\$ 12.886.899,35
1110062874	USCO B&B Cta 076-000088-74 Molecular	\$ 4.173.083,87	\$ 18.829,77	\$ -	\$ 4.188.888,64
1110062921	PE B&B Cta 0767584921 F.SALUD	\$ 1.202.005.612,44	\$ 29.528.994,89	\$ 110.979.811,94	\$ 1.199.595.599,50
1110062929	USCO B&B Cta 7689989929 Estam Flata Prouce	\$ 308.990.244,32	\$ 15.188.883,48	\$ 10.429.320,00	\$ 311.799.287,60
1110062958	U. B&B Cta 7621068958 Estamp Nueva-B&B	\$ 123.079.500,99	\$ 480.288,78	\$ -	\$ 123.540.491,73
1110062981	USCO_B&B_07600007981_FIDUCOLDEX 184-2025	\$ 3.581.925,35	\$ 20.048,88	\$ -	\$ 3.581.984,23
1110062985	PE B&B Cta 0767584985 F.SA	\$ 748.308.178,88	\$ 482.709.281,77	\$ 288.818.608,08	\$ 924.301.854,97
1110065	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 27.598.238.018,08	\$ 9.981.801.298,78	\$ 8.328.882.828,78	\$ 28.206.148.728,08
1110065080	USCO OCCIDENTE Cta Excedentes Coop. 380903280	\$ 981.838.723,42	\$ 848.953,00	\$ -	\$ 982.501.878,42
1110065114	USCO Occidente 380903114	\$ 164.212.283,37	\$ 1.748.998.897,88	\$ 1.818.848.728,82	\$ 106.284.112,28
1110065119	USCO OCCIDENTE Cta 380-90911-9 Cov Debidido	\$ 28.901.124,88	\$ 18.284,04	\$ -	\$ 28.919.408,70
1110065120	USCO_OCC 380-91712-0 Cta-ICB-ICETEX-F.E.	\$ 72.730.151,64	\$ 1.988,20	\$ 47.234.259,00	\$ 25.487.880,64
1110065127	OCCIDENTE Cta 380-90912-7 Port. Bilingua F.E.	\$ 198.813,98	\$ 183,78	\$ -	\$ 198.947,54
1110065130	U. OCCID 380896130 Estam Depto Pro-USCO B&B	\$ 7.288.194.147,76	\$ 1.511.448.069,22	\$ 1.206.417.717,00	\$ 7.499.328.489,98

1110069130	USCO OCCIDENTE N° 350-90913-8 Uso Final S.A	\$	259.819.067,33	\$	677.771.248,80	\$	258.221.838,00	\$	879.228.477,15
1110069167	USCO_350-91716-7 DC Seguridad Vial USCO 2025	\$	202.057.259,25	\$	17.161,73	\$	-	\$	202.074.420,98
1110069292	F.E OCCIDENTE Alamos No.350-90429-2 Conv 017	\$	2.795.259,57	\$	1.902,92	\$	-	\$	2.800.761,59
1110069313	USCO OCCID Cta350-90931-3 Estamp Pitalito 20N	\$	385.891.454,27	\$	8.955.294,71	\$	110.201.500,00	\$	382.446.238,98
1110069395	USCO OCCIDENTE 350-91039-8 CONVENIO 080 2022	\$	56.297.378,20	\$	29.823,78	\$	-	\$	57.087.309,98
1110069437	USCO OCCIDENTE Cta 350919407 CON. JA32179448	\$	-	\$	400.015.218,75	\$	222.544.292,00	\$	177.470.926,75
1110069457	USCO OCCIDENTE Cta 350591457 Recursos Propios	\$	33.422.569,77	\$	3.214.248.372,82	\$	1.655.840.721,44	\$	1.688.828.241,95
1110069482	F.E.OCCIDENTE Cta 350597462 F.JURIDICAS POLI	\$	367.405.487,00	\$	4.343.679,88	\$	82.848.217,84	\$	372.105.945,22
1110069485	USCO OCCID Cta350591485Estamp Depto 20Ny Otras	\$	7.061.284.259,40	\$	4.268.023,95	\$	-	\$	7.068.282.283,35
1110069470	FE OCCIDENTE. Cta 350597470 F.SA	\$	2.761.291.255,25	\$	1.622.718.950,55	\$	1.744.227.263,77	\$	2.690.290.515,15
1110069473	USCO OCCID Cta350591473 Estamp.pitalito y otra	\$	50.024.233,83	\$	124.730.901,90	\$	164.709.704,00	\$	10.051.434,73
1110069485	FE OCCIDENTE. Cta 350597485 PSOCIALES Y H	\$	328.291.262,05	\$	11.722.153,59	\$	75.001.028,27	\$	463.124.107,27
1110069504	FE OCCIDENTE. Cta 350597504 F.EDUCACION	\$	2.248.405.067,89	\$	485.801.761,59	\$	214.058.649,04	\$	2.213.138.100,44
1110069520	FE OCCIDENTE. Cta 350597520 F.SALUD	\$	1.737.855.821,25	\$	22.724.634,49	\$	175.188.264,96	\$	1.596.190.180,76
1110069548	FE OCCIDENTE. Cta 350597548 F.INGENIERIA	\$	1.545.851.178,69	\$	11.069.529,01	\$	123.490.918,76	\$	1.438.227.721,94
1110069555	USCO OCCIDENTE Cta 350597555 Uso-Colonias	\$	25.135.063,49	\$	22.820,45	\$	-	\$	25.158.283,94
1110069554	USCO OCCIDENTE ONDAS 350910254 Conv 019-2022	\$	75.830.611,20	\$	51.404,17	\$	-	\$	75.882.015,47
1110069561	FE OCCIDENTE. Cta 350597561 F.OBRAS EXACTAS	\$	493.004.024,06	\$	19.228.217,98	\$	87.741.912,85	\$	424.490.439,47
1110069571	USCO OCCIDENTE Cta 35059571 Conv 1455	\$	22.879.331,90	\$	8.897,21	\$	17.182.227,00	\$	5.704.802,11
1110069759	U.OCCID 350596759 Conv.749/17 Oca. Conflicto	\$	32.213.715,59	\$	55.455,41	\$	-	\$	32.249.202,00
1110069874	F.E OCCIDENTE 350590274 Conv. 810 MINICIENCIA	\$	164.405.412,85	\$	858.460,48	\$	28.592.209,00	\$	106.170.870,31
1110069926	FE OCCIDENTE 350-90916-6 Conv.Dpto Huila 202	\$	161.295.800,01	\$	110.061,30	\$	3.474,49	\$	162.042.156,82
1110069934	FE.OCCIDENTE 350901234 Conv 1239 de 2017	\$	239.233.254,13	\$	178.868,95	\$	2.577,14	\$	280.105.075,94
1110069949	USCO OCCIDENTE CONV ESCUELA DE CAPE	\$	190.201.747,66	\$	16.180,17	\$	-	\$	190.217.927,83
1110064	BANCO DARIWINDA	\$	9.214.123,24	\$	808,69	\$	-	\$	9.214.992,05
1110064218	USCO DAVIV. Cta 07620018218 R.PROPIOS	\$	2.212.879,09	\$	808,67	\$	-	\$	2.213.697,76
1110064390	USCO DAVI. Cta 07620013390 Conv. 252 AUNAF	\$	304,25	\$	0,00	\$	-	\$	304,27
1122	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	\$	3.509.435.743,93	\$	-	\$	-	\$	3.509.435.743,93
112210	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$	3.509.435.743,93	\$	-	\$	-	\$	3.509.435.743,93
11221001	USO RESTRINGIDO	\$	1.483.714.420,00	\$	-	\$	-	\$	1.483.714.420,00
11221001002	BANCOLOMBIA	\$	1.278.061.858,00	\$	-	\$	-	\$	1.278.061.858,00
1.12216-13	USCO Cta. 0760019613 Cooperativas	\$	13.585.273,00	\$	-	\$	-	\$	13.585.273,00
1.12216-13	USCO SBA Cta 0760002637 - Conv. 079/2019	\$	112.259.543,00	\$	-	\$	-	\$	112.259.543,00
1.12216-13	U- Sba - recursos nacion cta 07600345110	\$	155.185.174,00	\$	-	\$	-	\$	155.185.174,00
1.12216-13	USCO SBA Cta 7801543054 Recursos Propios	\$	117.850.714,00	\$	-	\$	-	\$	117.850.714,00
1.12216-13	USCO SBA Cta 7840423797 Procestamp. Un. Publ	\$	430.887.764,00	\$	-	\$	-	\$	430.887.764,00
1.12216-13	F.E.SBA Cta 07675843060 F.SH	\$	223.715.458,00	\$	-	\$	-	\$	223.715.458,00
1.12216-13	FE_SBA Cta 07675849406 F.EDUCACION	\$	35.245.743,00	\$	-	\$	-	\$	35.245.743,00
1.12216-13	USCO SBA Cta 07675850565 Rec.Cantora	\$	24.268.324,00	\$	-	\$	-	\$	24.268.324,00
1.12216-13	F.E.SBA Cta 07675851127 F.SH	\$	153.465.125,00	\$	-	\$	-	\$	153.465.125,00
1.12216-13	USCO SBA Cta 0760007290 2096-05-Agroswia	\$	27.825.322,00	\$	-	\$	-	\$	27.825.322,00
1.12216-13	F.E.SBA Cta 076-00035-30 F.S.H	\$	15.128.273,00	\$	-	\$	-	\$	15.128.273,00
11221001004	BANCO DE BOGOTA	\$	183.852.527,00	\$	-	\$	-	\$	183.852.527,00
1.12216-13	USCO BOGOTA. Cta 442319224. USCO. R propios	\$	183.852.527,00	\$	-	\$	-	\$	183.852.527,00
11221002	USO RESTRINGIDO OCCIDENTE	\$	2.045.721.523,93	\$	-	\$	-	\$	2.045.721.523,93
11221002003	BANCO DE OCCIDENTE	\$	2.045.721.523,93	\$	-	\$	-	\$	2.045.721.523,93
1.12216-13	USCO OCCIDENTE Cta 350591457 Recursos Propio	\$	203.879.252,00	\$	-	\$	-	\$	203.879.252,00
1.12216-13	USCO OCCID Cta350591455Estamp Depto 20Ny Otras	\$	228.141.474,00	\$	-	\$	-	\$	228.141.474,00
1.12216-13	U. OCCIDENT 350596130 Estampilla Depto Pro.USCO	\$	1.613.900.258,93	\$	-	\$	-	\$	1.613.900.258,93
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$	12.197.813.271,17	\$	219.418.988,11	\$	8.206.282.254,92	\$	4.204.975.382,33
1221	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDES A Y	\$	2.297.548.210,71	\$	2.850.456,18	\$	-	\$	3.500.498.668,89
122113	Acciones ordinarias	\$	2.761.729.549,20	\$	-	\$	-	\$	2.761.729.549,20
122113	Acciones ordinarias	\$	2.761.729.549,20	\$	-	\$	-	\$	2.761.729.549,20
122113	Cantoras colectivas	\$	328.128.561,31	\$	2.850.456,18	\$	-	\$	331.788.517,69
12211801	Héuococento 110-1001-000095 (688)	\$	1.433.024,29	\$	8.531,29	\$	-	\$	1.441.555,58
12211801	Héuococento Bancolombia 001000000031 (377)	\$	331.011.433,23	\$	2.822.905,42	\$	-	\$	333.834.338,65
12211804	Héuococeni 001000431473	\$	2.889.283,99	\$	11.018,47	\$	-	\$	2.899.902,46
1223	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDES A C	\$	8.628.717.692,89	\$	-	\$	8.000.000.000,00	\$	828.717.692,89
122302	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TERMINO (CDT)	\$	8.628.717.692,89	\$	-	\$	8.000.000.000,00	\$	628.717.692,89
12230201	Certificados de Depósito a Término	\$	8.000.000.000,00	\$	-	\$	8.000.000.000,00	\$	-
12230202	CDT Derivados Fondo Patrimonial Estudiantco	\$	628.717.692,89	\$	-	\$	-	\$	628.717.692,89
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDES AL	\$	273.245.068,37	\$	212.788.509,85	\$	206.282.254,92	\$	277.765.021,57
122413	Acciones ordinarias	\$	98.932.182,45	\$	108.447.837,48	\$	98.932.182,45	\$	108.447.837,48
122413	Acciones ordinarias	\$	98.932.182,45	\$	-	\$	98.932.182,45	\$	-
12241501	F.G.H.- Acciones	\$	-	\$	108.447.837,48	\$	-	\$	108.447.837,48
122415	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL	\$	7.270.500,00	\$	-	\$	7.270.500,00	\$	-
12241501	Cuotas o partes de Interés social	\$	7.270.500,00	\$	-	\$	7.270.500,00	\$	-
122419	Aportes sociales en entidades del sector sal	\$	167.045.654,09	\$	208.510.672,45	\$	201.020.172,43	\$	171.517.154,09
122419	Aportes sociales en entidades del sector sal	\$	167.045.654,09	\$	18.838.954,18	\$	188.883.678,27	\$	-
12241901	Fodosp- Aportes Sociales	\$	-	\$	188.883.678,27	\$	18.368.454,18	\$	171.517.154,09
13	CUENTAS POR COBRAR	\$	14.575.734.479,12	\$	21.968.026.282,18	\$	24.419.738.052,01	\$	12.144.079.418,29
1305	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPO	\$	844.442.828,01	\$	1.280.257.477,18	\$	1.438.483.105,01	\$	588.217.198,16

150580 ESTAMPILLA	\$	844.442.828,01	\$	1.360.237.477,18	\$	1.436.483.109,01	\$	588.217.156,18
15058001 PROYECTOS DE INVERSIÓN - DEPARTAMENTAL	\$	608.218.228,01	\$	1.008.124.208,18	\$	1.285.890.468,01	\$	543.880.848,18
1505800101 Estampilla Departamento (BON)	\$	300.974.580,81	\$	802.507.924,94	\$	1.028.282.268,81	\$	274.930.116,94
1505800102 Estampilla Departamento (20N)	\$	125.243.648,20	\$	200.628.281,24	\$	287.138.097,20	\$	86.792.538,24
15058002 PROYECTOS DE INVERSIÓN - MUNICIPAL	\$	18.224.800,00	\$	277.122.871,00	\$	150.792.819,00	\$	244.384.592,00
1505800201 Estampilla Maple Gerson (BON)	\$	-	\$	22.148.858,80	\$	22.148.858,80	\$	-
1505800202 Estampilla Maple Gerson (20N)	\$	-	\$	13.038.884,20	\$	13.038.884,20	\$	-
1505800203 Estampilla Maple Pitalito (BON)	\$	14.202.200,00	\$	13.204.800,00	\$	14.202.200,00	\$	13.204.800,00
1505800204 Estampilla Maple Pitalito (20N)	\$	5.722.400,00	\$	8.358.200,00	\$	5.722.400,00	\$	8.358.200,00
1505800205 Estampilla Nove (BON)	\$	-	\$	207.898.400,00	\$	42.894.958,40	\$	185.003.441,60
1505800206 Estampilla Nove (20N)	\$	-	\$	21.824.800,00	\$	10.873.739,80	\$	41.250.060,40
1505800207 Estampilla Plata (BON)	\$	-	\$	28.808.000,00	\$	11.212.800,00	\$	17.292.200,00
1505800208 Estampilla Plata (20N)	\$	-	\$	7.121.250,00	\$	2.808.200,00	\$	4.548.050,00
1517 PRESTACION DE SERVICIOS	\$	11.857.719.091,00	\$	7.288.854.050,00	\$	9.678.129.338,00	\$	2.488.218.808,00
151701 Servicios educativos	\$	11.851.378.179,00	\$	6.988.588.987,00	\$	9.534.811.008,00	\$	2.683.333.142,00
15170102 CnC ICPEX	\$	19.424.414,00	\$	22.352.288,00	\$	26.447.710,00	\$	5.310.078,00
15170103 CnC Otras Convencios	\$	208.573.573,00	\$	94.900,00	\$	206.688.473,00	\$	-
15170104 CnC Resturas Sistema Academico	\$	328.355.355,00	\$	6.328.328.418,00	\$	8.251.987.981,00	\$	424.911.790,00
15170106 CnC Descuentos por Nomina	\$	38.203.829,00	\$	7.402.054,00	\$	42.708.973,00	\$	-
15170108 CnC Derechos Academicos(consolidacion cartera)	\$	837.371,00	\$	-	\$	-	\$	837.371,00
15170125 Fondo Solidario Educacion-Nacion 2023-2	\$	1.028.287,00	\$	-	\$	1.028.287,00	\$	-
15170128 CnC FSE 2023-2	\$	11.060.059.518,00	\$	210.229.182,00	\$	5.015.794.597,00	\$	5.254.493.908,00
151719 ADMINISTRACION DE PROYECTOS	\$	208.240.912,00	\$	713.048.063,00	\$	143.528.332,00	\$	778.680.685,00
15171901 PROYECTOS Y CONVENIOS USCO	\$	11.730.000,00	\$	-	\$	-	\$	11.730.000,00
15171901 Proyectos y Convenios USCO	\$	11.730.000,00	\$	-	\$	-	\$	11.730.000,00
15171902 PROYECTOS Y CONVENIOS - FONDOS	\$	194.810.912,00	\$	713.048.063,00	\$	143.528.332,00	\$	784.130.685,00
1517190203 F. Especiales Fac. Derecho	\$	-	\$	28.280.000,00	\$	-	\$	28.280.000,00
1517190204 F. Especiales Fac. Ciencias Sociales	\$	78.280.000,00	\$	-	\$	78.487.500,00	\$	782.500,00
1517190205 F. Especiales F. de Educacion	\$	30.320.080,00	\$	615.981.995,00	\$	-	\$	684.302.075,00
1517190206 F. Especiales F. Salud	\$	86.040.832,00	\$	72.118.068,00	\$	65.040.832,00	\$	72.118.068,00
151721 CONSULTORIA	\$	-	\$	3.000.000,00	\$	-	\$	3.000.000,00
15172101 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCN	\$	-	\$	3.000.000,00	\$	-	\$	3.000.000,00
1517210101 ACTIVIDADES PROFES. CIENTÍFICAS Y TÉCN F.E	\$	-	\$	3.000.000,00	\$	-	\$	3.000.000,00
1527 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$	2.647.143,00	\$	12.299.498.930,00	\$	12.242.821.873,00	\$	80.512.480,00
152702 Sistema General de Regalías	\$	2.647.143,00	\$	1.122.898.212,00	\$	1.088.830.218,00	\$	80.512.480,00
15270201 SGR SPIN 2020000100016 y 2019000100622	\$	-	\$	1.200.000,00	\$	1.200.000,00	\$	-
15270204 SGR SPIN 2020000100460	\$	19.000,00	\$	-	\$	19.000,00	\$	-
15270206 SGR SPIN 2020000100458	\$	-	\$	25.003.808,00	\$	24.048.241,00	\$	960.568,00
15270207 SGR SPIN 2021000100880	\$	-	\$	54.821.117,00	\$	53.840.802,00	\$	980.315,00
15270209 SGR SPIN 2021000100885	\$	1.082.820,00	\$	10.281.882,00	\$	10.722.087,00	\$	822.488,00
15270213 SPIN 2024410010070	\$	-	\$	1.800.000,00	\$	-	\$	1.800.000,00
15270215 PY SGR 2023400100002	\$	-	\$	1.039.420.583,00	\$	983.261.848,00	\$	56.158.735,00
15270214 PY SGR 2024-00010-0107 SGCAS	\$	2.585.928,00	\$	10.358.134,00	\$	12.923.897,00	\$	-
152712 Otras transferencias	\$	-	\$	11.178.601.488,00	\$	11.178.601.488,00	\$	-
15271202 Transferencias MEN - Funcionamiento	\$	-	\$	11.178.601.488,00	\$	11.178.601.488,00	\$	-
1584 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$	2.075.792.825,11	\$	1.015.308.073,00	\$	1.054.228.811,00	\$	2.054.887.087,11
158412 Descuentos no autorizados	\$	-	\$	4.875.810,00	\$	-	\$	4.875.810,00
15841201 Gastos Financieros por cobrar USCO	\$	-	\$	4.875.810,00	\$	-	\$	4.875.810,00
158413 DEVOLUCION IVA PARA ENTIDADES DE EDUCACION SU	\$	1.980.770.170,00	\$	1.009.827.483,00	\$	1.052.517.091,00	\$	1.938.080.542,00
15841301 Dev. IVA Entidades De Educacion Superior	\$	1.980.770.170,00	\$	1.009.827.483,00	\$	1.052.517.091,00	\$	1.938.080.542,00
158411 Indemnizaciones	\$	59.427.208,51	\$	-	\$	1.417.844,00	\$	58.009.364,51
15841101 Indemnizaciones por responsabilidades	\$	55.784.844,80	\$	-	\$	-	\$	55.784.844,80
15841102 Coste - Indolecion de Valor	\$	3.682.563,51	\$	-	\$	1.417.844,00	\$	2.244.919,51
158490 Otras cuentas por cobrar	\$	53.285.448,80	\$	800.000,00	\$	20.494.078,00	\$	53.901.375,80
15849001 Otras Entidades y Deudoras	\$	37.738.937,80	\$	800.000,00	\$	18.212.109,00	\$	35.548.788,80
15849003 Mayor valor pagado en nómina	\$	15.586.018,00	\$	-	\$	3.281.969,00	\$	10.284.049,00
15849011 Devoluciones SGR	\$	270.538,00	\$	-	\$	-	\$	270.538,00
1585 CUENTAS POR COBRAR DE DIFEREL RECAUDO	\$	257.218.849,00	\$	5.384.080,00	\$	8.275.128,00	\$	254.302.781,00
158502 PRESTACION DE SERVICIOS	\$	257.218.849,00	\$	5.384.080,00	\$	8.275.128,00	\$	254.302.781,00
15850203 EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN PROFES	\$	257.218.849,00	\$	5.384.080,00	\$	8.275.128,00	\$	254.302.781,00
1585020301 Deudas Diferido Servicios Educativos	\$	18.448.481,00	\$	-	\$	-	\$	18.448.481,00
1585020302 Deudas Diferel Cobro (CnC-T20)	\$	240.787.388,00	\$	5.384.080,00	\$	8.275.128,00	\$	237.898.300,00
1586 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR	-\$	281.061.255,00	\$	1.043.349,00	\$	-	\$	280.037.906,00
158602 PRESTACION DE SERVICIOS	-\$	281.061.255,00	\$	1.043.349,00	\$	-	\$	280.037.906,00
15860203 EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN PROFES	-\$	281.061.255,00	\$	1.043.349,00	\$	-	\$	280.037.906,00
1586020303 CnC de Diferel Recaudo	-\$	281.061.255,00	\$	1.043.349,00	\$	-	\$	280.037.906,00
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$	243.585.828.517,77	\$	20.217.857.048,89	\$	28.087.298.302,41	\$	247.788.187.061,25
1605 TERRENIOS	\$	78.781.583.933,00	\$	-	\$	-	\$	78.781.583.933,00
160501 Urbanos	\$	80.602.837.753,00	\$	-	\$	-	\$	80.602.837.753,00
160502 Rurales	\$	18.188.746.200,00	\$	-	\$	-	\$	18.188.746.200,00
1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$	15.075.888.124,88	\$	7.538.008.729,88	\$	11.538.378.908,36	\$	1.075.299.008,00
161501 Edificaciones	\$	15.075.888.124,88	\$	7.538.008.729,88	\$	11.538.378.908,36	\$	1.075.299.008,00

16150101	Bloque Sede Central	\$	3.113.391.027,00	\$	4.737.006.393,88	\$	7.850.397.421,88	\$	-
16150102	Biblioteca y Biblioteca universitaria	\$	82.813.517,00	\$	-	\$	82.813.517,00	\$	-
16150103	Sede la plata	\$	373.378.955,00	\$	-	\$	373.378.955,00	\$	-
16150106	Edificio de Economía y Administración	\$	-	\$	39.330.672,00	\$	39.330.672,00	\$	-
16150111	Sede Gerson	\$	3.419.870.209,00	\$	-	\$	3.419.870.209,00	\$	-
16150113	Granja Experimental	\$	302.019.754,00	\$	-	\$	302.019.754,00	\$	-
16150114	Sede Pibalto	\$	3.137.095.403,00	\$	1.036.627.237,00	\$	3.323.028.619,00	\$	848.896.021,00
16150116	Edificio Facultad de Educación	\$	4.845.137.309,88	\$	50.548.166,00	\$	4.895.685.475,88	\$	-
16150117	Edificio Facultad de Ingeniería	\$	-	\$	133.851.059,00	\$	8.988.071,00	\$	134.842.958,00
16150118	Parque Científico Tecnología y de Innovación	\$	-	\$	1.438.808.000,00	\$	1.438.808.000,00	\$	-
1635	BICHES MUEBLES EN BOOGA	\$	1.309.333.132,67	\$	3.661.763.867,00	\$	3.945.965.117,31	\$	1.029.133.672,58
163503	Muebles, Sillas y Equipo de Oficina	\$	800,78	\$	-	\$	-	\$	800,78
163504	Equipo de Comunicación y computac.	\$	1,23	\$	-	\$	-	\$	1,23
163512	Maquinería y Equipo	\$	382.111.052,01	\$	238.082.616,00	\$	381.211.226,04	\$	28.981.841,97
163513	Equipo Médico y Científico	\$	0,01	\$	774.088.332,00	\$	114.025.851,00	\$	860.080.581,01
163514	Muebles, Sillas y Equipo de Oficina	\$	114.874.824,26	\$	196.729.790,00	\$	181.498.307,26	\$	139.498.138,98
163515	Equipo de Comunicación y computac.	\$	812.348.829,38	\$	2.484.867.028,00	\$	3.098.821.952,99	\$	208.593.725,39
163530	Otros bienes muebles en bodega	\$	197.983,00	\$	-	\$	-	\$	197.983,00
16359002	Bienes históricos y culturales (libros)	\$	197.983,00	\$	-	\$	-	\$	197.983,00
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$	711.311.098,00	\$	-	\$	-	\$	711.311.098,00
163701	Torreones	\$	711.311.098,00	\$	-	\$	-	\$	711.311.098,00
1640	EDIFICACIONES	\$	133.523.052.124,24	\$	16.750.838.841,88	\$	-	\$	150.273.935.965,92
164001	Edificios y salas	\$	129.884.798.182,24	\$	15.311.033.841,88	\$	-	\$	138.976.840.025,92
1640010101	Bloque administrativo y aulas	\$	7.362.358.475,00	\$	3.148.724.076,00	\$	-	\$	10.507.856.551,00
1640010102	Bloque Sionstar Universitario y Biblioteca	\$	13.980.482.179,00	\$	-	\$	-	\$	13.980.482.179,00
1640010103	Facultad Ciencias de la Salud	\$	11.826.417.423,00	\$	-	\$	-	\$	11.826.417.423,00
1640010104	Laboratorios y Salas de computadores	\$	1.403.294.858,00	\$	-	\$	-	\$	1.403.294.858,00
1640010106	Sede Pibalto	\$	11.820.120.250,00	\$	3.825.028.619,00	\$	-	\$	14.955.148.869,00
1640010107	Sede Gerson	\$	7.195.391.499,00	\$	3.419.870.209,00	\$	-	\$	10.615.261.708,00
1640010108	Sede la Plata	\$	7.597.811.822,00	\$	373.378.955,00	\$	-	\$	7.973.590.757,00
1640010109	Bloque Facultad de Artes	\$	8.170.131.981,00	\$	-	\$	-	\$	8.170.131.981,00
1640010110	Bloque Facultad de Derecho	\$	793.260.543,00	\$	-	\$	-	\$	793.260.543,00
1640010111	Bloque Fac. Economía y Administración	\$	10.343.308.269,00	\$	39.330.672,00	\$	-	\$	10.382.698.937,00
1640010113	Bloque de Ingeniería	\$	4.347.466.119,00	\$	6.988.071,00	\$	-	\$	4.256.466.190,00
1640010114	Facultad Ciencias Exactas	\$	3.387.318.891,00	\$	-	\$	-	\$	3.387.318.891,00
1640010115	Facultad de Educación	\$	27.112.138.926,00	\$	4.895.685.475,88	\$	-	\$	31.807.824.401,88
1640010118	Casa Inat	\$	847.925.533,00	\$	-	\$	-	\$	847.925.533,00
1640010117	Oficinas Edificio Banco Agrario	\$	332.793.133,00	\$	-	\$	-	\$	332.793.133,00
1640010116	Edificio de Postgrados Sevilla	\$	3.378.905.949,00	\$	-	\$	-	\$	3.378.905.949,00
1640010119	Locales comunes	\$	394.895.896,78	\$	-	\$	-	\$	394.895.896,78
1640010204	Construcciones Granja	\$	3.668.100.585,48	\$	302.019.754,00	\$	-	\$	3.970.120.339,48
164008	CARPETERIAS Y CASINOS	\$	2.924.823.590,00	\$	-	\$	-	\$	2.924.823.590,00
1640080101	Cafetería y Casinos	\$	2.924.823.590,00	\$	-	\$	-	\$	2.924.823.590,00
164013	Casetas y campamentos	\$	1.242.348.827,00	\$	-	\$	-	\$	1.242.348.827,00
1640150101	Talleres de mantenimiento	\$	979.879.533,00	\$	-	\$	-	\$	979.879.533,00
1640150102	Caseta estudiantil	\$	217.997.197,00	\$	-	\$	-	\$	217.997.197,00
1640150104	Caseta planta eléctrica	\$	44.489.237,00	\$	-	\$	-	\$	44.489.237,00
164017	Parqueaderos y garajes	\$	800.182.947,20	\$	-	\$	-	\$	800.182.947,20
1640170101	Cobertizo parqueadero	\$	30.824.873,00	\$	-	\$	-	\$	30.824.873,00
1640170102	Parqueaderos, Andenes y Cerca sede central	\$	769.358.074,20	\$	-	\$	-	\$	769.358.074,20
164019	Instalaciones deportivas y recreacionales	\$	4.874.817.374,80	\$	-	\$	-	\$	4.874.817.374,80
1640190101	Gimnasio	\$	900.882.947,00	\$	-	\$	-	\$	900.882.947,00
1640190102	Canchas deportivas	\$	1.920.373.124,80	\$	-	\$	-	\$	1.920.373.124,80
1640190103	Piscicolas	\$	211.228.887,00	\$	-	\$	-	\$	211.228.887,00
1640190104	Centro Recreacional Lotran	\$	498.124.350,00	\$	-	\$	-	\$	498.124.350,00
1640190105	Coliseos	\$	1.388.309.266,00	\$	-	\$	-	\$	1.388.309.266,00
164023	Pozos	\$	18.147.043,00	\$	-	\$	-	\$	18.147.043,00
1640230101	Pozo de Agua Uso R-2 F. Ingeniería	\$	18.147.043,00	\$	-	\$	-	\$	18.147.043,00
164028	Edificaciones de propiedad de terceros	\$	-	\$	1.438.808.000,00	\$	-	\$	1.438.808.000,00
16402801	Parque Científico Tecnología y de Innovación	\$	-	\$	1.438.808.000,00	\$	-	\$	1,438,808,000,00
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	\$	244.523.834,04	\$	-	\$	-	\$	244.523.834,04
165010	LINEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACIONES	\$	244.523.834,04	\$	-	\$	-	\$	244,523,834,04
165010	Lineas y cables de Telecomunicaciones	\$	244.523.834,04	\$	-	\$	-	\$	244,523,834,04
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	3.949.071.098,81	\$	881.211.226,04	\$	-	\$	4.530.282.324,85
165501	EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$	84.977.894,32	\$	85.922.376,00	\$	-	\$	150.900.270,32
165501	Equipo de construcción	\$	84.977.894,32	\$	85.922.376,00	\$	-	\$	150.900.270,32
165504	Maquinería industrial	\$	1.179.803.047,51	\$	140.888.334,04	\$	-	\$	1.320.289.431,55
165504	Maquinería Industrial	\$	1.179.803.047,51	\$	140.888.334,04	\$	-	\$	1,320,289,431,55
165506	EQUIPO DE MUSICA	\$	251.939.568,74	\$	372.877.000,00	\$	-	\$	623.816.568,74
165506	Equipo de música	\$	251.939.568,74	\$	372.877.000,00	\$	-	\$	623,816,568,74
165506	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	\$	319.407.141,49	\$	-	\$	-	\$	319,407,141,49
165506	Equipo de recreación y deporte	\$	319.407.141,49	\$	-	\$	-	\$	319,407,141,49

165500	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicult.	\$	1.553.620.623,59	\$	-	\$	-	\$	1.553.620.623,59
165500	Equipo Agrícola	\$	1.553.620.623,59	\$	-	\$	-	\$	1.553.620.623,59
165509	EQUIPO DE ENSEÑANZA	\$	57.657.543,35	\$	-	\$	-	\$	57.657.543,35
165509	Equipo de enseñanza	\$	57.657.543,35	\$	-	\$	-	\$	57.657.543,35
165511	Herramientas y accesorios	\$	411.118.271,85	\$	1.725.486,00	\$	-	\$	412.843.757,85
165511	Herramientas y accesorios	\$	411.118.271,85	\$	1.725.486,00	\$	-	\$	412.843.757,85
165525	Maquinaria y equipo de propiedad de terceros	\$	229.748.785,40	\$	-	\$	-	\$	229.748.785,40
165525	Maqui. y Equipo uso permanente sin contragos	\$	229.748.785,40	\$	-	\$	-	\$	229.748.785,40
1660	EQUIPO MEDICO Y DIENTRICO	\$	16.321.325.597,25	\$	11.050.861,00	\$	-	\$	16.322.376.458,25
166001	EQUIPO DE INVESTIGACION	\$	195.442.856,51	\$	-	\$	-	\$	195.442.856,51
166001	Equipo de Investigacion	\$	195.442.856,51	\$	-	\$	-	\$	195.442.856,51
166002	Equipo de laboratorio	\$	17.957.916.297,83	\$	11.050.861,00	\$	-	\$	17.968.967.158,83
166002	Equipo de Laboratorio	\$	17.957.916.297,83	\$	11.050.861,00	\$	-	\$	17.968.967.158,83
166007	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO	\$	215.395.951,94	\$	-	\$	-	\$	215.395.951,94
166007	Equipo de apoyo diagnostico	\$	215.395.951,94	\$	-	\$	-	\$	215.395.951,94
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$	8.846.545.322,50	\$	161.906.307,25	\$	567.354,51	\$	8.827.854.275,47
166501	Muebles y enseres	\$	8.861.545.025,67	\$	161.906.307,25	\$	567.354,51	\$	8.743.053.675,64
166501	Muebles y enseres	\$	8.861.545.025,67	\$	161.906.307,25	\$	567.354,51	\$	8.743.053.675,64
166502	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	\$	54.500.298,83	\$	-	\$	-	\$	54.500.298,83
166502	Equipo y maquina de oficina	\$	54.500.298,83	\$	-	\$	-	\$	54.500.298,83
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$	16.750.655.602,46	\$	1.075.815.185,90	\$	35.508.132,96	\$	16.756.978.921,32
167001	EQUIPO DE COMUNICACION	\$	4.592.559.054,30	\$	1.025.388.643,15	\$	35.424.852,36	\$	5.653.450.550,11
167001	Equipos de comunicacion	\$	4.592.559.054,30	\$	1.025.388.643,15	\$	35.424.852,36	\$	5.653.450.550,11
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	\$	12.225.146.718,16	\$	550.448.548,81	\$	3.383.300,00	\$	14.405.326.964,97
167002	Equipo de computacion	\$	12.225.146.718,16	\$	550.448.548,81	\$	3.383.300,00	\$	14.405.326.964,97
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$	1.227.606.435,75	\$	-	\$	-	\$	1.227.606.435,75
167502	Terrestre	\$	1.144.492.555,85	\$	-	\$	-	\$	1.144.492.555,85
16750202	Camionetas	\$	50.355.517,50	\$	-	\$	-	\$	50.355.517,50
16750203	Busca	\$	1.024.794.014,41	\$	-	\$	-	\$	1.024.794.014,41
16750206	Motor y Bicicleta	\$	23.676.591,64	\$	-	\$	-	\$	23.676.591,64
16750209	Remolques	\$	3.656.435,30	\$	-	\$	-	\$	3.656.435,30
167505	DE TRACCION	\$	33.515.878,90	\$	-	\$	-	\$	33.515.878,90
16750501	Tractores	\$	33.515.878,90	\$	-	\$	-	\$	33.515.878,90
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELE	\$	163.770.482,25	\$	-	\$	-	\$	163.770.482,25
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$	163.770.482,25	\$	-	\$	-	\$	163.770.482,25
168002	Equipo de restaurante y cafeteria	\$	163.770.482,25	\$	-	\$	-	\$	163.770.482,25
1681	Bienes de Arte y Cultura	\$	959.573.606,01	\$	57.104,00	\$	571.568,71	\$	959.752.541,31
168101	Obras de arte	\$	177.532.008,19	\$	57.104,00	\$	4.755,71	\$	177.584.351,45
16810101	Obras de Arte	\$	177.532.008,19	\$	57.104,00	\$	4.755,71	\$	177.584.351,45
168107	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACION Y CON	\$	809.951.599,83	\$	-	\$	567.110,00	\$	812.574.466,83
16810701	Libros y publicac. investigacion y consulta	\$	809.951.599,83	\$	-	\$	567.110,00	\$	809.115.959,83
16810701	Libros y publicac. investigacion y consulta	\$	809.951.599,83	\$	-	\$	-	\$	809.951.599,83
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA	-\$	32.627.450.457,81	-\$	20.958.919,22	-\$	961.911.924,36	-\$	33.389.400.462,75
168501	Edificaciones	-\$	10.412.715.280,57	-\$	-	-\$	228.210.227,25	-\$	10.638.925.507,40
16850101	Edificios y casas	-\$	2.451.691.060,67	-\$	-	-\$	215.571.823,45	-\$	2.667.262.884,12
16850106	Cafeterias y casinos	-\$	254.591.057,26	-\$	-	-\$	4.332.135,95	-\$	258.923.193,21
16850115	Casacas y campamentos	-\$	117.590.827,97	-\$	-	-\$	1.548.010,59	-\$	119.138.838,56
16850117	Parqueaderos y garajes	-\$	97.570.856,74	-\$	-	-\$	1.190.842,46	-\$	98.761.699,20
16850119	Instalac.deportivas-recreacionales	-\$	455.305.454,51	-\$	-	-\$	5.427.338,35	-\$	460.732.810,83
16850123	Pisos	-\$	1.874.923,21	-\$	-	-\$	18.653,25	-\$	1.893.576,46
168503	REDES, LINEAS Y CABLES	-\$	92.578.255,05	-\$	-	-\$	971.712,97	-\$	93.549.968,02
16850310	Lineas y cables de telecomunicacion	-\$	92.578.255,05	-\$	-	-\$	971.712,97	-\$	93.549.968,02
168504	Maquinaria y equipo	-\$	1.255.234.145,50	-\$	-	-\$	25.942.982,09	-\$	1.281.177.127,59
16850401	Equipo de construccion	-\$	40.258.792,15	-\$	-	-\$	444.487,49	-\$	40.703.279,65
16850404	Maquinaria industrial	-\$	54.041.854,15	-\$	-	-\$	2.286.751,05	-\$	56.328.605,24
16850405	Equipo de musica	-\$	107.555.696,61	-\$	-	-\$	11.295.167,54	-\$	118.850.864,15
16850406	Equipo de recreacion y deporte	-\$	175.242.555,42	-\$	-	-\$	1.924.356,64	-\$	180.166.912,06
16850406	Equipos agricolas	-\$	425.923.558,51	-\$	-	-\$	5.596.442,13	-\$	431.519.999,44
16850409	Equipo de enseñanza	-\$	268.561.254,36	-\$	-	-\$	5.107.454,25	-\$	273.668.708,61
16850411	Herramientas y accesorios	-\$	132.519.144,71	-\$	-	-\$	1.207.723,19	-\$	133.726.867,90
168505	EQUIPO MEDICO Y DIENTRICO	-\$	8.705.923.659,01	-\$	-	-\$	117.894.658,55	-\$	8.823.818.317,56
16850501	Equipo de Investigacion	-\$	87.752.892,55	-\$	-	-\$	1.110.949,64	-\$	88.863.842,19
16850502	Equipo de laboratorio	-\$	8.522.952.811,69	-\$	-	-\$	71.345.426,71	-\$	8.594.298.238,40
16850507	Equipo de apoyo diagnosticos	-\$	115.395.647,35	-\$	-	-\$	1.258.578,57	-\$	116.654.225,92
16850510	Equipo de laboratorio	-\$	2.975.791.306,99	-\$	-	-\$	44.079.893,46	-\$	3.019.871.200,45
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-\$	3.051.731.723,95	-\$	9.349.214,51	-\$	47.848.804,82	-\$	3.068.929.743,28
16850601	Muebles y enseres	-\$	3.004.835.125,85	-\$	367.354,51	-\$	45.157.548,56	-\$	3.049.850.028,92
16850602	Equipo y maquina de oficina	-\$	18.596.053,45	-\$	1.981.860,00	-\$	948.781,83	-\$	1.986.694,28
1685090602	Equipos y Maquinas de Oficina	-\$	30.500.546,60	-\$	-	-\$	1.612.478,37	-\$	32.113.024,97
168507	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	-\$	8.715.401.305,55	-\$	8.625.525,91	-\$	125.555.759,65	-\$	8.829.602.591,11
16850701	Equipo de comunicacion	-\$	1.617.469.027,62	-\$	4.492.548,75	-\$	24.528.193,42	-\$	1.646.490.174,79
16850702	Equipo de computacion	-\$	8.475.140.062,15	-\$	2.132.485,15	-\$	82.717.556,17	-\$	8.559.758.105,47

16550706	Equipo de comunicacion	-5	627.792.213,77	\$	-	\$	12.230.010,08	-5	640.022.223,85
16550806	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-5	457.929.021,44	\$	4.984.575,00	\$	17.834.310,61	-5	500.576.967,05
16550802	Torresión	-5	457.929.021,44	\$	4.984.575,00	\$	17.834.310,61	-5	500.576.967,05
16550909	Equipos de comedor, cocina, desayuno y hotelo	-5	102.161.060,46	\$	-	\$	1.072.830,61	-5	103.233.911,27
16550902	Maqunaria y Eq. Resaur. y Cafeteria	-5	102.161.060,46	\$	-	\$	1.072.830,61	-5	103.233.911,27
1655	DETERMINADO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y	-5	1.384.305.223,32	\$	-	\$	-	-5	1.384.305.223,32
165501	Torrenes	-5	314.495.200,00	\$	-	\$	-	-5	314.495.200,00
165501	Torrenes	-5	314.495.200,00	\$	-	\$	-	-5	314.495.200,00
165505	Edificaciones	-5	1.049.710.023,32	\$	-	\$	-	-5	1.049.710.023,32
165505	Edificaciones	-5	1.049.710.023,32	\$	-	\$	-	-5	1.049.710.023,32
19	OTROS ACTIVOS	\$	56.347.240.236,32	\$	2.832.188.498,99	\$	4.154.136.304,83	\$	59.035.371.430,42
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POREMPLEO	\$	30.500.124.991,66	\$	-	\$	1.768.267.900,00	\$	28.731.927.091,66
190406	Derechos por cobrar - Concurrente para el p.	\$	30.500.124.991,66	\$	-	\$	1.768.267.900,00	\$	28.731.927.091,66
19040601	Estampilla- 20N Entes Territoriales	\$	30.500.124.991,66	\$	-	\$	1.768.267.900,00	\$	28.731.927.091,66
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$	3.630.936.284,00	\$	1.802.904.508,00	\$	1.191.373.465,00	\$	4.242.487.257,00
190603	AVANCES PARA VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$	251.021.115,00	\$	108.129.900,00	\$	328.881.018,00	\$	7.300.000,00
19060301	Avances Viaticos Gtos Viaje y Otros - Uso	\$	211.240.845,00	\$	108.129.900,00	\$	319.100.743,00	\$	7.300.000,00
19060302	Avances Viaticos Gtos Viaje y Otros - Fdo Es	\$	9.780.272,00	\$	-	\$	9.780.272,00	\$	-
190604	ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVID	\$	3.399.915.169,00	\$	1.697.744.608,00	\$	862.492.460,00	\$	4.235.167.237,00
19060401	Anticipo Adq. Bienes y Servicios - Uso	\$	3.399.915.169,00	\$	1.697.744.608,00	\$	862.492.460,00	\$	4.235.167.237,00
1906	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓ	\$	923.204.400,00	\$	461.602.200,00	\$	-	\$	1.384.806.600,00
190601	En administraci3n	\$	923.204.400,00	\$	461.602.200,00	\$	-	\$	1.384.806.600,00
19060101	Proyectos En Administracion	\$	923.204.400,00	\$	461.602.200,00	\$	-	\$	1.384.806.600,00
1906	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	\$	1.269.935.419,95	\$	585.912.790,95	\$	1.191.459.518,95	\$	644.392.692,95
190603	DEPOSITOS JUDICIALES	\$	1.269.935.419,95	\$	585.912.790,95	\$	1.191.459.518,95	\$	644.392.692,95
19060301	Depositos Judiciales	\$	1.269.935.419,95	\$	585.912.790,95	\$	1.191.459.518,95	\$	644.392.692,95
19060302	Embargos Judiciales DOC SDP	\$	128.584.375,00	\$	585.912.790,95	\$	623.540.718,00	\$	86.936.439,95
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	\$	1.410.945.443,35	\$	-	\$	1.749.000,00	\$	1.409.296.443,35
197005	Derechos	\$	15.502.394,04	\$	-	\$	-	\$	15.502.394,04
197005	Derechos	\$	15.502.394,04	\$	-	\$	-	\$	15.502.394,04
197007	Licencias	\$	241.077.488,00	\$	-	\$	-	\$	241.077.488,00
197007	Licencias (Inventario definitivo)	\$	241.077.488,00	\$	-	\$	-	\$	241.077.488,00
197006	Softwares	\$	1.154.365.559,29	\$	-	\$	1.749.000,00	\$	1.152.616.559,29
197006	Softwares (Inventario Definitivo)	\$	1.154.365.559,29	\$	-	\$	1.749.000,00	\$	1.152.616.559,29
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-5	1.387.504.200,62	\$	1.749.000,00	\$	1.272.392,90	-5	1.387.427.898,82
197505	Derechos	-5	15.502.394,04	\$	-	\$	-	-5	15.502.394,04
19750501	Derechos	-5	15.502.394,04	\$	-	\$	-	-5	15.502.394,04
197507	Licencias	-5	239.096.608,88	\$	-	\$	318.898,84	-5	239.375.465,70
197507	Licencias	-5	311.011.269,56	\$	-	\$	318.898,84	-5	310.692.410,74
197507001	Licencias	-5	350.070.878,44	\$	-	\$	-	-5	350.070.878,44
197506	Softwares	-5	1.152.542.299,72	\$	1.749.000,00	\$	983.554,06	-5	1.152.546.853,78
197506	Softwares	-5	53.203.267,71	\$	1.749.000,00	\$	-	-5	54.951.267,71
197506001	Softwares	-5	1.168.545.287,43	\$	-	\$	983.554,06	-5	1.167.498.821,49
2	PASIVOS	\$	92.052.797.058,30	\$	93.763.483.852,10	\$	69.667.550.750,36	\$	85.959.833.938,56
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$	6.475.000.000,00	\$	228.548.166,00	\$	158.048.166,00	\$	6.397.500.000,00
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$	6.475.000.000,00	\$	228.548.166,00	\$	158.048.166,00	\$	6.397.500.000,00
231401	Préstamos banco comercial	\$	6.475.000.000,00	\$	228.548.166,00	\$	158.048.166,00	\$	6.397.500.000,00
23140101	Préstamo Bancolombia EdF Educacion	\$	6.475.000.000,00	\$	87.500.000,00	\$	-	\$	6.387.500.000,00
23140102	Interaccs prestamo bancolombia edf educacion	\$	-	\$	50.548.166,00	\$	50.548.166,00	\$	-
23140103	Abono Capital Préstamo EdF. Educacion	\$	-	\$	87.500.000,00	\$	87.500.000,00	\$	-
24	CUENTAS POR PAGAR	\$	8.267.605.777,72	\$	18.268.599.237,63	\$	26.767.706.541,67	\$	14.776.714.861,78
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$	414.160.957,32	\$	6.640.229.515,00	\$	15.676.214.415,00	\$	2.652.145.857,32
240101	Bienes y servicios	\$	414.160.957,32	\$	6.640.229.515,00	\$	15.676.214.415,00	\$	2.652.145.857,32
24010101	Proveedores de Bienes y Servicios - Uso	\$	263.993.785,32	\$	1.703.176.158,00	\$	12.869.848.870,00	\$	7.270.563.497,32
24010102	Contratos	\$	-	\$	859.276.195,00	\$	2.427.599.432,00	\$	1.774.321.237,00
24010103	Proveedores de Bienes y Servicios F.E.	\$	150.167.172,00	\$	263.777.162,00	\$	760.765.113,00	\$	607.261.123,00
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$	1.428.634.269,37	\$	85.926.998,63	\$	158.098.291,67	\$	1.497.594.701,42
240710	Recaudos por clasificar	\$	49.208.487,00	\$	-	\$	-	\$	49.208.487,00
24072001	Recaudos por clasificar (uso)	\$	2.102.257,00	\$	-	\$	-	\$	2.102.257,00
24072002	Recaudos por clasificar Fondos Especiales	\$	47.107.230,00	\$	-	\$	-	\$	47.107.230,00
240721	Estampillas	\$	82.812.444,00	\$	158.000,00	\$	6.812.131,00	\$	91.269.575,00
24072301	Estampilla Pre-UNAL 0.5% 25,02 Y 1.262,52 UVT	\$	2.174.000,00	\$	158.000,00	\$	318.460,00	\$	2.387.460,00
24072303	Estampilla Pre-UNAL 1% 1.692,55 150.130 UVT	\$	80.538.444,00	\$	-	\$	8.399.671,00	\$	88.938.115,00
240728	Rendimientos Financieros	\$	782.692.203,80	\$	9.061,63	\$	21.257.513,67	\$	803.950.668,84
24072801	Interaccs Convenios Vicerasteria	\$	251.682.448,81	\$	-	\$	30.970.783,42	\$	272.653.234,23
24072802	Interaccs convenios Fondos Especiales	\$	100.160.543,10	\$	9.061,63	\$	188.738,23	\$	100.435.519,73
24072804	Rendimiento CDT -Fondo Patrimonial	\$	413.457.942,24	\$	-	\$	-	\$	413.457.942,24
24072805	IPC CDT -Fondo Patrimonial	\$	17.370.989,63	\$	-	\$	-	\$	17.370.989,63
240750	Otros recursos a favor de terceros	\$	510.980.280,37	\$	85.859.204,00	\$	126.108.847,00	\$	583.295.008,87
24075001	Consejo Estudiantil	\$	175.111.828,00	\$	-	\$	5.850.000,00	\$	176.961.828,00
24075002	Seguro Estelar	\$	2.098.110,00	\$	28.117.767,00	\$	25.911.847,00	\$	850.000,00
24075003	Azucar	\$	57.880.710,00	\$	-	\$	-	\$	57.880.710,00

24079004 Seguro Escolar (D.S.)	\$	178.055.493,00	\$	22.972.847,00	\$	12.184.000,00	\$	187.244.848,00
24079007 Consejo Estudiantil (D.S.)	\$	14.777.752,00	\$	1.755.000,00	\$	2.997.000,00	\$	16.019.752,00
24079008 Recaudo pruebas SCAES	\$	112.000,00	\$	-	\$	-	\$	112.000,00
24079010 Seguro Estudiantil Nueva Vigencia	\$	24.098.000,00	\$	1.500,00	\$	40.499.000,00	\$	84.955.500,00
24079011 Consejo Estudiantil Nueva Vigencia	\$	1.848.500,00	\$	8.000,00	\$	6.785.000,00	\$	5.406.500,00
24079013 Rescaudo Para Torneos Conv. Mopla de Natage	\$	588.614,00	\$	-	\$	-	\$	588.614,00
24079018 Liquidacion No Condensable Regales Gobierno	\$	4.500.556,00	\$	-	\$	-	\$	4.500.556,00
24079090 Otros	\$	54.428.569,57	\$	-	\$	-	\$	54.428.569,57
2424 DESCUENTOS DE NOMINA	\$	201.334.851,00	\$	2.296.210.391,00	\$	1.408.984.370,00	\$	54.105.830,00
242401 Aportes a fondos pensionales	\$	91.155.161,00	\$	598.887.861,00	\$	272.799.500,00	\$	7.055.000,00
24240101 Aportes a fondos pensionales	\$	87.185.161,00	\$	511.038.861,00	\$	244.831.500,00	\$	-
24240102 Aportes fondos pensionales USCO	\$	23.946.000,00	\$	44.851.000,00	\$	27.918.000,00	\$	7.055.000,00
242401 Aportes a seguridad social en salud	\$	92.579.100,00	\$	264.880.000,00	\$	195.972.900,00	\$	3.692.000,00
24240201 Aportes a seguridad social en Salud	\$	85.857.100,00	\$	254.880.000,00	\$	195.972.900,00	\$	-
24240202 Aportes a seguridad social en Salud USCO	\$	3.692.000,00	\$	-	\$	-	\$	3.692.000,00
242404 Sindicatos	\$	20.202.968,00	\$	29.557.185,00	\$	15.850.671,00	\$	4.296.484,00
24240401 Sindicatos D.S	\$	20.202.968,00	\$	29.557.185,00	\$	15.850.671,00	\$	4.296.484,00
242405 Cooperativas	\$	54.192.885,00	\$	87.459.978,00	\$	33.267.088,00	\$	-
24240501 Cooperativas	\$	54.192.885,00	\$	87.459.978,00	\$	33.267.088,00	\$	-
242406 Fondos de empleados	\$	220.871.909,00	\$	814.114.757,00	\$	393.827.848,00	\$	375.000,00
24240601 Fondo de Empleados	\$	220.871.909,00	\$	449.804.757,00	\$	226.207.848,00	\$	375.000,00
24240602 Descuentos FEDUSCO	\$	-	\$	164.310.000,00	\$	164.310.000,00	\$	-
242407 Libranzas	\$	394.548.963,00	\$	810.548.874,00	\$	457.820.682,00	\$	21.822.771,00
24240701 Libranzas	\$	394.548.963,00	\$	789.739.052,00	\$	417.032.880,00	\$	21.822.771,00
24240705 Libranzas Planta	\$	-	\$	20.607.822,00	\$	20.607.822,00	\$	-
242411 Embargos judiciales	\$	32.182.272,00	\$	58.774.758,00	\$	35.744.383,00	\$	9.151.877,00
24241101 Embargos Judiciales	\$	30.854.851,00	\$	58.257.289,00	\$	35.474.518,00	\$	9.151.877,00
24241104 Cobro Coactivo USCO	\$	1.547.821,00	\$	1.827.469,00	\$	269.865,00	\$	-
242490 OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	\$	15.625.590,00	\$	54.019.180,00	\$	28.131.518,00	\$	7.735.725,00
24249001 Descuentos Autor. SERVICIOS ACADEM. CONTRATI	\$	3.760.245,00	\$	995.000,00	\$	-	\$	2.765.245,00
24249002 Otros Descuentos Autor. CONTRATISTAS	\$	7.792.453,00	\$	30.207.856,00	\$	33.902.869,00	\$	487.483,00
24249004 Descuentos Autoridades	\$	4.070.188,00	\$	2.818.291,00	\$	3.228.439,00	\$	4.482.838,00
2428 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$	242.175.025,00	\$	339.880.864,00	\$	1.254.859.569,00	\$	1.358.576.000,00
242803 Honorarios	\$	102.751.000,00	\$	111.722.216,00	\$	154.571.218,00	\$	151.601.000,00
24280301 RF Honorarios 10%	\$	5.206.000,00	\$	5.206.000,00	\$	85.837.158,00	\$	85.837.000,00
24280302 RF Honorarios 11%	\$	102.524.000,00	\$	105.494.000,00	\$	54.578.000,00	\$	81.408.000,00
24280303 RF Honorarios 7%	\$	1.021.000,00	\$	1.021.000,00	\$	2.005.000,00	\$	2.005.000,00
24280308 RF Honor. 8% contratos consultoria O/1141/10	\$	-	\$	82,00	\$	2.353.083,00	\$	2.353.000,00
242805 Servicios	\$	37.062.000,00	\$	37.062.590,00	\$	109.306.590,00	\$	109.306.000,00
24280501 RF Servicios NO Declarantes 6%	\$	240.000,00	\$	240.000,00	\$	-	\$	-
24280502 RF Servicios Declarantes 4%	\$	15.507.000,00	\$	15.507.048,00	\$	18.995.048,00	\$	18.995.000,00
24280503 RF Servicios Transporte Carga 2%	\$	-	\$	-	\$	45.000,00	\$	45.000,00
24280506 RF Servicios Vigilancia y Aseo 2%	\$	985.000,00	\$	988.236,00	\$	7.180.236,00	\$	7.180.000,00
24280507 RF Serv.Hotel, Restaurante 3,5% No declarant	\$	125.000,00	\$	115.000,00	\$	-	\$	-
24280512 RF servicios Lic y Software DC 2499/12 5,5%	\$	6.069.000,00	\$	6.069.000,00	\$	4.886.000,00	\$	4.886.000,00
24280515 RF Servicio de Transporte pasajeros 5,5%	\$	74.000,00	\$	74.126,00	\$	22.735.126,00	\$	22.735.000,00
24280518 RF Servicio de Hotel y Restaurante 3,5%	\$	14.048.000,00	\$	14.048.000,00	\$	37.883.000,00	\$	37.883.000,00
24280519 RF Serv transporte 2% aereo-maritimo pasaje	\$	-	\$	-	\$	45.000,00	\$	45.000,00
24280525 Servicios Integrales (PS 2%	\$	15.000,00	\$	15.180,00	\$	58.180,00	\$	58.000,00
242806 Arrendamientos	\$	247.000,00	\$	247.288,00	\$	2.212.288,00	\$	2.212.000,00
24280604 RF Arrendamiento de Bienes Inmuebles 3,5%	\$	247.000,00	\$	247.288,00	\$	2.212.288,00	\$	2.212.000,00
242808 Compras	\$	4.044.000,00	\$	4.044.340,00	\$	21.028.340,00	\$	21.028.000,00
24280801 RF Compras General 3,5% No Declarante	\$	885.000,00	\$	883.340,00	\$	723.340,00	\$	723.000,00
24280806 RF Compras general 2,5% Declarante	\$	3.161.000,00	\$	3.161.000,00	\$	20.305.000,00	\$	20.305.000,00
242815 Rentas de trabajo	\$	123.545.000,00	\$	124.042.205,00	\$	856.382.203,00	\$	858.885.000,00
24281501 RF Nomina Planta	\$	108.930.000,00	\$	108.930.100,00	\$	553.021.200,00	\$	553.021.000,00
24281502 RF Nomina Ocasional	\$	2.890.000,00	\$	2.890.000,00	\$	80.129.000,00	\$	80.129.000,00
24281503 RF Nomina Catada	\$	1.978.000,00	\$	1.978.000,00	\$	1.822.000,00	\$	1.822.000,00
24281504 RF Contratistas USCO	\$	391.000,00	\$	391.000,00	\$	391.000,00	\$	391.000,00
24281505 RF Contratistas Fondos Especiales	\$	6.205.000,00	\$	6.205.000,00	\$	10.528.000,00	\$	10.528.000,00
24281506 RF Contratistas VIPS	\$	1.228.000,00	\$	1.725.000,00	\$	3.238.000,00	\$	2.761.000,00
24281509 R-i Honorarios SGR	\$	236.000,00	\$	236.000,00	\$	244.000,00	\$	244.000,00
24281599 Otros Retenciones Renta De Trabajo	\$	1.859.000,00	\$	1.859.000,00	\$	29.969.000,00	\$	29.969.000,00
242825 Impuesto a las ventas retenido	\$	39.738.000,00	\$	40.188.839,00	\$	144.854.839,00	\$	144.188.000,00
24282501 Impto a las Vtas.Retenido Por Compras	\$	3.852.000,00	\$	4.010.748,00	\$	105.061.748,00	\$	102.905.000,00
24282502 Impto a las Vtas.Retenido Por Servicios	\$	35.886.000,00	\$	36.178.091,00	\$	41.573.091,00	\$	41.283.000,00
242828 CONTRATOS DE CONSTRUCCION	\$	18.955.000,00	\$	18.955.000,00	\$	23.012.000,00	\$	23.012.000,00
24282801 RF Contratos de obra 2% Decreto 2416/2013	\$	18.955.000,00	\$	18.955.000,00	\$	23.012.000,00	\$	23.012.000,00
242827 RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$	7.559.095,00	\$	123.288,00	\$	39.599.171,00	\$	47.435.000,00
24282704 Retencion ICA por Servicios-Relva	\$	122.597,00	\$	971,00	\$	78.834,00	\$	201.000,00
24282706 Retención ICA Profesionales Liberales	\$	300.612,00	\$	12,00	\$	475.400,00	\$	778.000,00
24282709 Retencion Compra 3,5 X 1000	\$	44.500,00	\$	987,00	\$	472.967,00	\$	517.000,00

24362710 Retencion Compra 4.5 X 1000	\$	71,801,00	\$	228,00	\$	11,224,422,00	\$	11,297,000,00
24362711 Retencion Compra 5 X 1000	\$	388,712,00	\$	188,00	\$	888,481,00	\$	924,000,00
24362712 Retencion Compra 4 X 1000	\$	-	\$	488,00	\$	108,488,00	\$	108,000,00
24362718 Retencion Servicios 5 X 1000	\$	14,580,00	\$	-	\$	420,00	\$	18,000,00
24362717 Retencion Servicios 3.5 X 1000	\$	838,842,00	\$	-	\$	1,299,188,00	\$	1,918,000,00
24362718 Retencion Servicios 4 X 1000	\$	83,987,00	\$	108,000,00	\$	1,128,083,00	\$	3,083,000,00
24362720 Retencion Servicios 8 X 1000	\$	424,288,00	\$	-	\$	2,821,842,00	\$	4,048,000,00
24362721 Retencion Servicios 10 X 1000	\$	3,508,850,00	\$	12,500,00	\$	8,862,850,00	\$	12,089,000,00
24362722 Retencion Servicios 7x1000	\$	348,848,00	\$	-	\$	1,281,182,00	\$	1,927,000,00
24362723 Retencion Servicio 4.5 X 1000	\$	-	\$	87,00	\$	118,087,00	\$	118,000,00
24362727 Retencion Compras Gerson 7 x 1000	\$	38,000,00	\$	-	\$	-	\$	38,000,00
24362732 Retencion los Servicios Gerson 4 x 1000	\$	3,310,00	\$	210,00	\$	-	\$	3,000,00
24362733 Retencion los Servicios Gerson 5 x 1000	\$	5,000,00	\$	-	\$	-	\$	5,000,00
24362735 Retencion los Servicios Gerson 7 x 1000	\$	228,502,00	\$	281,00	\$	824,779,00	\$	748,000,00
24362736 Retencion los Récabos Servicios 6X1000	\$	289,288,00	\$	-	\$	8,828,748,00	\$	8,788,000,00
24362745 Retencion los servicios La Plata 6X1000	\$	344,131,00	\$	389,00	\$	888,288,00	\$	880,000,00
24362747 Retencion los Servicios N°12 x 1000	\$	184,708,00	\$	-	\$	178,298,00	\$	380,000,00
24362748 Retencion los Servicios N°12 2.5 x 1000	\$	818,488,00	\$	88,00	\$	1,918,608,00	\$	2,588,000,00
243628 Impuesto de timbre	\$	8,278,000,00	\$	8,278,002,00	\$	180,718,002,00	\$	180,718,000,00
24362901 Impuesto de Timbro 0.5%	\$	8,278,000,00	\$	8,278,000,00	\$	180,097,000,00	\$	180,097,000,00
24362902 Impuesto de Timbro-Dian 1%	\$	-	\$	22,00	\$	4,818,002,00	\$	4,818,000,00
2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$	49,724,188,00	\$	88,088,489,00	\$	88,180,858,00	\$	47,778,582,00
244020 Gravamen a los movimientos financieros	\$	7,330,847,00	\$	48,708,141,00	\$	48,008,170,00	\$	7,888,878,00
24402001 Gravamen Movimientos Financieros USCO	\$	7,287,281,00	\$	38,880,328,00	\$	38,880,328,00	\$	7,287,281,00
24402002 Gravamen Movimientos Financieros Fondos Espec	\$	87,818,00	\$	10,142,812,00	\$	10,448,841,00	\$	578,843,00
244023 Contribuciones	\$	42,388,348,00	\$	42,388,348,00	\$	40,141,888,00	\$	40,141,888,00
24402301 Contribuciones Tesoro Nacional 5%	\$	42,388,348,00	\$	42,388,348,00	\$	40,141,888,00	\$	40,141,888,00
2480 CREDITOS JUDICIALES	\$	888,220,010,00	\$	1,098,821,882,00	\$	1,818,838,888,00	\$	780,882,217,00
248002 Sentencias	\$	888,220,010,00	\$	1,098,821,882,00	\$	1,818,838,888,00	\$	780,882,217,00
24800201 Sentencias y Conciliaciones	\$	888,220,010,00	\$	1,098,821,882,00	\$	1,818,838,888,00	\$	780,882,217,00
2480 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$	2,580,880,808,00	\$	7,787,880,881,00	\$	8,888,880,871,00	\$	1,418,278,714,00
248011 Esquemas de pago	\$	180,897,818,00	\$	-	\$	-	\$	180,897,818,00
24801101 Indización Fondo Ganadora	\$	180,897,818,00	\$	-	\$	-	\$	180,897,818,00
248027 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$	89,897,884,00	\$	281,148,888,00	\$	198,880,888,00	\$	24,208,779,00
24802702 Acreditados x Viatic/ Gastos de Viajes AVANCES	\$	84,880,202,00	\$	188,077,122,00	\$	108,189,800,00	\$	1,980,880,00
24802703 Acre. viaticos,gastos viaje,manutencion USCO	\$	391,718,00	\$	-	\$	-	\$	391,718,00
24802704 Acre. viaticos,gastos viaje,manutencion USCO	\$	34,428,442,00	\$	108,071,818,00	\$	90,800,188,00	\$	11,884,880,00
248028 Seguros	\$	-	\$	-	\$	22,044,818,00	\$	22,044,818,00
24802801 Seguros	\$	-	\$	-	\$	22,044,818,00	\$	22,044,818,00
248032 Choques no cobrados o por redemar	\$	81,778,978,00	\$	28,124,888,00	\$	-	\$	28,884,480,00
24803201 Choques anulados	\$	81,778,978,00	\$	28,124,888,00	\$	-	\$	28,884,480,00
248040 Salidas a favor de beneficiarios	\$	180,807,888,00	\$	488,218,488,00	\$	828,832,881,00	\$	218,804,798,00
24804001 Salidas a favor beneficiarios	\$	182,782,484,00	\$	488,888,188,00	\$	817,881,484,00	\$	211,878,888,00
24804002 Salidas a favor de beneficiarios -A.E	\$	14,084,890,00	\$	17,818,080,00	\$	3,478,840,00	\$	-
24804003 Salidas a favor de beneficiarios-Varios	\$	5,700,772,00	\$	1,882,828,00	\$	1,897,497,00	\$	4,248,843,00
248050 Aportes al ICSP y SENA	\$	181,892,800,00	\$	308,808,200,00	\$	428,888,800,00	\$	384,888,200,00
24805001 Aportes I.C.S.P	\$	181,892,800,00	\$	308,808,200,00	\$	428,888,800,00	\$	384,888,200,00
248051 SERVICIOS PUBLICOS	\$	888,270,00	\$	378,814,188,00	\$	374,827,088,00	\$	1,708,170,00
24805101 Proveedores de Servicios Públicos	\$	888,270,00	\$	378,814,188,00	\$	374,827,088,00	\$	1,708,170,00
248054 Honorarios	\$	1,881,841,841,00	\$	5,484,881,481,00	\$	3,808,802,813,00	\$	402,182,788,00
24805401 Acreditados Honorarios	\$	1,788,284,889,00	\$	4,184,488,881,00	\$	2,848,782,889,00	\$	287,878,977,00
24805402 Acreditados Honorarios - Fondos Especiales	\$	88,380,828,00	\$	871,011,848,00	\$	888,888,778,00	\$	78,189,888,00
24805403 Incentivos Economicos Doc FIS	\$	72,278,018,00	\$	878,801,488,00	\$	872,880,188,00	\$	88,484,727,00
248055 Servicios	\$	1,00	\$	-	\$	288,704,180,00	\$	288,704,180,00
24805502 Acreditados de Servicios	\$	1,00	\$	-	\$	-	\$	1,00
24805503 Acreditados de Servicios USCO (O.S)	\$	-	\$	-	\$	288,704,180,00	\$	288,704,180,00
248060 Otras cuentas por pagar	\$	48,880,878,00	\$	897,888,070,00	\$	898,782,280,00	\$	42,708,088,00
24806004 Mayor valor pagado por facturación - Ecuador	\$	48,880,878,00	\$	897,888,070,00	\$	898,782,280,00	\$	42,708,088,00
25 SERVICIOS A LOS EMPLEADOS	\$	24,824,418,828,88	\$	23,488,888,808,00	\$	20,228,840,141,00	\$	21,888,288,281,88
2511 SERVICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$	4,218,788,448,00	\$	21,888,274,488,00	\$	20,228,840,141,00	\$	1,780,884,124,00
251101 NOMINA POR PAGAR	\$	1,788,218,884,00	\$	18,888,011,808,00	\$	17,124,888,148,00	\$	871,788,884,00
25110101 Nomina por pagar Ocasionalita	\$	-	\$	1,027,177,808,00	\$	1,027,177,808,00	\$	-
25110102 Nomina por pagar Planta	\$	98,122,488,00	\$	11,484,781,878,00	\$	11,714,888,188,00	\$	818,882,778,00
25110103 Nomina por pagar Cátedra	\$	1,884,092,941,00	\$	8,084,082,781,00	\$	4,882,708,847,00	\$	82,748,888,00
251102 CESANTIAS	\$	484,881,188,00	\$	484,881,188,00	\$	427,828,488,00	\$	427,828,488,00
25110201 Cesantias Nómina de Planta	\$	484,881,188,00	\$	484,881,188,00	\$	427,828,488,00	\$	427,828,488,00
251109 Bonificaciones	\$	188,818,787,00	\$	-	\$	-	\$	188,818,787,00
25110901 Bonificación Por Servicios Prestados Administ	\$	188,818,787,00	\$	-	\$	-	\$	188,818,787,00
251111 Aportes a riesgos laborales	\$	38,812,800,00	\$	87,101,800,00	\$	88,088,100,00	\$	38,808,800,00
25111101 Aporte Riesgos Profesionales	\$	38,812,800,00	\$	87,101,800,00	\$	88,088,100,00	\$	38,808,800,00
251112 Aportes a fondos pensionales - empleador	\$	811,482,800,00	\$	1,218,888,400,00	\$	1,102,488,200,00	\$	784,888,800,00
25112201 Aporte Fondo De Pensionales - Empleador	\$	811,482,800,00	\$	1,218,888,400,00	\$	1,102,488,200,00	\$	784,888,800,00

251123 Aportes a seguridad social en salud - empleado	\$	857.185.700,00	\$	976.809.300,00	\$	903.919.400,00	\$	554.375.800,00
25112301 Aportes Seguridad Social en Salud - Empleado	\$	857.185.700,00	\$	976.809.300,00	\$	903.919.400,00	\$	554.375.800,00
25112302 Aportes a seguridad social en salud F.R.	\$	-	\$	34.482.900,00	\$	34.482.900,00	\$	-
251124 APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$	215.496.400,00	\$	407.848.400,00	\$	571.474.800,00	\$	580.126.800,00
25112401 Aportes Caja de Compensación Familiar	\$	215.496.400,00	\$	407.848.400,00	\$	571.474.800,00	\$	580.126.800,00
2512 SERVICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$	742.799.494,05	\$	-	\$	-	\$	742.799.494,05
251280 Otros beneficios a los empleados a largo plazo	\$	742.799.494,05	\$	-	\$	-	\$	742.799.494,05
25129001 Beneficios a los Empleados Largo Plazo	\$	582.893.707,72	\$	-	\$	-	\$	582.893.707,72
25129002 Beneficio de Jubilación	\$	180.105.786,31	\$	-	\$	-	\$	180.105.786,31
2514 SERVICIOS POREMPLEO - PENSIONES	\$	28.987.830.583,85	\$	1.771.718.840,00	\$	-	\$	28.099.111.743,85
251401 Pensiones de Jubilación patronales	\$	513.103.949,26	\$	-	\$	-	\$	513.103.949,26
25140101 Pension de Jubilación Patronal	\$	282.171.920,23	\$	-	\$	-	\$	282.171.920,23
25140102 Reserva de Supervivencia	\$	42.789.879,89	\$	-	\$	-	\$	42.789.879,89
25140103 Auxilios Funerarios	\$	2.281.549,54	\$	-	\$	-	\$	2.281.549,54
251405 Cuotas partes de pensiones	\$	36.589.733,06	\$	-	\$	-	\$	36.589.733,06
25140501 Reserva de Jubilación	\$	36.589.733,06	\$	-	\$	-	\$	36.589.733,06
25140502 Reserva de Supervivencia	\$	28.545.897,55	\$	-	\$	-	\$	28.545.897,55
25140503 Auxilios Funerarios	\$	3.328.545,16	\$	-	\$	-	\$	3.328.545,16
251406 CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES EMITIDOS	\$	15.896.000,00	\$	-	\$	-	\$	15.896.000,00
25140601 CUOTAS PARTES DE PENSION RETIRADOS	\$	15.896.000,00	\$	-	\$	-	\$	15.896.000,00
251412 Cálculo actuarial de futuras pensiones	\$	25.451.858.879,55	\$	1.771.718.840,00	\$	-	\$	27.660.140.039,55
25141201 Generación de Período Actuarial	\$	-	\$	1.788.287.900,00	\$	-	\$	1.788.287.900,00
25141202 Reserva Actuarial Personal no Afiliado SSP	\$	25.451.858.879,55	\$	3.430.940,00	\$	-	\$	25.448.427.939,55
27 PROVISIONES	\$	4.829.585.482,96	\$	2.482.915.269,47	\$	2.618.170.753,71	\$	5.250.840.947,22
2701 LITIGIOS Y DEMANDAS	\$	4.829.585.482,96	\$	2.482.915.269,47	\$	2.618.170.753,71	\$	5.250.840.947,22
270105 Administrativas	\$	4.829.585.482,96	\$	2.482.915.269,47	\$	2.618.170.753,71	\$	5.250.840.947,22
270105 Provisión Procesos Administrativos	\$	4.829.585.482,96	\$	2.482.915.269,47	\$	2.618.170.753,71	\$	5.250.840.947,22
28 OTROS PASIVOS	\$	39.800.149.270,92	\$	51.341.481.878,00	\$	19.894.815.848,00	\$	7.953.831.748,92
2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	\$	53.100.485,00	\$	-	\$	-	\$	53.100.485,00
290201 EN ADMINISTRACION	\$	53.100.485,00	\$	-	\$	-	\$	53.100.485,00
29020101 Consejo Superior Estudiantil Acuerdo 021/2018	\$	4.230.938,00	\$	-	\$	-	\$	4.230.938,00
29020102 Devolución estudiantes Generación 2	\$	48.879.527,00	\$	-	\$	-	\$	48.879.527,00
2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	\$	18.444.941.501,10	\$	17.921.889.401,00	\$	17.299.489.810,00	\$	7.822.135.610,10
291007 Ventas	\$	1.487.971,00	\$	93.321,00	\$	484.814,00	\$	1.829.464,00
29100718 Matrículas Progreso (D.S.)	\$	-	\$	-	\$	135.810,00	\$	135.810,00
29100722 Derechos Complementarios (D.S.)	\$	-	\$	-	\$	84.810,00	\$	84.810,00
29100723 Servicios a la Conectividad - Progreso D.S.	\$	34.333,00	\$	-	\$	-	\$	34.333,00
29100726 Intereses de Mora (D.S.)	\$	351.810,00	\$	88.789,00	\$	198.209,00	\$	565.000,00
29100732 Intereses Duda Mora Uso (D.S.)	\$	10.164,00	\$	8.582,00	\$	4.302,00	\$	7.913,00
29100750 MATRICULA DOCTORADO	\$	1.171.883,00	\$	-	\$	-	\$	1.171.883,00
29100755 Servicio de Internet (Fondec)	\$	-	\$	-	\$	52.083,00	\$	52.083,00
291028 Servicios educativos	\$	18.442.938.278,10	\$	17.891.758.724,00	\$	17.269.116.934,00	\$	7.820.308.448,10
29102814 Inscripciones Doctorado MNM (Nueva Vigencia)	\$	-	\$	-	\$	474.500,00	\$	474.500,00
29102815 Derechos Complc. Formación Tecnológica N.V	\$	-	\$	-	\$	23.578.917,00	\$	23.578.917,00
29102822 Matrícula Formación Tecnológica N.V	\$	-	\$	-	\$	21.522.871,00	\$	21.522.871,00
2910282317 Inscripciones (D.S.)	\$	1.808.548.500,00	\$	825.208.987,00	\$	-	\$	881.896.815,00
2910282318 Matrículas Progreso (DS)	\$	-	\$	91.280.308,00	\$	111.922.223,00	\$	21.861.815,00
2910282320 Matrículas Postgrados (DS)	\$	490.919.181,00	\$	1.072.770.896,00	\$	581.881.808,00	\$	-
2910282321 Inscripciones Postgrados (DS)	\$	18.133.000,00	\$	23.230.500,00	\$	7.117.500,00	\$	-
2910282322 Derechos Complementarios (DS)	\$	1.653.732.880,00	\$	1.307.194.778,00	\$	374.765.882,00	\$	721.901.897,00
2910282323 Servicios a la Conectividad - Progreso (D.S.)	\$	702.106.774,00	\$	774.334.790,00	\$	167.840.048,00	\$	85.512.030,00
2910282326 Intereses de Mora (D.S.)	\$	1.182.211,00	\$	1.182.211,00	\$	-	\$	-
2910282327 Intereses Duda Mora Uso (D.S.)	\$	380.037,00	\$	377.497,00	\$	27.480,00	\$	-
2910282335 F.R Pagos Anticipados CITEK	\$	22.952.955,10	\$	-	\$	-	\$	22.952.955,10
2910282338 Matrícula Postgrados Difundio Nueva Vigencia	\$	-	\$	-	\$	1.096.480.583,00	\$	1.096.480.583,00
2910282344 Matrícula Progreso Nueva Vigencia	\$	42.494.443,00	\$	-	\$	300.888.977,00	\$	343.383.421,00
2910282345 Derechos Complementarios Nueva Vigencia	\$	598.331.876,00	\$	18.280,00	\$	879.298.750,00	\$	1.278.104.528,00
2910282348 Servicio de Internet Nueva Vigencia	\$	148.742.912,00	\$	-	\$	344.971.228,00	\$	493.714.140,00
2910282347 Intereses Financieros Nueva Vigencia	\$	54.618,00	\$	-	\$	-	\$	54.618,00
2910282348 Educ. No Formal Venta de Serv. Nueva Vigencia	\$	2.312.854,00	\$	54.149.834,00	\$	705.321.791,00	\$	853.484.591,00
2910282352 Inscripciones Doctorado	\$	6.031.331,00	\$	1.428.500,00	\$	1.428.500,00	\$	6.031.331,00
2910282355 Servicio de Internet F.R (D.S.)	\$	4.175.600,00	\$	10.618.800,00	\$	8.483.200,00	\$	-
2910282356 Internet Postgrado (Nueva vigencia)	\$	-	\$	-	\$	11.987.400,00	\$	11.987.400,00
2910282362 Inscripciones Postgrados MNM - N.V (DS)	\$	247.441.998,00	\$	249.000,00	\$	47.800.999,00	\$	294.293.997,00
2910282365 Drochos Complementarios N.V (D.S.)	\$	102.110,00	\$	102.110,00	\$	-	\$	-
2910282366 Matrícula Progreso N.V (D.S.)	\$	3.753.951,00	\$	3.753.951,00	\$	-	\$	-
2910282368 Servicio de Internet N.V (D.S.)	\$	73.335,00	\$	73.335,00	\$	-	\$	-
2910282369 Seguro Estudiantil N.V (D.S.)	\$	17.000,00	\$	-	\$	-	\$	17.000,00
2910282370 Consejo Estudiantil N.V (D.S.)	\$	1.500,00	\$	-	\$	-	\$	1.500,00
2910282371 Matrícula Formación Tecnológica N.V (D.S.)	\$	487.547,00	\$	-	\$	-	\$	487.547,00
2910282374 Matrícula Doctorado D.S.	\$	203.185.784,00	\$	-	\$	-	\$	203.185.784,00
2910282376 Excepciones Costos USCO.	\$	100.090.824,00	\$	-	\$	-	\$	100.090.824,00

2910262378 Fondo Solidario Para La Educacion Nacional	\$	-	\$	227.554,00	\$	4.474.253,00	\$	5.537.412,00
2910262382 Matricula Progreso - Diferido NMN	-\$	1.273.298.080,00	\$	4.499.728.858,00	\$	6.473.281.252,00	\$	-
2910262383 Derechos Complementarios - Diferido NMN	\$	7.234.357,00	\$	-	\$	813.107.071,00	\$	820.321.428,00
2910262384 Derechos Complementarios Formacion Tecnológica	\$	84.856,00	\$	-	\$	22.152.388,00	\$	22.237.244,00
2910262385 Matricula Progreso - Diferido NMN Pro-Auto	\$	3.674.507.710,00	\$	5.100.099.506,00	\$	1.225.591.798,00	\$	-
2910262388 Matricula Doctorado - Diferido NMN	\$	42.778.600,00	\$	-	\$	-	\$	42.778.600,00
2910262388 Matricula Formacion Tecnológica	\$	323.643,00	\$	-	\$	110.784.544,00	\$	111.087.985,00
2910262397 Servicio a la conectividad Doctorado -OS	\$	1.803.100,00	\$	-	\$	-	\$	1.803.100,00
2910262401 Pod_Indefinir R.S.E.N. 2023-2	\$	1.038.257,00	\$	-	\$	-	\$	1.038.257,00
2910262403 Fondo Solidario Educacion D.S.	\$	77.158.052,00	\$	75.338.272,00	\$	4.584.115,00	\$	5.555.895,00
2910262407 FSE 2023-2	\$	11.060.059.518,00	\$	14.250.813.793,00	\$	3.190.754.474,00	\$	-
2910262408 FSE 2026-1	\$	-	\$	-	\$	23.800.040,00	\$	23.800.040,00
2910262409 Recuperacion Adm Gestion Facultad FSA N.V	\$	-	\$	-	\$	248.087.900,00	\$	248.087.900,00
2910262410 Recuperacion Adm Geston USCO FSA N.V	\$	-	\$	-	\$	274.202.415,00	\$	274.202.415,00
291090		82.747,00	\$	29.819.558,00	\$	29.852.102,00	\$	-
29109012 Reintegracion legalizacion exencio - USCO	-\$	82.747,00	\$	29.819.558,00	\$	29.852.102,00	\$	-
2990		21.202.707.304,82	\$	23.419.762.472,00	\$	2.095.531.538,00	\$	78.296.370,82
299002 Ingreso diferido por transferencias condicion	\$	21.024.410.954,51	\$	23.298.398.863,00	\$	2.251.555.938,00	\$	0,51
29900201 Transferencias Convenios USCO	\$	20.990.029.574,51	\$	23.223.011.502,00	\$	2.251.955.938,00	\$	0,51
29900202 Transferencia Convenio Fedes Especiales	\$	34.388.360,00	\$	34.388.360,00	\$	-	\$	-
299090 Otros pasivos diferidos	\$	78.296.370,31	\$	183.365.610,00	\$	183.365.610,00	\$	78.296.370,31
29909001 Otros Pasivos Diferidos	\$	78.296.370,31	\$	-	\$	-	\$	78.296.370,31
29909002 Gasto Diferido Admo Geston USCO FSA	\$	-	\$	83.788.948,00	\$	83.788.948,00	\$	-
29909003 Gasto Diferido Admo Geston Facultad FSA	\$	-	\$	77.596.865,00	\$	77.596.865,00	\$	-
3		275.597.318.182,87	\$	11.058.218,00	\$	1.559.570.304,27	\$	277.123.832.249,14
31		275.597.318.182,87	\$	11.058.218,00	\$	1.559.570.304,27	\$	277.123.832.249,14
3105		188.747.742.271,73	\$	1.280.528,00	\$	1.443.078.500,00	\$	170.189.535.243,73
310506		188.747.742.271,73	\$	1.280.528,00	\$	1.443.078.500,00	\$	170.189.535.243,73
31050601		188.747.742.271,73	\$	1.280.528,00	\$	1.443.078.500,00	\$	170.189.535.243,73
31050601		107.044.500.285,34	\$	9.775.890,00	\$	88.581.149,27	\$	107.123.705.744,61
31050601		107.044.500.285,34	\$	9.775.890,00	\$	88.581.149,27	\$	107.123.705.744,61
31050601		107.121.096.810,34	\$	9.775.890,00	\$	88.610.788,27	\$	107.199.531.558,61
3105060105		78.598.525,00	\$	-	\$	370.383,00	\$	78.228.142,00
3148		82.072.182,80	\$	-	\$	7.515.853,00	\$	59.587.517,80
314802		-	\$	-	\$	7.515.853,00	\$	7.515.853,00
31480201		-	\$	-	\$	7.515.853,00	\$	7.515.853,00
31480201		82.072.182,80	\$	-	\$	-	\$	82.072.182,80
31480401		82.072.182,80	\$	-	\$	-	\$	82.072.182,80
3151		248.998.557,00	\$	-	\$	-	\$	248.998.557,00
315101		248.998.557,00	\$	-	\$	-	\$	248.998.557,00
31510101		248.998.557,00	\$	-	\$	-	\$	248.998.557,00
4		128.884.260.890,82	\$	4.114.810.401,00	\$	57.983.981.980,71	\$	132.933.011.470,53
41		12.191.788.892,44	\$	33.388.898,00	\$	1.380.257.477,16	\$	15.518.875.471,62
4105		12.191.788.892,44	\$	33.388.898,00	\$	1.380.257.477,16	\$	15.518.875.471,62
410578		3.513.781.275,00	\$	-	\$	-	\$	3.513.781.275,00
41057801		3.513.781.275,00	\$	-	\$	-	\$	3.513.781.275,00
41057802		5.714.878.873,08	\$	-	\$	802.507.924,94	\$	6.517.386.798,02
41057803		1.425.739.218,77	\$	-	\$	200.828.961,24	\$	1.626.568.200,01
41057804		548.548.200,00	\$	42.894.958,40	\$	207.658.400,00	\$	713.548.841,60
41057805		208.515.000,00	\$	10.673.739,80	\$	51.924.800,00	\$	248.789.569,40
41057806		170.692.482,84	\$	-	\$	28.805.000,00	\$	199.497.482,84
41057807		42.873.113,18	\$	-	\$	7.131.250,00	\$	49.994.363,18
41057808		252.509.918,75	\$	-	\$	13.204.800,00	\$	265.714.718,75
41057809		72.289.542,07	\$	-	\$	5.335.200,00	\$	77.624.742,07
41057810		192.725.277,80	\$	-	\$	52.148.858,80	\$	244.874.136,60
41057811		48.180.819,40	\$	-	\$	13.058.864,20	\$	61.239.683,60
43		40.523.582.182,00	\$	3.486.855.068,00	\$	42.908.161.782,00	\$	79.980.890.578,00
4305		47.571.289.720,00	\$	2.498.708.828,00	\$	42.708.082.602,00	\$	87.582.848.497,00
430513		559.205.272,00	\$	-	\$	-	\$	559.205.272,00
43051301		147.971.825,00	\$	-	\$	-	\$	147.971.825,00
43051302		327.617.075,00	\$	-	\$	-	\$	327.617.075,00
43051304		83.613.374,00	\$	-	\$	-	\$	83.613.374,00
430514		32.448.058.982,00	\$	2.550.849.448,00	\$	13.574.375.480,00	\$	48.473.313.912,00
43051401		879.537.588,00	\$	-	\$	828.206.987,00	\$	1.300.784.558,00
43051401		873.537.588,00	\$	-	\$	823.206.987,00	\$	1.300.784.558,00
43051402		27.798.091.402,00	\$	2.550.849.448,00	\$	11.814.122.857,00	\$	37.061.564.814,00
43051402		27.798.091.402,00	\$	2.550.849.448,00	\$	11.814.122.857,00	\$	37.061.564.814,00
43051404		1.373.432.012,00	\$	-	\$	1.133.548.648,00	\$	5.110.983.858,00
43051404		18.508,00	\$	-	\$	100.110,00	\$	120.618,00
4305140401		4.387.875,00	\$	-	\$	169.130,00	\$	4.588.985,00
4305140402		2.908.045.287,00	\$	-	\$	1.070.852.108,00	\$	5.978.892.482,00
4305140403		108.547.010,00	\$	-	\$	-	\$	108.547.010,00

4305140404	Certificadas	\$	101.517.902,00	\$	-	\$	7.274.437,00	\$	108.792.339,00
4305140406	Carné	\$	1.856.289,00	\$	-	\$	27.239,00	\$	1.883.528,00
4305140407	Derechos de Grado	\$	403.595.070,00	\$	-	\$	57.025.410,00	\$	460.620.480,00
4305140408	Diploma	\$	8.291.090,00	\$	-	\$	-	\$	8.291.090,00
4305140409	Formato Promatricula	\$	-	\$	-	\$	7.116,00	\$	7.116,00
4305140410	Cancelaciones	\$	95.174.820,00	\$	-	\$	58.940,00	\$	95.233.760,00
4305140411	Seminarios	\$	248.084.328,00	\$	-	\$	-	\$	248.084.328,00
430515	EDUCACION FORMAL - SUPERIOR POSTGRADOS	\$	7.993.149.909,00	\$	28.211.249,00	\$	4.240.866.211,00	\$	12.207.735.871,00
430515005	Derechos de Grado Postgrado Fondos Especiales	\$	841.881.500,00	\$	21.352.500,00	\$	130.982.000,00	\$	752.491.000,00
430515006	Cursos Dirigidos e Intensivo Postgrado	\$	-	\$	-	\$	4.170.500,00	\$	4.170.500,00
43051515	Inscripciones Doctorado	\$	7.829.250,00	\$	-	\$	2.847.000,00	\$	10.676.250,00
43051520	Matricula Doctorado	\$	870.836.584,00	\$	-	\$	-	\$	870.836.584,00
43051524	Derechos De Grado Doctorado	\$	11.366.000,00	\$	-	\$	1.425.500,00	\$	12.811.500,00
43051501	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR POSTGRADOS -INSCRI	\$	457.336.520,00	\$	2.248.699,00	\$	19.454.500,00	\$	454.541.811,00
4305150101	Inscripciones Postgrado Fondos Especiales	\$	457.336.520,00	\$	2.248.699,00	\$	19.454.500,00	\$	454.541.811,00
43051502	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR POSTGRADOS -MATRÍC	\$	8.024.176.455,00	\$	2.809.750,00	\$	4.081.737.711,00	\$	10.103.304.416,00
4305150201	Matricula Postgrado Fondos Especiales	\$	8.024.176.455,00	\$	2.809.750,00	\$	4.081.737.711,00	\$	10.103.304.416,00
430516	EDUCACION FORMAL - INVESTIGACION	\$	2.705.479.552,00	\$	-	\$	747.433.443,00	\$	3.453.912.995,00
4305160205	Convencio Fdo.Especial F. de Educación	\$	512.900.000,00	\$	-	\$	848.267.359,00	\$	1.361.167.359,00
4305160204	Convencio Fdo.Especial F.Ciencias de la Salud	\$	335.590.109,00	\$	-	\$	72.116.063,00	\$	607.506.397,00
4305160206	Convencio Fdo.Especial F.Ciencias Exactas	\$	1.305.863.123,00	\$	-	\$	-	\$	1.305.863.123,00
4305160208	Convencio Fdo.Especial F.Ciencias Humanas	\$	151.757.500,00	\$	-	\$	-	\$	151.757.500,00
4305160207	Convencio Fdo.Especial F. de Derecho	\$	199.869.500,00	\$	-	\$	26.930.000,00	\$	226.519.500,00
430517	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUM.	\$	925.883.814,00	\$	104.202.836,00	\$	108.524.816,00	\$	912.905.592,00
43051711	No formal F.Especial F.Economía y Admón.	\$	10.710.000,00	\$	8.010.500,00	\$	4.830.500,00	\$	9.330.000,00
43051712	No formal F.Especial F. de Ingeniería	\$	543.767.000,00	\$	-	\$	7.400.000,00	\$	551.167.000,00
43051713	No formal F.Especial F. de Educación	\$	156.836.484,00	\$	98.192.538,00	\$	98.084.518,00	\$	155.527.442,00
43051714	No formal F.Especial F.Ciencias de la Salud	\$	111.141.150,00	\$	-	\$	1.430.000,00	\$	112.571.150,00
43051715	No formal F.Especial F.Ciencias Exactas	\$	14.400.000,00	\$	-	\$	-	\$	14.400.000,00
43051717	No formal F.Especial F. de Derecho	\$	91.910.000,00	\$	-	\$	-	\$	91.910.000,00
430517	EDUCACION INFORMAL - CONTINUADA	\$	1.689.305.000,00	\$	-	\$	1.295.000,00	\$	1.671.200.000,00
4305170401	ILEUSCO	\$	1.687.005.000,00	\$	-	\$	1.295.000,00	\$	1.658.500.000,00
4305170402	Diplomados Usco	\$	12.900.000,00	\$	-	\$	-	\$	12.900.000,00
430520	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION	\$	1.062.781.811,00	\$	15.842.295,00	\$	24.235.235.842,00	\$	25.302.579.960,00
43052001	Servicio de INTERNET	\$	971.177.810,00	\$	-	\$	998.811.840,00	\$	1.969.989.450,00
43052002001	Servicios Médicos y Odontológicos -USCO	\$	2.535.100,00	\$	-	\$	105.800,00	\$	2.640.700,00
43052003	Fortalecimiento a la conectividad Doctorado	\$	8.338.500,00	\$	-	\$	-	\$	8.338.500,00
43052005001	Servicio de Internet (Fondos)	\$	91.728.185,00	\$	9.257.385,00	\$	14.529.500,00	\$	96.800.700,00
4305200425	Laboratorios F.E.	\$	10.982.218,00	\$	-	\$	-	\$	10.982.218,00
4305201801	Convencios de investigación	\$	-	\$	8.388.910,00	\$	22.221.011.502,00	\$	22.215.825.592,00
4380	SERVICIOS DE DOCUMENTACION E IDENTIFICACION	\$	128.115,00	\$	-	\$	-	\$	128.115,00
438007	CARNES	\$	128.115,00	\$	-	\$	-	\$	128.115,00
43800701	Duplicado Carné Institucional	\$	128.115,00	\$	-	\$	-	\$	128.115,00
4385	DEVOLUCIONES, RESALVA Y DESCUENTOS EN VENTA D	-\$	8.547.815.853,00	-\$	972.148.261,00	-\$	198.079.180,00	-\$	7.611.882.754,00
439501	Servicios educativos	-\$	8.547.815.853,00	-\$	972.148.261,00	-\$	198.079.180,00	-\$	7.611.882.754,00
43950102	Devol. Matriculas	-\$	547.979.825,00	-\$	432.224.286,00	-\$	89.317.825,00	-\$	590.886.526,00
43950104	Devol. Derechos complementarios	-\$	3.496.243,00	-\$	-	-\$	-	-\$	3.496.243,00
43950105	Devol. Cursos de Extensión	-\$	5.615.326,00	-\$	-	-\$	-	-\$	5.615.326,00
43950106	Devol. Derechos de Grado	-\$	799.850,00	-\$	-	-\$	-	-\$	799.850,00
43950109	Devolución e la Conectividad - Progreso	-\$	2.138.841,00	-\$	82.085,00	-\$	-	-\$	2.130.724,00
43950111	Costos Liquidaciones Postgrado (Fon. Esp.)	-\$	1.219.696.813,00	-\$	101.788.410,00	-\$	108.066.355,00	-\$	1.513.348.875,00
43950117	Devol Matricula Doctorado	-\$	143.548.450,00	-\$	-	-\$	-	-\$	143.548.450,00
43950118	Dev. Matricula de Honor	-\$	781.439.147,00	-\$	885.321.340,00	-\$	-	-\$	1.116.760.587,00
43950122	Devol. Serv. de Extensión Fondos Especiales	-\$	47.011.150,00	-\$	1.155.280,00	-\$	878.000,00	-\$	48.471.400,00
43950124	Dev. Matricula Postgrado Fondos Especiales	-\$	278.329.058,00	-\$	-	-\$	-	-\$	278.329.058,00
43950125	Dev. Inscripciones Postgrado Fondos Especiales	-\$	21.023.164,00	-\$	-	-\$	-	-\$	21.023.164,00
43950142	Fondo Solidario Para La Educación Estudiantes	-\$	3.750.592.421,00	-\$	-	-\$	-	-\$	3.750.592.421,00
43950147	Programa Generacion Equidad	-\$	3.201.142,00	-\$	-	-\$	-	-\$	3.201.142,00
43950151	FAC BA EXT DEVOLUCIÓN RECURSOS DE BALANCE PE	-\$	-	-\$	875.000,00	-\$	-	-\$	875.000,00
43950160	FAC SH POST DEVOLUCIÓN RECURSOS DE BALANCE PE	-\$	886.866,00	-\$	-	-\$	-	-\$	886.866,00
43950114	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN PROFES	-\$	2.078.667,00	-\$	-	-\$	-	-\$	2.078.667,00
43950114	Devol. Servicio internet (Fondos Especiales)	-\$	2.078.667,00	-\$	-	-\$	-	-\$	2.078.667,00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$	8.573.947.790,00	\$	42.342.868,00	\$	1.162.511.457,00	\$	7.694.116.564,00
4426	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$	8.573.947.790,00	\$	42.342.868,00	\$	1.162.511.457,00	\$	7.694.116.564,00
442602	Para proyectos de inversión	\$	3.219.304.440,00	\$	42.342.868,00	\$	1.162.511.457,00	\$	3.549.875.134,00
44260206	SGR EPIN 2020000100016 Y 2019000100623	\$	88.143.046,00	\$	1.913.333,00	\$	2.400.000,00	\$	87.829.716,00
44260207	SGR EPIN 2020000100011	\$	4.284.570,00	\$	4.284.570,00	\$	-	\$	-
44260209	SGR EPIN 2020000100460	\$	82.146.667,00	\$	19.000,00	\$	2.913.333,00	\$	83.141.000,00
44260210	SGR EPIN 2020000100458	\$	72.187.553,00	\$	-	\$	28.008.808,00	\$	97.191.369,00
44260212	SGR EPIN 2021000100880	\$	1.963.304.525,00	\$	33.481.584,00	\$	70.577.667,00	\$	1.821.020.658,00
44260213	SGR EPIN 2021000100814	\$	158.291.552,00	\$	-	-\$	-	-\$	158.291.552,00
44260214	SGR EPIN 2021000100885	\$	320.246.191,00	\$	994.408,00	\$	10.057.914,00	\$	319.969.699,00

44200217	EPIN 2424410010070	\$	18.888.888,00	\$	-	\$	1.800.000,00	\$	20.488.888,00
44200218	EPIN 242540010002	\$	22.855.555,00	\$	-	\$	1.059.420.553,00	\$	1.082.276.108,00
44200219	EPIN 2024000100107 Bases S	\$	17.530.374,00	\$	-	\$	10.558.154,00	\$	27.888.528,00
442003	Para gastos de funcionamiento	\$	874.849.567,00	\$	-	\$	-	\$	874.849.567,00
44200302	MEN. Para Gastos de funcionamiento	\$	874.849.567,00	\$	-	\$	-	\$	874.849.567,00
442005	Para programas de educaci�n	\$	1.788.241.743,00	\$	-	\$	-	\$	1.788.241.743,00
44200501	Para Programa De Educaci�n M.E.N	\$	1.788.241.743,00	\$	-	\$	-	\$	1.788.241.743,00
442007	Bonos recibidos sin contraprestaci�n	\$	1.701.552.340,00	\$	-	\$	-	\$	1.701.552.340,00
44200701	Bonos Recibidos Sin Contraprestaci�n	\$	1.701.552.340,00	\$	-	\$	-	\$	1.701.552.340,00
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$	154.851.561.175,00	\$	-	\$	11.178.801.458,00	\$	146.029.362.633,00
4705	FONDOS RESERVADOS	\$	154.851.561.175,00	\$	-	\$	11.178.801.458,00	\$	146.029.362.633,00
470508	Funcionamiento	\$	150.498.726.553,00	\$	-	\$	11.178.801.458,00	\$	141.873.527.548,00
47050801	Funcionamiento	\$	150.498.726.553,00	\$	-	\$	11.178.801.458,00	\$	141.873.527.548,00
470510	Inversi�n	\$	4.354.834.787,00	\$	-	\$	-	\$	4.354.834.787,00
47051001	Inversi�n	\$	4.354.834.787,00	\$	-	\$	-	\$	4.354.834.787,00
48	OTROS INGRESOS	\$	4.823.553.051,35	\$	550.248.854,00	\$	1.857.828.808,55	\$	5.330.969.905,91
4802	FINANCIEROS	\$	2.058.016.455,09	\$	57.000,00	\$	195.509.139,18	\$	2.249.485.594,25
480201	INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FI	\$	2.058.144.591,05	\$	-	\$	187.800.530,18	\$	2.226.044.911,23
48020101	Interesa cuentas de Ahorro	\$	537.448.504,25	\$	-	\$	104.715.718,51	\$	642.164.222,99
48020104	Interesa Rendimientos Financieros F.E.	\$	399.547.524,72	\$	-	\$	28.858.257,46	\$	428.305.782,18
48020107	Interesa Fondos de Inversioes	\$	1.022.940.537,57	\$	-	\$	55.968.458,15	\$	1.078.908.995,75
48020109	Rendimientos de Planes de Retiro	\$	75.507.224,52	\$	-	\$	440.065,21	\$	75.747.311,75
480235	Interesa de mora	\$	17.827.188,00	\$	57.000,00	\$	4.507.573,00	\$	21.877.741,00
48023501	Interesa de Mora USCO	\$	17.827.188,00	\$	57.000,00	\$	4.507.573,00	\$	21.877.741,00
480242	Rendimiento de cuentas por cobrar al costo	\$	144.858,00	\$	-	\$	1.401.044,00	\$	1.545.942,00
48024201	Interesa Ouderna USCO	\$	143.063,00	\$	-	\$	1.599.209,00	\$	1.742.272,00
48050401	Interesa Ouderna USCO	\$	1.833,00	\$	-	\$	1.833,00	\$	3.670,00
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	\$	927.487,30	\$	-	\$	8,80	\$	927.505,90
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	\$	927.487,30	\$	-	\$	8,80	\$	927.505,90
48069001	Pago (Internacional)	\$	927.487,30	\$	-	\$	8,80	\$	927.505,90
4808	INGRESOS DIVERSOS	\$	1.545.970.435,99	\$	559.090.850,00	\$	237.811.181,59	\$	1.414.669.787,55
480818	Resupercionas	\$	855.808,00	\$	-	\$	-	\$	855.808,00
48081801	Resupercionas USCO - NO USAR	\$	855.808,00	\$	-	\$	-	\$	855.808,00
480827	Aprovehamientos	\$	153.110.153,70	\$	-	\$	8.527.208,00	\$	141.637.361,70
48082701	Aprovehamientos	\$	145.284,75	\$	-	\$	-	\$	145.284,75
48082702	Aprovehamientos de espacios no acadomica	\$	152.861.168,95	\$	-	\$	8.527.208,00	\$	141.333.976,95
480838	Indomnizacion	\$	24.178.119,00	\$	-	\$	-	\$	24.178.119,00
48083801	Indomnizacion	\$	24.178.119,00	\$	-	\$	-	\$	24.178.119,00
480890	Otros ingresos diversos	\$	1.368.000.557,29	\$	559.090.850,00	\$	229.288.973,59	\$	1.296.199.700,88
480890002	Ajusto al gas	\$	3.090,47	\$	-	\$	0,50	\$	3.090,77
480890003	Publicaciones (acuerdo 027 de 2006)	\$	72.814.493,00	\$	42.708,00	\$	10.579.154,00	\$	83.136.941,00
480890005	Ventas editorial, revistas, otros ingr. diver	\$	19.530.583,00	\$	128.420,00	\$	2.347.580,00	\$	21.999.496,00
480890005	Publicaciones sin py (acuerdo 026 de 2006)	\$	398.230,00	\$	-	\$	71.173,00	\$	527.408,00
480890004	Licencias de Maternidad e Incapacidades	\$	193.887.710,00	\$	-	\$	28.221.988,00	\$	219.919.698,00
480890005	Mayer Valor pagado en N�mina	\$	7.580.978,00	\$	-	\$	-	\$	7.580.978,00
480890006	Costas Judiciales Proceso de Cobro	\$	5.288.054,00	\$	-	\$	755.860,00	\$	6.021.944,00
480890009	Indomnaci�n Proceso de Cobro	\$	1.821.882,00	\$	-	\$	2.891.869,00	\$	4.815.361,00
480890013	Producci�n Granja	\$	8.784.220,00	\$	-	\$	-	\$	8.784.220,00
480890015	Fondo Ser Pilo Paga - textox	\$	429.122.219,00	\$	-	\$	-	\$	429.122.219,00
480890017	Indomnaci�n Proceso de Cobro	\$	9.437.609,00	\$	-	\$	-	\$	9.437.609,00
480890018	Resupercionas USCO	\$	152.581.918,72	\$	-	\$	164.837.440,29	\$	338.199.357,01
480890020	Resupercion- Gasto Energa	\$	508.338,00	\$	-	\$	1.269.327,00	\$	2.875.888,00
480890021	Resupercionas F.E.	\$	15.435,10	\$	-	\$	-	\$	15.435,10
480890023	Resupercionas Admo Geston USCO PSA	\$	255.892.759,00	\$	188.455.470,00	\$	-	\$	87.257.289,00
480890024	Resupercionas Admo Geston Resultad PSA	\$	231.541.050,00	\$	170.489.295,00	\$	-	\$	80.851.815,00
4831	REVERSION DE PROVISION	\$	920.468.883,00	\$	191.098.124,00	\$	928.509.479,18	\$	1.659.880.018,18
483101	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$	920.468.883,00	\$	191.098.124,00	\$	928.509.479,18	\$	1.659.880.018,18
48310101	Administrativos	\$	920.468.883,00	\$	191.098.124,00	\$	928.509.479,18	\$	1.659.880.018,18
5	GASTOS	\$	51.512.579.710,95	\$	10.489.540.734,01	\$	325.842.559,00	\$	61.696.277.899,99
51	DE ADMINISTRACION Y OPERACION	\$	42.764.491.208,81	\$	7.040.080.871,00	\$	2.940.483,00	\$	49.804.811.622,81
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$	12.695.545.502,00	\$	784.326.903,00	\$	-	\$	13.480.171.205,00
510101	Sueldos	\$	11.454.156.188,00	\$	877.742.008,00	\$	-	\$	12.331.930.174,00
5101010101	Sueldos del Personal	\$	11.417.506.098,00	\$	828.741.087,00	\$	-	\$	12.094.248.182,00
51011801	Beneficaci�n Especial del Retiro	\$	5.930.872,00	\$	80.475.483,00	\$	-	\$	84.404.355,00
51019001	Asig. Puntos Docentes Cargo Activo	\$	12.749.199,00	\$	527.458,00	\$	-	\$	13.276.657,00
510105	Horas extras y festivos	\$	151.870.530,00	\$	8.928.947,00	\$	-	\$	158.598.277,00
5101050101	Horas Extras y Festivos	\$	151.870.530,00	\$	8.928.947,00	\$	-	\$	158.598.277,00
510105	GASTOS DE REPRESENTACION	\$	105.887.755,00	\$	4.115.028,00	\$	-	\$	109.982.783,00
510105	Gastos de Representaci�n	\$	105.887.755,00	\$	4.115.028,00	\$	-	\$	109.982.783,00
510119	Beneficencias	\$	50.925.244,00	\$	35.808.291,00	\$	-	\$	84.533.535,00
51011901	Beneficencias	\$	50.925.244,00	\$	35.808.291,00	\$	-	\$	84.533.535,00
510123	Auxilio de transporte	\$	342.572.315,00	\$	12.927.412,00	\$	-	\$	355.499.727,00

51013301 Auxilio de Transporte	\$	243.872.919,00	\$	12.817.412,00	\$	-	\$	256.690.331,00
510151 ESTIMULO A LA EFICIENCIA	\$	458.620.705,00	\$	25.909.182,00	\$	-	\$	484.529.887,00
51015101 Bonificación por Servicios Prestados	\$	384.187.551,00	\$	25.909.182,00	\$	-	\$	390.176.733,00
51015102 Estimulo Por Antigüedad	\$	74.433.154,00	\$	-	\$	-	\$	74.433.154,00
510160 SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$	274.000.787,00	\$	25.101.055,00	\$	-	\$	299.101.842,00
51016001 Subsidio de Alimentación	\$	221.348.712,00	\$	11.715.055,00	\$	-	\$	233.063.767,00
51016002 Auxilio Funerario	\$	52.652.075,00	\$	13.385.999,00	\$	-	\$	66.038.074,00
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$	309.080.339,00	\$	107.116.282,00	\$	-	\$	416.196.621,00
510201 Incapacidades	\$	117.375.335,00	\$	10.057.385,00	\$	-	\$	127.432.720,00
51020101 Incapacidades	\$	117.375.335,00	\$	10.057.385,00	\$	-	\$	127.432.720,00
510202 Indemnizaciones	\$	172.854.784,00	\$	9.148.873,00	\$	-	\$	182.003.657,00
51020201 Indemnizaciones	\$	80.541.483,00	\$	-	\$	-	\$	80.541.483,00
51020202 VACACIONES COMPENSADAS ADMINISTRATIVOS	\$	112.313.281,00	\$	9.148.873,00	\$	-	\$	121.462.154,00
510290 Otras contribuciones imputadas	\$	18.950.217,00	\$	188.048.544,00	\$	-	\$	206.998.761,00
51029005 Auxilio Educativo	\$	15.324.912,00	\$	-	\$	-	\$	15.324.912,00
51029007 Estimulo por Pensión	\$	-	\$	187.427.284,00	\$	-	\$	187.427.284,00
51029009 Pensión De Jubilación	\$	3.625.305,00	\$	816.080,00	\$	-	\$	4.441.385,00
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$	3.681.465.107,00	\$	599.727.100,00	\$	-	\$	4.281.192.207,00
510302 APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$	604.128.700,00	\$	153.288.500,00	\$	-	\$	757.417.200,00
51030201 Aportes a Cajas de Compensación Familiar	\$	604.128.700,00	\$	153.288.500,00	\$	-	\$	757.417.200,00
510305 Cotizaciones a seguridad social en salud	\$	1.165.950.800,00	\$	108.824.800,00	\$	-	\$	1.274.775.600,00
51030501 Cotizaciones a seguridad social en salud	\$	1.165.950.800,00	\$	108.824.800,00	\$	-	\$	1.274.775.600,00
510304 Aportes sindicales	\$	153.143.007,00	\$	-	\$	-	\$	153.143.007,00
51030401 Aportes Sindicales	\$	153.143.007,00	\$	-	\$	-	\$	153.143.007,00
510305 Cotizaciones a riesgos laborales	\$	104.878.400,00	\$	8.759.400,00	\$	-	\$	113.637.800,00
51030501 Cotizaciones a Riesgos Profesionales	\$	104.878.400,00	\$	8.759.400,00	\$	-	\$	113.637.800,00
510306 Cotizaciones a entidades administradoras del	\$	1.074.897.000,00	\$	100.854.100,00	\$	-	\$	1.175.751.100,00
51030602 Cotizaciones Ent.Admtores.Régimen Prima Media	\$	1.074.897.000,00	\$	100.854.100,00	\$	-	\$	1.175.751.100,00
510307 Cotizaciones a entidades administradoras del	\$	575.470.500,00	\$	49.973.700,00	\$	-	\$	625.444.200,00
51030701 Cotizaciones Ent.Admtores.Régimen Ahorro Indiv	\$	575.470.500,00	\$	49.973.700,00	\$	-	\$	625.444.200,00
5104 APORTES SOBRE LA NOMINA	\$	455.375.200,00	\$	59.977.800,00	\$	-	\$	515.353.000,00
510401 Aportes al ICBF	\$	455.375.200,00	\$	59.977.800,00	\$	-	\$	515.353.000,00
51040102 Aportes al ICBF	\$	455.375.200,00	\$	59.977.800,00	\$	-	\$	515.353.000,00
5107 PRESTACIONES SOCIALES	\$	4.755.715.117,00	\$	4.202.418.574,00	\$	-	\$	8.958.133.691,00
510701 Vacaciones	\$	806.124.187,00	\$	845.757.676,00	\$	-	\$	1.651.881.863,00
51070101 Vacaciones	\$	806.124.187,00	\$	845.757.676,00	\$	-	\$	1.651.881.863,00
510702 CESANTIAS	\$	1.482.478.004,00	\$	129.142.982,00	\$	-	\$	1.611.620.986,00
51070201 Cesantías	\$	1.482.478.004,00	\$	129.142.982,00	\$	-	\$	1.611.620.986,00
510703 Intereses a las cesantías	\$	1.085.234,00	\$	35.167.428,00	\$	-	\$	36.252.662,00
51070302 Intereses a las Cesantías Efect Pagadas	\$	1.085.234,00	\$	35.167.428,00	\$	-	\$	36.252.662,00
510704 Prima de vacaciones	\$	88.755.071,00	\$	846.887.880,00	\$	-	\$	935.642.951,00
51070401 Prima de Vacaciones	\$	88.755.071,00	\$	846.887.880,00	\$	-	\$	935.642.951,00
510706 Prima de navidad	\$	108.339.550,00	\$	1.540.019.361,00	\$	-	\$	1.648.358.911,00
51070601 Prima de Navidad	\$	108.339.550,00	\$	1.540.019.361,00	\$	-	\$	1.648.358.911,00
510708 Prima de servicios	\$	718.471.924,00	\$	899.512.725,00	\$	-	\$	1.617.984.649,00
51070801 Prima de Servicios	\$	718.471.924,00	\$	899.512.725,00	\$	-	\$	1.617.984.649,00
510790 Otras primas	\$	1.801.578.117,00	\$	108.118.282,00	\$	-	\$	1.909.696.479,00
5107900101 OTRAS PRIMAS	\$	823.871.817,00	\$	11.262.385,00	\$	-	\$	835.134.202,00
5107900102 PRIMA TÉCNICA FACTOR SALARIAL	\$	749.155.783,00	\$	87.874.085,00	\$	-	\$	837.029.868,00
5107900103 PRIMA TÉCNICA NO FACTOR SALARIAL	\$	228.550.517,00	\$	29.181.712,00	\$	-	\$	257.732.229,00
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$	2.182.041.072,00	\$	995.000,00	\$	-	\$	2.183.036.072,00
510801 REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	\$	41.281.500,00	\$	-	\$	-	\$	41.281.500,00
51080101 Remuneración por Servicios	\$	41.281.500,00	\$	-	\$	-	\$	41.281.500,00
510803 CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	\$	80.173.062,00	\$	995.000,00	\$	-	\$	81.168.062,00
51080301 Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	\$	80.173.062,00	\$	995.000,00	\$	-	\$	81.168.062,00
510831 Variaciones beneficios pasemplo por el costo	\$	2.040.488.510,00	\$	-	\$	-	\$	2.040.488.510,00
51083101 Variación De Beneficios Pasemplo	\$	2.040.488.510,00	\$	-	\$	-	\$	2.040.488.510,00
5111 GENERALES	\$	17.997.368.822,81	\$	1.299.201.349,00	\$	2.455.333,00	\$	19.294.114.835,81
511118 Arrendamiento operativo	\$	1.250.000,00	\$	-	\$	-	\$	1.250.000,00
511118 Arrendamientos	\$	1.250.000,00	\$	-	\$	-	\$	1,250,000,00
511119 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$	485.832.288,00	\$	54.287.979,00	\$	-	\$	540.120.267,00
51111901 Distribucion Alojamiento - Hospedaje - Trnspo	\$	90.141.709,00	\$	8.879.897,00	\$	-	\$	99.021.606,00
51111902 Viaticos - Hospedaje y alimentación	\$	311.515.184,00	\$	21.858.152,00	\$	-	\$	333.373.336,00
51111903 Viaticos - transporte	\$	48.175.395,00	\$	1.949.000,00	\$	-	\$	50.124.395,00
51111904 Viaticos - Gerson	\$	1.515.807,00	\$	1.191.559,00	\$	-	\$	2.707.366,00
51111905 Viaticos - La Plata	\$	9,127,741,00	\$	828,900,00	\$	-	\$	9,956,641,00
51111906 Viaticos - Pitalito	\$	3,353,394,00	\$	1,488,716,00	\$	-	\$	4,842,110,00
511120 Publicidad y propaganda	\$	4,000,000,00	\$	-	\$	-	\$	4,000,000,00
51112001 Publicidad y Propaganda	\$	4,000,000,00	\$	-	\$	-	\$	4,000,000,00
511121 Impreso, publicaciones, suscripciones y afil	\$	2,387,100,00	\$	-	\$	-	\$	2,387,100,00
51112101 Impreso, Publicac. Surje.y Afiliaciones	\$	2,387,100,00	\$	-	\$	-	\$	2,387,100,00
511123 Comunicaciones y transporte	\$	175,558,822,00	\$	20,990,109,00	\$	-	\$	196,548,931,00

5111351 Comunicaciones y Transporte	\$	175.555.522,00	\$	20.590.105,00	\$	-	\$	155.575.931,00
511145 Combustibles y Lubricantes	\$	26.465.452,00	\$	1.040.052,00	\$	-	\$	27.505.514,00
51114501 Combustibles y Lubricantes	\$	26.465.452,00	\$	1.040.052,00	\$	-	\$	27.505.514,00
511149 SERVICIOS DE ASEO, CAPTERIA, RESTAURANTE Y L	\$	5.210.450,00	\$	-	\$	-	\$	5.210.450,00
51114901 Apoyo Log. Restaurantes y Refrigerio	\$	5.210.450,00	\$	-	\$	-	\$	5.210.450,00
511155 Licencias y sellosconductos	\$	49.244.600,00	\$	-	\$	-	\$	49.244.600,00
51115501 Licencias y Sellosconductos	\$	49.244.600,00	\$	-	\$	-	\$	49.244.600,00
511164 Gastos legales	\$	5.210.450,00	\$	-	\$	-	\$	5.210.450,00
51116401 Gastos legales	\$	5.210.450,00	\$	-	\$	-	\$	5.210.450,00
511165 Intangibles	\$	6.250.450,61	\$	-	\$	-	\$	6.250.450,61
51116501 Intangibles	\$	6.250.450,61	\$	-	\$	-	\$	6.250.450,61
511175 Honorarios	\$	12.042.104.952,00	\$	912.573.355,00	\$	2.453.333,00	\$	12.952.124.975,00
51117501 Honorarios - Uso	\$	12.042.104.952,00	\$	912.573.355,00	\$	2.453.333,00	\$	12.952.124.975,00
511180 Servicios	\$	5.217.525.000,00	\$	550.319.520,00	\$	-	\$	5.747.855.520,00
51118001 Servicios - Contrato. Prestacion de Servicios	\$	5.217.525.000,00	\$	550.319.520,00	\$	-	\$	5.747.855.520,00
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$	675.574.547,00	\$	48.150.255,00	\$	457.122,00	\$	719.377.455,00
512002 Cuota de fiscalizaciFn y auditorio	\$	428.044.952,00	\$	-	\$	-	\$	428.044.952,00
51200201 Cuota de Fiscalización y Auditorio	\$	428.044.952,00	\$	-	\$	-	\$	428.044.952,00
512024 Gravamen a los movimientos financieros	\$	247.529.595,00	\$	48.150.255,00	\$	457.122,00	\$	295.935.572,00
51202401 Grav.Mov.Finan. Uso	\$	214.566.525,00	\$	55.560.529,00	\$	-	\$	250.127.154,00
51202402 Grav.Mov.Finan.Fondos Especiales	\$	33.062.970,00	\$	10.629.954,00	\$	457.122,00	\$	43.950.046,00
55 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y F	\$	8.053.707.260,15	\$	3.195.375.559,15	\$	322.702.054,00	\$	10.904.381.735,57
5580 DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$	8.021.575.543,50	\$	3.452.255.254,45	\$	57.104,00	\$	7.551.177.714,05
558005 Redes Lineas y Cablos	\$	10.699.952,57	\$	572.722,57	\$	-	\$	11.673.675,04
558001 Edificaciones	\$	2.210.002.105,95	\$	226.210.227,05	\$	-	\$	2.436.212.332,95
55800101 Edificaciones	\$	2.210.002.105,95	\$	226.210.227,05	\$	-	\$	2.436.212.332,95
558004 Maquinaria y equipo	\$	1.352.526.055,57	\$	114.252.545,56	\$	-	\$	1.457.809.045,53
55800401 Maquinaria y Equipo	\$	1.352.526.055,57	\$	114.252.545,56	\$	-	\$	1.457.809.045,53
558005 Equipo mÁquinas y otrosÁ-Res	\$	1.752.155.919,91	\$	98.062.905,00	\$	-	\$	1.823.126.527,91
55800501 Equipo Máquinas y Científicos	\$	1.752.155.919,91	\$	98.062.905,00	\$	-	\$	1.823.126.527,91
558006 Muebles, enseres y equipo de oficina	\$	441.515.515,50	\$	32.715.251,55	\$	-	\$	474.031.557,15
55800601 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$	441.515.515,50	\$	32.715.251,55	\$	-	\$	474.031.557,15
558007 Equipos de comunicaciFn y computaciFn	\$	524.759.545,55	\$	59.759.755,14	\$	-	\$	584.525.055,47
55800701 Equipo de Comunicación y Computación	\$	524.759.545,55	\$	59.759.755,14	\$	-	\$	584.525.055,47
558008 Equipos de transporte, tracciFn y elevaciFn	\$	159.047.572,54	\$	17.154.592,15	\$	-	\$	206.232.465,05
55800801 Equipo de Transporte Tracción y Elevación	\$	159.047.572,54	\$	17.154.592,15	\$	-	\$	206.232.465,05
558009 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotel	\$	11.547.533,45	\$	1.072.550,51	\$	57.104,00	\$	12.663.580,24
55800901 Equipo Comedor Cocina Despensa y Hotel	\$	11.547.533,45	\$	1.072.550,51	\$	57.104,00	\$	12.663.580,24
5585 AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$	3.517.454,06	\$	315.555,54	\$	-	\$	3.936.512,90
554507 Licencias	\$	3.517.454,06	\$	315.555,54	\$	-	\$	3.936.512,90
5585 PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	\$	1.227.114.252,52	\$	2.844.795.415,52	\$	322.644.950,00	\$	5.349.267.658,44
558503 Administrativas	\$	1.227.114.252,52	\$	2.844.795.415,52	\$	322.644.950,00	\$	5.349.267.658,44
558505 Administrativas	\$	252.305.232,00	\$	-	\$	232.305.232,00	\$	-
55850301 Administrativas	\$	994.811.050,52	\$	2.844.795.415,52	\$	20.341.745,00	\$	5.349.267.658,44
55 OTROS GASTOS	\$	714.551.244,15	\$	265.905.295,52	\$	-	\$	950.254.555,01
5504 FINANCIEROS	\$	475.955.154,00	\$	251.916.895,05	\$	-	\$	705.850.052,05
550435 Intereses de mora	\$	475.955.154,00	\$	252.951.424,05	\$	-	\$	698.854.575,05
55043501 Otros Intereses De Mora	\$	475.955.154,00	\$	252.951.424,05	\$	-	\$	698.854.575,05
550447 INTERESES DE SENTENCIAS	\$	-	\$	35.955.474,00	\$	-	\$	35.955.474,00
55044701 Intereses de Sentencias	\$	-	\$	35.955.474,00	\$	-	\$	35.955.474,00
5590 GASTOS DIVERSOS	\$	240.445.090,15	\$	35.985.595,75	\$	-	\$	274.434.455,55
559015 PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO RN	\$	240.454.045,57	\$	35.985.551,52	\$	-	\$	274.419.425,45
55901501 Pérdida on Retiro de Activos Fijos	\$	240.454.045,57	\$	35.985.551,52	\$	-	\$	274.419.425,45
559020 Otros gastos diversos	\$	14.045,52	\$	1.013,54	\$	-	\$	15.057,45
55902001 Aproximacion al Paso	\$	15.141,52	\$	1.013,54	\$	-	\$	14.155,45
55902003 Gastos de Operacion-Uso	\$	902,00	\$	-	\$	-	\$	902,00
6 COSTOS DE VENTAS	\$	150.652.512.454,55	\$	50.755.522.015,55	\$	-	\$	161.411.354.475,55
65 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	\$	150.652.512.454,55	\$	50.755.522.015,55	\$	-	\$	161.411.354.475,55
6505 SERVICIOS EDUCATIVOS	\$	150.652.512.454,55	\$	50.755.522.015,55	\$	-	\$	161.411.354.475,55
650505 EDUCACION FORMAL - SUPERIOR FORMACION PROFES	\$	111.745.595.325,55	\$	26.235.134.735,55	\$	-	\$	137.982.025.060,55
65050501 Materiales	\$	4.051.475.665,00	\$	2.452.521.535,00	\$	-	\$	6.504.100.607,00
65050502 Generales	\$	27.224.025.069,00	\$	7.429.151.524,00	\$	-	\$	34.653.110.955,00
65050503 Sueldos y Salarios	\$	51.454.711.505,00	\$	2.222.955.455,00	\$	-	\$	53.657.880.041,00
65050504 Contribuciones Imputadas	\$	57.875.945,00	\$	1.559.055,00	\$	-	\$	59.575.005,00
65050505 Contribuciones Efectivas	\$	15.450.955.400,00	\$	1.851.225.559,00	\$	-	\$	16.992.311.259,00
65050506 Aportes sobre la nomina	\$	1.725.795.500,00	\$	325.824.500,00	\$	-	\$	2.055.455.100,00
65050507 Depreciación y Amortización	\$	7.501.511,55	\$	709.225,55	\$	-	\$	8.510.735,55
65050508 Impuestos	\$	27.452.230,00	\$	5.715.555,00	\$	-	\$	30.155.615,00
65050509 Prestaciones Sociales	\$	13.757.575.557,00	\$	12.127.150.122,00	\$	-	\$	25.915.126.719,00
65050509 EDUCACION FORMAL - SUPERIOR POSTGRADO	\$	5.710.925.345,00	\$	1.554.855.155,00	\$	-	\$	7.095.590.535,00
65050501 MATERIALES	\$	249.555.302,00	\$	41.555.522,00	\$	-	\$	251.195.524,00
65050502 Generales	\$	5.571.052.115,00	\$	1.515.555.234,00	\$	-	\$	6.855.415.340,00

85050903 Sueldos y Salarios	\$	12.104.000,00	\$	-	\$	-	\$	12.104.000,00
85050904 Contribuciones Imputadas	\$	78.802.000,00	\$	14.482.000,00	\$	-	\$	101.284.000,00
85050905 Impuestos	\$	1.559.950,00	\$	341.059,00	\$	-	\$	1.559.950,00
850512 EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUM.	\$	1.955.482.957,00	\$	885.575.419,00	\$	-	\$	2.801.058.356,00
85051201 Materiales	\$	79.354.858,00	\$	182.917.324,00	\$	-	\$	361.872.112,00
85051202 Generales	\$	1.850.350.513,00	\$	343.584.963,00	\$	-	\$	1.993.915.506,00
85051203 Impuestos	\$	205.797.526,00	\$	39.693.112,00	\$	-	\$	245.450.738,00
850518 EDUCACION FORMAL - INVESTIGACION	\$	1.967.148.210,00	\$	1.044.959.882,00	\$	-	\$	3.052.159.892,00
85051801 Educacion Formal - Investigaci3n	\$	1.967.148.210,00	\$	1.044.959.882,00	\$	-	\$	3.052.159.892,00
850550 SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION	\$	9.300.584.844,00	\$	1.410.158.992,00	\$	-	\$	10.710.541.837,00
85055001 Materiales	\$	389.975.405,00	\$	107.832.287,00	\$	-	\$	1.077.507.882,00
85055002 Generales	\$	3.847.090.990,00	\$	880.718.948,00	\$	-	\$	9.317.807.955,00
85055003 Sueldos y Salarios	\$	15.000.000,00	\$	32.232.540,00	\$	-	\$	47.232.540,00
85055005 Contribuciones Efectivas	\$	50.897.300,00	\$	1.009.700,00	\$	-	\$	52.907.000,00
85055006 Aportes sobre la n3mina	\$	3.495.500,00	\$	890.900,00	\$	-	\$	4.386.400,00
85055008 Impuestos	\$	53.925.449,00	\$	128.274.881,00	\$	-	\$	210.900.102,00
7 COSTOS DE TRANSFORMACION	\$	-	\$	51.745.558.592,35	\$	51.745.558.592,35	\$	-
72 SERVICIOS EDUCATIVOS	\$	-	\$	51.745.558.592,35	\$	51.745.558.592,35	\$	-
7208 EDUCACION FORMAL - SUPERIOR - FORMACION PROFE	\$	-	\$	28.912.207.108,35	\$	28.912.207.108,35	\$	-
720801 Materiales	\$	4.195.887.975,00	\$	3.090.111.841,00	\$	857.489.702,00	\$	8.648.289.914,00
72080102 Implantes Deportivos	\$	-	\$	14.230.758,00	\$	-	\$	14.230.758,00
72080104 Casos y Videos	\$	-	\$	9.488.975,00	\$	-	\$	9.488.975,00
72080106 Materiales y Suministros	\$	10.842.289,00	\$	50.121.078,00	\$	8,00	\$	80.963.341,00
72080108 Dotacion a Trabajadores	\$	-	\$	200.945.000,00	\$	-	\$	200.945.000,00
72080117 Bienes de Arte y Cultura	\$	10.325.200,00	\$	-	\$	-	\$	10.325.200,00
72080118 Licencia	\$	71.500.000,00	\$	914.519.892,00	\$	-	\$	986.019.892,00
72080119 Materiales y Suministros	\$	4.055.507.811,00	\$	1.848.112.881,00	\$	857.489.898,00	\$	5.268.430.998,00
72080120 Material Curricular	\$	48.825.788,00	\$	38.851.889,00	\$	-	\$	55.717.484,00
72080122 Elementos de aseo, lavanderia y cafeteria	\$	388.900,00	\$	18.054.400,00	\$	-	\$	18.421.500,00
720802 Generales	\$	27.079.859.782,00	\$	7.457.506.052,00	\$	28.524.108,00	\$	34.508.021.888,00
7208020101 Remuneracion por Servicios Academicos	\$	375.197.584,00	\$	245.504.810,00	\$	-	\$	618.982.894,00
72080202 Mantenimiento	\$	3.076.024,00	\$	3.943.700,00	\$	-	\$	7.019.724,00
7208020301 Diarios y Estudios	\$	209.767.948,00	\$	42.551.571,00	\$	-	\$	252.319.519,00
7208020302 Asesorias, intervenciones y honorarios	\$	5.323.558.827,00	\$	817.754.217,00	\$	27.000.000,00	\$	5.918.570.944,00
7208020303 Capacitaci3n y Bienestar Soc. y Estimulos	\$	278.540.588,00	\$	4.784.878,00	\$	-	\$	283.825.281,00
7208020304 Actividad Academica Remunerada	\$	477.102.557,00	\$	98.995.282,00	\$	-	\$	574.097.599,00
7208020305 Pares Evaluadores	\$	4.270.500,00	\$	-	\$	-	\$	4.270.500,00
7208020301 Remuneraci3n Servicios T3cnicos	\$	31.082.887,00	\$	2.380.000,00	\$	-	\$	33.862.887,00
7208020305 Instalaciones equipos, redes y otros	\$	-	\$	38.823.140,00	\$	-	\$	38.823.140,00
7208020304 Diario Pagina Web-Actualizacion-Mantenimiento	\$	48.500.000,00	\$	50.542.200,00	\$	-	\$	97.042.200,00
7208020401 Vigilancia y Seguridad	\$	4.275.880.407,00	\$	1.472.447.394,00	\$	-	\$	5.751.127.701,00
7208020402 Servicios de Aseo y Lavanderia	\$	3.058.578.291,00	\$	1.055.271.879,00	\$	-	\$	4.089.551.166,00
7208020405 Alimentaci3n Escolar	\$	2.741.251.184,00	\$	822.748.498,00	\$	-	\$	3.283.985.850,00
7208020405 Comunicaciones y Transporte	\$	348.244.240,00	\$	1.155.812.054,00	\$	-	\$	1.499.558.574,00
7208020407 Servicio de Acueducto, Alcantarillado y aseo	\$	147.708.598,00	\$	31.288.218,00	\$	-	\$	179.992.814,00
7208020408 Servicio de Energia	\$	2.842.151.947,00	\$	596.227.211,00	\$	-	\$	3.195.559.158,00
7208020409 Servicio de Tel3fono	\$	53.790.838,00	\$	8.500.118,00	\$	-	\$	57.290.953,00
7208020410 Servicio de Gas	\$	4.182.218,00	\$	384.470,00	\$	-	\$	4.578.888,00
7208020412 Servicio de internet	\$	8.920.000,00	\$	-	\$	-	\$	8.920.000,00
7208020413 Apoyo Log. Restaurante y Refrigeraci3n	\$	378.786.581,00	\$	879.478.507,00	\$	-	\$	1.058.268.588,00
7208020414 Apoyo Log. Hospedaje	\$	47.583.347,00	\$	8.588.587,00	\$	-	\$	53.922.354,00
7208020415 Gastos M3dicos y Drogas	\$	21.801.000,00	\$	2.509.000,00	\$	-	\$	24.710.000,00
7208020417 Recauda de Residuos, Aseo de Terceros	\$	1.518.803,00	\$	408.754,00	\$	-	\$	2.230.557,00
7208020505 Practicas extramuros (N3uticas, manutenci3n)	\$	1.111.888,00	\$	-	\$	-	\$	1.111.888,00
7208020506 Distribuci3n Gastos Bajo Contratas- Otros	\$	47.825.259,00	\$	9.200.000,00	\$	-	\$	57.025.259,00
7208020601 Arrendamiento	\$	80.121.511,00	\$	21.575.728,00	\$	-	\$	101.897.239,00
7208020602 Alquileres	\$	23.369.083,00	\$	1.818.883,00	\$	-	\$	25.207.966,00
7208020603 Recauda por Uso de Areas Comunes	\$	8.190.541,00	\$	1.500.000,00	\$	-	\$	7.690.541,00
7208020701 Mantenimiento	\$	258.495.894,00	\$	122.518.350,00	\$	-	\$	489.429.024,00
7208020702 Reparaciones	\$	1.900.000,00	\$	-	\$	-	\$	1.900.000,00
7208020801 Seguros Generales	\$	843.167.332,00	\$	184.247.428,00	\$	-	\$	1.027.414.739,00
7208020801 Afiliaciones y/o Sostenerimiento a Asociaciones	\$	392.588.181,00	\$	256.459.254,00	\$	-	\$	651.005.395,00
7208021003 Publicidad y Propaganda	\$	9.257.959,00	\$	7.500.000,00	\$	-	\$	18.757.959,00
7208021004 Organizaci3n de Eventos	\$	107.865.000,00	\$	149.812.894,00	\$	-	\$	257.450.894,00
7208021005 Eventos Culturales	\$	42.000.000,00	\$	40.000.000,00	\$	-	\$	82.000.000,00
7208021006 Impresos, Publicac. suscripc. y Afiliaciones	\$	88.053.842,00	\$	23.862.800,00	\$	-	\$	91.898.442,00
7208021008 Contratos de Administraci3n	\$	10.207.000,00	\$	957.000,00	\$	-	\$	11.244.000,00
7208021009 Tramites y Licencias	\$	2.742.483,00	\$	47.480,00	\$	-	\$	2.789.933,00
7208021010 Combustibles y Lubricantes	\$	9.216.350,00	\$	35.990.498,00	\$	-	\$	45.206.848,00
7208021011 Gastos legales	\$	30.804.480,00	\$	-	\$	-	\$	30.804.480,00
7208021013 Materiales Estudiantes Doctorado SPQR	\$	20.829.718,00	\$	-	\$	-	\$	20.829.718,00
7208021014 Sostenerimiento Socos Doctorales SPQR	\$	45.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	45.000.000,00

7206021015	Viajeros - Hospedaje y alimentación	\$	218.378.197,00	\$	28.692.549,00	\$	629.150,00	\$	254.341.896,00
7206021018	Viajeros - transporte	\$	179.553.290,00	\$	2.898.500,00	\$	-	\$	182.451.790,00
7206021017	Viajeros - Hospedaje y alimentación -Riacho	\$	76.551.969,00	\$	5.490.154,00	\$	498.410,00	\$	81.540.533,00
7206021018	Viajeros - Hospedaje y alimentación -Garcón	\$	165.174.274,00	\$	9.498.960,00	\$	-	\$	174.673.234,00
7206021019	Viajeros - Hospedaje y alimentación - La Plata	\$	171.084.892,00	\$	6.935.891,00	\$	-	\$	178.020.783,00
7206021020	Viajeros - transporte - Riacho	\$	10.572.604,00	\$	1.206.334,00	\$	100.000,00	\$	11.878.938,00
7206021021	Viajeros - transporte -Garcón	\$	15.409.680,00	\$	5.838.334,00	\$	-	\$	21.248.014,00
7206021022	Viajeros - transporte - La Plata	\$	14.029.342,00	\$	2.801.072,00	\$	158.548,00	\$	16.888.962,00
7206021023	Retribución Alojamiento - Hospedaje -Tranajo	\$	169.465.741,00	\$	8.028.579,00	\$	-	\$	177.494.320,00
7206021025	Contribución Crédito ICETEX - Progreso	\$	431.966,00	\$	-	\$	-	\$	431.966,00
7206021027	Documentos Electrónicos	\$	22.558.700,00	\$	-	\$	-	\$	22.558.700,00
7206021028	Gastos de Administración	\$	48.455.708,00	\$	9.228.440,00	\$	-	\$	57.684.148,00
72060221	Beccas (Matrícula honor, merito deportivo, etc)	\$	168.580.187,00	\$	-	\$	-	\$	168.580.187,00
72060228	Servicios de Obras y Mejoras (Mano de Obra)	\$	15.880.000,00	\$	-	\$	-	\$	15.880.000,00
72060231	Acuerdos Vinculación - Apoyo Intercambios	\$	400.000,00	\$	-	\$	-	\$	400.000,00
72060242	Organización y Logística	\$	2.251.818.999,00	\$	38.489.808,00	\$	-	\$	2.290.308.807,00
72060248	Cuota Suscribilidad Créditos ICETEX	\$	2.401.884,00	\$	-	\$	-	\$	2.401.884,00
720603	Sueldos y salarios	\$	51.434.711.605,00	\$	2.222.988.459,00	\$	-	\$	53.657.700.064,00
7206030101	Sueldos de Personal	\$	23.449.969.218,00	\$	1.822.517.428,00	\$	-	\$	25.272.486.646,00
7206030105	Gastos de representación	\$	14.232.479.279,00	\$	767.340.897,00	\$	-	\$	15.000.820.176,00
7206030301	Catodra	\$	13.752.265.110,00	\$	119.410.176,00	\$	-	\$	13.871.675.286,00
720604	Contribuciones Imputadas	\$	57.879.245,00	\$	1.899.058,00	\$	-	\$	59.778.303,00
7206040101	Incapacidades	\$	57.879.245,00	\$	1.899.058,00	\$	-	\$	59.778.303,00
720605	Contribuciones efectivas	\$	10.420.265.400,00	\$	1.874.424.200,00	\$	12.198.581,00	\$	12.305.288.181,00
7206050101	Aporte a Cajas de Compensación Familiar	\$	2.302.326.300,00	\$	493.249.800,00	\$	61.800,00	\$	2.795.576.900,00
7206050105	Contribuciones a Seguridad Social en Salud	\$	4.481.448.100,00	\$	493.782.800,00	\$	4.028.500,00	\$	4.979.261.900,00
7206050108	Contribuciones a Riesgos Profesionales	\$	955.425.000,00	\$	79.111.900,00	\$	51.700,00	\$	1.034.587.600,00
7206050106	Contribuciones a Ent.Admon.Régimen prima Media	\$	2.022.376.100,00	\$	414.488.200,00	\$	-	\$	2.436.864.300,00
7206050107	Contribución a Ent.Admon.Régimen Ahorro indiv.	\$	2.169.206.900,00	\$	246.821.800,00	\$	5.098.061,00	\$	2.421.126.761,00
720606	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$	1.726.798.500,00	\$	326.715.000,00	\$	60.200,00	\$	2.053.573.700,00
7206060101	Aportes al I.C.S.A.	\$	1.726.798.500,00	\$	326.715.000,00	\$	60.200,00	\$	2.053.573.700,00
720607	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	\$	7.801.511,85	\$	709.228,55	\$	-	\$	8.510.740,40
72060704	Maquinaría y Equipo	\$	7.801.511,85	\$	709.228,55	\$	-	\$	8.510.740,40
720608	Impuestos	\$	27.432.250,00	\$	8.728.389,00	\$	-	\$	36.160.639,00
72060806	Impuesto al Consumo	\$	27.432.250,00	\$	8.728.389,00	\$	-	\$	36.160.639,00
720609	Protecciones sociales	\$	10.787.976.997,00	\$	12.127.150.122,00	\$	-	\$	22.915.127.119,00
7206090104	Prima de vacaciones	\$	162.585.078,00	\$	2.025.589.994,00	\$	-	\$	2.188.174.072,00
7206090108	Prima de Navidad	\$	252.328.565,00	\$	3.513.200.821,00	\$	-	\$	3.765.529.386,00
7206090106	Vacaciones	\$	2.666.786.937,00	\$	1.481.482.850,00	\$	-	\$	4.148.269.787,00
7206090109	Bonificaciones	\$	140.198.758,00	\$	-	\$	-	\$	140.198.758,00
7206090111	Casertías	\$	3.820.829.154,00	\$	299.407.412,00	\$	-	\$	4.120.236.566,00
7206090115	Capacitación Sincater Social y Estímulos	\$	52.358.900,00	\$	1.277.811,00	\$	-	\$	53.636.711,00
7206090117	Bonificación por servicios prestados	\$	1.105.405.895,00	\$	170.507.181,00	\$	-	\$	1.275.913.076,00
7206090118	Prima de Servicios	\$	2.982.513.848,00	\$	54.201.000,00	\$	-	\$	3.036.714.848,00
7206090120	Casertías Efectivamente Pagadas	\$	1.019.914.889,00	\$	1.050.588.108,00	\$	-	\$	2.070.502.997,00
7206090121	Intereses a la Casertías Efect. Pagadas	\$	48.298.821,00	\$	116.999.064,00	\$	-	\$	165.297.885,00
7206090504	Catodra-Prima de Vacaciones	\$	512.297.568,00	\$	642.824.228,00	\$	-	\$	1.155.121.796,00
7206090505	Catodra-Prima de Navidad	\$	765.157.472,00	\$	814.906.224,00	\$	-	\$	1.580.063.696,00
7206090506	Catodra-Vacaciones	\$	787.828.232,00	\$	799.247.248,00	\$	-	\$	1.587.075.480,00
7206090510	Compensación Vacaciones	\$	-	\$	2.406.780,00	\$	-	\$	2.406.780,00
7206090515	Catodra-Prima de Servicios	\$	16.032.891,00	\$	992.949.228,00	\$	-	\$	1.008.982.119,00
720609	Traslado de costas (D)	-\$	111.748.599.325,85	\$	-	\$	28.235.134.755,35	-\$	139.983.734.081,20
72060901	Traslado de Costos (D)	-\$	111.748.599.325,85	\$	-	\$	28.235.134.755,35	-\$	139.983.734.081,20
7209	EDUCACION FORMAL - SUPERIOR - POSTGRADO	\$	-	\$	1.701.414.959,00	\$	1,701.414.959,00	\$	-
720901	Materiales	\$	279.381.551,00	\$	388.511.795,00	\$	314.755.171,00	\$	972.648.117,00
72090104	Materiales y Suministros	\$	272.527.023,00	\$	388.511.795,00	\$	314.755.171,00	\$	975.803.644,00
72090107	Material Químico	\$	6.854.528,00	\$	-	\$	-	\$	6.854.528,00
720902	Generales	\$	5.762.736.083,00	\$	772.767.070,00	\$	748.600,00	\$	6.536.151.753,00
7209020302	Asesorías, Interventorías y Honorarios	\$	2.887.887.851,00	\$	805.028.200,00	\$	-	\$	3.692.916.051,00
7209020303	Capacitación, Sincater Social y Estímulos	\$	2.212.571,00	\$	-	\$	-	\$	2.212.571,00
7209020501	Remuneración Servicios Técnicos	\$	252.059.576,00	\$	14.110.240,00	\$	-	\$	266.169.816,00
7209020404	Mensajería, correos, Partes y Telegramas	\$	1.854.300,00	\$	-	\$	-	\$	1.854.300,00
7209020415	Apoyo Log. Restaurantes y Refrigerios	\$	45.488.886,00	\$	45.275.570,00	\$	460.212,00	\$	90.224.668,00
7209020414	Apoyo Log. Hospedaje	\$	41.095.071,00	\$	3.798.588,00	\$	288.551,00	\$	45.182.210,00
7209020503	Viajeros - transporte	\$	72.406.832,00	\$	2.780.272,00	\$	-	\$	75.187.104,00
7209020510	Retribución Alojamiento - Hospedaje - Tranajo	\$	1.237.670,00	\$	-	\$	-	\$	1.237.670,00
7209020801	Arrendamientos	\$	11.880.000,00	\$	4.820.000,00	\$	-	\$	16.700.000,00
7209021004	Organización de Eventos	\$	11.440.000,00	\$	-	\$	-	\$	11.440.000,00
7209021006	Impresos Públicos, Suscripciones y Afiliaciones	\$	40.418.849,00	\$	5.000.000,00	\$	-	\$	45.418.849,00
7209021101	Comunicaciones y Transporte	\$	224.529.083,00	\$	28.475.598,00	\$	-	\$	253.004.681,00
72090220	Prácticas y Rotaciones Estudiantiles	\$	5.478.833,00	\$	5.808.090,00	\$	-	\$	11.286.923,00
72090247	Costos Administrativos de Gestion USCO PSA	\$	255.892.759,00	\$	85.788.948,00	\$	-	\$	341.681.707,00

72090248 Costos Administrativo de Gestion Facultad ICA	\$	251.341.050,00	\$	77.599.888,00	\$	-	\$	308.939.718,00
720905 Contribuciones efectivas	\$	121.472.900,00	\$	24.482.900,00	\$	-	\$	145.955.800,00
7209050106 Aporte Salud R.E	\$	121.472.900,00	\$	24.482.900,00	\$	-	\$	145.955.800,00
72090505 Impuestos	\$	1.198.930,00	\$	341.039,00	\$	-	\$	1.539.969,00
72090506 Impuesto al Consumo	\$	1.198.930,00	\$	341.039,00	\$	-	\$	1.539.969,00
720910 Gastos de personal diversos	\$	1.528.156.904,00	\$	548.561.757,00	\$	1.130.000,00	\$	2.071.469.661,00
72091005 Incentivo Coordinador Fondos Especiales	\$	481.518.985,00	\$	190.618.480,00	\$	-	\$	671.947.415,00
72091004 Incentivo Economico Docente F.E.S	\$	1.044.837.949,00	\$	355.934.297,00	\$	1.130.000,00	\$	1.599.532.346,00
720995 Traslado de costos (Dr)	-\$	5.710.925.548,00	\$	-	\$	1.384.865.185,00	-\$	7.095.590.533,00
72099501 Traslado de Costos (Dr)	-\$	5.710.925.548,00	\$	-	\$	1.384.865.185,00	-\$	7.095.590.533,00
7210 EDUCACIÓN FORMAL - INVESTIGACIÓN	\$	-	\$	1.049.041.548,00	\$	1,049,041,548,00	\$	-
721002 Generales	\$	1.987.146.210,00	\$	1,049,041,548,00	\$	31,860,00	\$	3,032,139,898,00
721002031 Pares Evaluadores Productos Academicos	\$	51.112.440,00	\$	12.606.320,00	\$	-	\$	64,018,760,00
7210020302 Remuneración por Servicios	\$	5.031.464,00	\$	-	\$	-	\$	5,031,464,00
7210020304 Capacitación y Bonos Social y Estimulos	\$	-	\$	2,511,008,00	\$	-	\$	2,511,008,00
7210020305 Actividad Académica Remunerada	\$	743.892.071,00	\$	338.182.546,00	\$	-	\$	1,082,074,617,00
7210020306 Análisis de laboratorio	\$	-	\$	2,400,000,00	\$	-	\$	2,400,000,00
7210020401 Comunicación y Transporte - Investigación	\$	17.819.059,00	\$	206.785.463,00	\$	-	\$	324,564,522,00
7210020402 Servi. Hotel y Restaurante	\$	52.861.000,00	\$	1,078,741,00	\$	-	\$	53,939,741,00
7210020403 Publicidad y Propaganda	\$	480.000,00	\$	-	\$	-	\$	480,000,00
7210020404 Remuneración por Servicios	\$	1,430,000,00	\$	-	\$	-	\$	1,430,000,00
7210020405 Impresiones y Publicaciones	\$	48.528.706,00	\$	19,548,066,00	\$	-	\$	68,076,772,00
7210020406 Traducción de Artículos de Investigación	\$	44.161.001,00	\$	-	\$	-	\$	44,161,001,00
7210020409 Apoyo Log. Restaurante y Refrigerios	\$	700.000,00	\$	167,580,000,00	\$	-	\$	168,280,000,00
7210020501 Comunicación y Transporte	\$	141.820.668,00	\$	83,518,430,00	\$	-	\$	225,339,098,00
7210020503 Viáticos - Hospedaje y alimentación	\$	344.388.602,00	\$	48,140,837,00	\$	-	\$	392,529,439,00
7210020504 Viáticos - transporte	\$	100.882.507,00	\$	5,219,260,00	\$	-	\$	106,101,767,00
7210020505 Viáticos - Hospedaje y alimentación -Piblico	\$	2,458,608,00	\$	-	\$	-	\$	2,458,608,00
7210020506 Viáticos - Hospedaje y alimentación -Gerson	\$	3,449,268,00	\$	1,560,544,00	\$	-	\$	5,009,812,00
7210020507 Viáticos - Hospedaje y alimentación - La Flot	\$	474.481,00	\$	-	\$	-	\$	474,481,00
7210020508 Viáticos - transporte - Piblico	\$	320.500,00	\$	203,335,00	\$	-	\$	523,835,00
7210020509 Viáticos - transporte - Gerson	\$	348.000,00	\$	705,335,00	\$	-	\$	1,053,335,00
7210020510 Viáticos - transporte - La Flota	\$	-	\$	103,335,00	\$	-	\$	103,335,00
7210020511 Retribucion Alojamiento - Hospedaje - Tranapo	\$	302.296.027,00	\$	52,507,789,00	\$	-	\$	354,803,816,00
7210020601 Afiliaciones y/o Sostenerimiento a Asociaciones	\$	21.149.500,00	\$	-	\$	-	\$	21,149,500,00
7210020903 Inscripciones	\$	55.351.588,00	\$	6,295,571,00	\$	51,860,00	\$	61,707,499,00
7210020904 Pasante Doctorado Proy S.G.R	\$	9,000,000,00	\$	-	\$	-	\$	9,000,000,00
7210020906 Comisión Internacional	\$	7,355,745,00	\$	1,050,000,00	\$	-	\$	8,405,745,00
721095 Traslado de costos (Dr)	-\$	1,987,146,210,00	\$	-	\$	1,044,939,883,00	-\$	3,032,139,898,00
72109501 TRASLADO DE COSTOS CR	-\$	1,987,146,210,00	\$	-	\$	1,044,939,883,00	-\$	3,032,139,898,00
7211 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUM.	\$	-	\$	866.895.419,00	\$	866,895,419,00	\$	-
721101 Materiales	\$	79.354.858,00	\$	282,517,224,00	\$	-	\$	361,872,112,00
72110104 Materiales y Suministros	\$	79.354.858,00	\$	282,517,224,00	\$	-	\$	361,872,112,00
721102 Generales	\$	1,604,512,103,00	\$	344,854,963,00	\$	1,120,000,00	\$	1,949,477,066,00
7211020302 Asesorías, Interventorías y Honorarios	\$	1,308,145,317,00	\$	98,948,134,00	\$	1,120,000,00	\$	1,407,093,451,00
7211020303 Capacitación, Bonos Social y Estimulos	\$	2,012,017,00	\$	-	\$	-	\$	2,012,017,00
7211020501 Remuneración Servicios Técnicos	\$	107.575.402,00	\$	10,214.892,00	\$	-	\$	117,790,294,00
7211020403 Comunicaciones y Transporte	\$	12.154.409,00	\$	20,796,000,00	\$	-	\$	32,950,409,00
7211020413 Apoyo Log. Restaurante y Refrigerios	\$	50.570.200,00	\$	129,895,650,00	\$	-	\$	180,465,850,00
7211020414 Apoyo Log. Hospedaje	\$	4,137,534,00	\$	-	\$	-	\$	4,137,534,00
7211020601 Arrendamientos	\$	-	\$	35,253,782,00	\$	-	\$	35,253,782,00
7211020602 Alquileres	\$	57.224.800,00	\$	4,800,000,00	\$	-	\$	62,024,800,00
7211020701 Mantenimiento	\$	-	\$	3,361,180,00	\$	-	\$	3,361,180,00
7211020801 Seguros Generales	\$	58.574.256,00	\$	55,232,863,00	\$	-	\$	113,807,119,00
72110209 Fotocopias	\$	315.000,00	\$	-	\$	-	\$	315,000,00
7211021004 Organización de Eventos	\$	-	\$	5,000,000,00	\$	-	\$	5,000,000,00
7211021009 Trámites y Licencias	\$	855.608,00	\$	-	\$	-	\$	855,608,00
7211021011 Viáticos - Hospedaje y alimentación	\$	551.548,00	\$	-	\$	-	\$	551,548,00
7211021012 Viáticos - transporte	\$	5,332.154,00	\$	290,000,00	\$	-	\$	5,622,154,00
7211021017 Viáticos - transporte - Gerson	\$	97.534,00	\$	-	\$	-	\$	97,534,00
7211021019 Retribucion Alojamiento - Hospedaje - Tranapo	\$	1,560.544,00	\$	-	\$	-	\$	1,560,544,00
721106 Impuestos	\$	-	\$	10,050,370,00	\$	-	\$	10,050,370,00
72110606 Impuesto al Consumo	\$	-	\$	10,050,370,00	\$	-	\$	10,050,370,00
721110 Gastos de personal diversos	\$	251.195.948,00	\$	29,842,642,00	\$	-	\$	281,038,590,00
72111002 Incentivo Economico Docente F.E.S	\$	163.006.518,00	\$	10,329,400,00	\$	-	\$	173,335,918,00
72111005 Incentivo Coordinador Fondos Especiales	\$	88.189.430,00	\$	19,513,442,00	\$	-	\$	107,702,872,00
721195 Traslado de costos (Dr)	-\$	1,925.482.937,00	\$	-	\$	865.575.419,00	-\$	2,801,058,356,00
72119501 Traslado de Costos (Dr)	-\$	1,925.482.937,00	\$	-	\$	865.575.419,00	-\$	2,801,058,356,00
7280 SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION	\$	-	\$	1,420,199,788,00	\$	1,420,199,788,00	\$	-
728001 Materiales	\$	569.975.408,00	\$	517,575,029,00	\$	10,042,772,00	\$	1,077,592,829,00
72800104 Materiales y Suministros	\$	5,885,000,00	\$	-	\$	-	\$	5,885,000,00
72800106 Materiales y Suministros	\$	554.090.408,00	\$	514,009,029,00	\$	10,042,772,00	\$	1,061,547,209,00

72500107	Material Quirúrgico	\$	5.880.154,00	\$	5.880.000,00	\$	-	\$	12.248.154,00
725002	Generales	\$	8.647.090.690,00	\$	880.718.948,00	\$	-	\$	9.527.809.638,00
7250020101	Remuneración por Servicios Académicos	\$	16.484.840,00	\$	-	\$	-	\$	16.484.840,00
725002011	Comunicaciones y Transporte	\$	543.961.038,00	\$	-	\$	-	\$	543.961.038,00
7250020201	Diario y Estudios	\$	5.042.017,00	\$	-	\$	-	\$	5.042.017,00
7250020202	Asesorías, Interventorías y Honorarios	\$	5.778.740.079,00	\$	551.858.119,00	\$	-	\$	6.330.598.198,00
7250020203	Remuneración Servicios Técnicos	\$	1.584.491.482,00	\$	126.542.121,00	\$	-	\$	1.711.033.603,00
7250020413	Apoyo Log. Restaurantes y Refrigerios	\$	33.078.000,00	\$	4.000.000,00	\$	-	\$	37.078.000,00
7250020434	Apoyo Log. Hospedaje	\$	33.345.000,00	\$	-	\$	-	\$	33.345.000,00
7250020415	Comunicación y Transporte	\$	9.291.893,00	\$	-	\$	-	\$	9.291.893,00
7250020417	Gastos Legales	\$	860.500,00	\$	-	\$	-	\$	860.500,00
7250020501	Viajes-Guiaje y Mantenimiento	\$	17.868.000,00	\$	-	\$	-	\$	17.868.000,00
7250020601	Arrendamiento	\$	10.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	10.000.000,00
7250020701	Mantenimiento	\$	-	\$	16.488.808,00	\$	-	\$	16.488.808,00
72500208	Impresos, Publicac. Suscrip. y Afiliaciones	\$	1.110.000,00	\$	-	\$	-	\$	1.110.000,00
7250020801	Seguros Generales	\$	8.918.371,00	\$	-	\$	-	\$	8.918.371,00
7250021010	Combustibles y Lubricantes	\$	3.499.899,00	\$	-	\$	-	\$	3.499.899,00
7250021011	Estudios y Proyectos en Alianzas o Convenios	\$	1.013.131.258,00	\$	-	\$	-	\$	1.013.131.258,00
7250021012	Viajes - Hospedaje y alimentación	\$	4.985.247,00	\$	-	\$	-	\$	4.985.247,00
7250021013	Viajes - transporte	\$	4.370.000,00	\$	-	\$	-	\$	4.370.000,00
7250021018	Viajes - Hospedaje y alimentación - La Flot	\$	1.072.879,00	\$	-	\$	-	\$	1.072.879,00
7250021020	Retribución Alojamiento - Hospedaje - Trasnpo	\$	744.100,00	\$	-	\$	-	\$	744.100,00
725003	Sueldos y salarios	\$	-	\$	9.830.000,00	\$	-	\$	9.830.000,00
72500321	Auxilio de transporte USCO-CONVENIOS	\$	-	\$	9.830.000,00	\$	-	\$	9.830.000,00
725005	Contribuciones efectivas	\$	30.897.500,00	\$	2.009.700,00	\$	-	\$	32.907.200,00
7250050102	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	\$	4.858.800,00	\$	221.100,00	\$	-	\$	5.079.900,00
7250050105	Cotizacione a Riesgos Profesionales (ARP)	\$	2.788.700,00	\$	183.600,00	\$	-	\$	2.972.300,00
7250050107	Cotizac.Ént. Admón. Régimen Ahorro Individua	\$	13.728.300,00	\$	204.800,00	\$	-	\$	14.933.100,00
72500512	Aportes Riesgos Laborales FONDOS CONVENIOS	\$	8.721.500,00	\$	-	\$	-	\$	8.721.500,00
725006	Aportes sobre la nómina	\$	3.495.500,00	\$	890.900,00	\$	-	\$	4.386.400,00
7250060101	Aportes al ICBF	\$	3.495.500,00	\$	890.900,00	\$	-	\$	4.386.400,00
725006	Impuestos	\$	-	\$	3.198.988,00	\$	-	\$	3.198.988,00
72500606	Impuesto al Consumo	\$	-	\$	3.198.988,00	\$	-	\$	3.198.988,00
725009	Protección social	\$	15.000.000,00	\$	22.802.540,00	\$	-	\$	37.802.540,00
7250090114	Deducción, Suministro Trabajadores FONDOS-CONV	\$	-	\$	22.802.540,00	\$	-	\$	22.802.540,00
7250090210	Auxilio de transporte USCO-CONVENIOS	\$	15.000.000,00	\$	-	\$	-	\$	15.000.000,00
725010	Gastos de personal diversos	\$	33.925.449,00	\$	183.775.690,00	\$	-	\$	217.701.139,00
72501001	Incentivo Económico Desempeño F.R.S	\$	10.080.000,00	\$	-	\$	-	\$	10.080.000,00
72501002	Incentivo Coordinador Fondos Especiales	\$	23.845.449,00	\$	183.775.690,00	\$	-	\$	207.621.139,00
725065	Traslado de costos (C)	-\$	9.300.584.844,00	\$	-	\$	1.410.158.993,00	-\$	10.710.743.837,00
72506501	Traslado de Costos (C)	-\$	9.300.584.844,00	\$	-	\$	1.410.158.993,00	-\$	10.710.743.837,00
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$	-	\$	3.820.788.214,22	\$	3.820.788.214,22	\$	-
81	ACTIVOS CONTINGENTES	\$	4.134.288.681,00	\$	-	\$	-	\$	4.134.288.681,00
8110	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIO	\$	4.134.288.681,00	\$	-	\$	-	\$	4.134.288.681,00
811001	Civiles	\$	1.884.060,00	\$	-	\$	-	\$	1.884.060,00
811001	Civiles	\$	1.884.060,00	\$	-	\$	-	\$	1.884.060,00
811004	Administrativas	\$	4.132.422.821,00	\$	-	\$	-	\$	4.132.422.821,00
811004	Administrativas	\$	3.884.232.339,00	\$	-	\$	-	\$	3.884.232.339,00
81100401	Administrativas sobre coactivo	\$	288.190.288,00	\$	-	\$	-	\$	288.190.288,00
85	DEUDORAS DE CONTROL	\$	34.342.802.748,94	\$	3.325.999.018,22	\$	19.158.179,00	\$	37.686.980.946,16
8515	BENEF Y DERECHOS RETIRADOS	\$	801.508.983,14	\$	48.128.084,22	\$	-	\$	849.637.067,36
851510	Propiedades, planta y equipo	\$	801.508.983,14	\$	48.128.084,22	\$	-	\$	849.637.067,36
85151005	Equipo Médico y Científico	\$	37.310.548,81	\$	-	\$	-	\$	37.310.548,81
85151004	Muebles Enseres y Equipos de Oficina	\$	191.850.417,49	\$	471.750,00	\$	-	\$	192.322.167,49
85151006	Equipo de Comunicación y Computación	\$	352.228.515,00	\$	41.578.778,98	\$	-	\$	393.807.293,98
85151008	Equipos de Transporte	\$	2.078.149,17	\$	-	\$	-	\$	2.078.149,17
85151007	Equipo de Comedor y Cocina	\$	299.430,11	\$	-	\$	-	\$	299.430,11
85151006	Maquinería y Equipo	\$	28.528.484,78	\$	1.074.528,87	\$	-	\$	29.603.013,65
85151009	Otros Activos	\$	9.440.870,00	\$	-	\$	-	\$	9.440.870,00
8561	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	\$	581.488.982,40	\$	-	\$	-	\$	581.488.982,40
856101	Internas	\$	389.877.112,40	\$	-	\$	-	\$	389.877.112,40
856101	Internas	\$	389.877.112,40	\$	-	\$	-	\$	389.877.112,40
856102	Ante autoridad competente	\$	171.791.870,00	\$	-	\$	-	\$	171.791.870,00
856102	Ante autoridad competente	\$	171.791.870,00	\$	-	\$	-	\$	171.791.870,00
8590	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$	32.879.824.778,40	\$	3.285.479.982,00	\$	19.158.179,00	\$	36.245.942.939,40
859090	Otras cuentas deudoras de control	\$	32.879.824.778,40	\$	3.285.479.982,00	\$	19.158.179,00	\$	36.245.942.939,40
85909010	Seguridad Social Residentes F.R. para USCO	\$	517.830.808,00	\$	-	\$	-	\$	517.830.808,00
85909011	Gastos Bancarios (S.M.R) F.R. para USCO	\$	399.138.090,00	\$	77.177.770,00	\$	881.237,00	\$	476.854.565,00
85909012	Servicio Públicos F.R. para USCO	\$	510.459.688,00	\$	78.538.144,00	\$	-	\$	588.997.832,00
85909013	Arrendamiento Planta Física F.R. para USCO	\$	741.288.828,00	\$	104.488.934,00	\$	-	\$	845.777.762,00
85909014	Portalecimiento Equipo Humano F.R. para USCO	\$	485.138.954,00	\$	123.878.218,00	\$	-	\$	609.017.172,00
85909015	Póliza Seguros de Siniros F.R. para USCO	\$	6.084.243,00	\$	1.982.199,00	\$	-	\$	8.066.442,00

83009017	Excedentes Admón Central F.E para USCO	\$	14.093.599.202,00	\$	1.528.086.086,00	\$	-	\$	15.621.677.288,00
83009018	Excedentes Recauda o Saldos F.E para USCO	\$	8.707.799.221,00	\$	-	\$	-	\$	8.707.799.221,00
8300901801	Excedentes Recauda EA	\$	3.052.429.029,00	\$	306.228.225,00	\$	-	\$	3.358.657.254,00
8300901802	Excedentes Recauda ED	\$	1.528.086.200,00	\$	277.323.706,00	\$	-	\$	1.805.409.906,00
8300901803	Excedentes Recauda JU	\$	427.829.850,00	\$	168.180.046,00	\$	-	\$	595.999.896,00
8300901804	Excedentes Recauda SH	\$	285.875.489,00	\$	515.800.824,00	\$	-	\$	781.676.313,00
8300901805	Excedentes Recauda SN	\$	583.505.546,00	\$	22.029.798,00	\$	-	\$	605.535.344,00
8300901806	Excedentes Recauda FN	\$	418.282.598,00	\$	82.409.487,00	\$	18.484.922,00	\$	482.196.873,00
8300901807	Excedentes Recauda SA	\$	759.430.829,00	\$	24.570.899,00	\$	-	\$	784.001.728,00
83009020	Otros Pagos por Servicios F.E	\$	3.592.000,00	\$	-	\$	-	\$	3.592.000,00
83009022	Uso_Restringido_E_Sogota_224	\$	825.278.404,45	\$	-	\$	-	\$	825.278.404,45
83009025	Uso_Restringido_E_Devidencia_	\$	2.908.085.495,97	\$	-	\$	-	\$	2.908.085.495,97
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-	26.479.889.424,94	\$	592.189.198,00	\$	3.901.812.035,22	-	41.789.531.261,16
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-	4.134.288.881,00	\$	-	\$	-	-	4.134.288.881,00
890805	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIO	-	4.134.288.881,00	\$	-	\$	-	-	4.134.288.881,00
890806	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solucio	-	4.134.288.881,00	\$	-	\$	-	-	4.134.288.881,00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-	24.342.802.749,94	\$	592.189.198,00	\$	3.901.812.035,22	-	37.832.045.581,16
891506	Bonos y derechos rotizados	-	801.508.983,14	\$	-	\$	43.125.054,22	-	844.634.037,36
89150601	Activos Totalmente Degradados,Agotados	-	801.508.983,14	\$	-	\$	43.125.054,22	-	844.634.037,36
891511	Responsabilidades en proceso	-	561.465.982,40	\$	-	\$	-	-	561.465.982,40
891511	Responsabilidades en proceso	-	561.465.982,40	\$	-	\$	-	-	561.465.982,40
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	-	23.979.824.775,40	\$	592.189.198,00	\$	3.858.488.981,00	-	38.249.942.961,40
89159010	Seguridad Social Residentes F.E para USCO	-	517.830.608,00	\$	-	\$	-	-	517.830.608,00
89159011	Gastos Bancarios (GMB)	-	397.010.451,00	\$	861.257,00	\$	77.488.944,00	-	475.350.152,00
89159012	Servicios Públicos F.E para USCO	-	512.871.140,00	\$	-	\$	73.538.144,00	-	586.409.284,00
89159013	Arrendamiento Planta Raice F.E para USCO	-	739.730.953,00	\$	71.292,00	\$	102.880.171,00	-	911.882.416,00
89159014	Fortalecimiento Equipo Humano F.E para USCO	-	494.388.093,00	\$	-	\$	125.079.099,00	-	619.467.192,00
89159015	Póliza Seguros Bienes Muebles F.E para USCO	-	6.071.351,00	\$	-	\$	1.262.198,00	-	7.333.549,00
89159017	Excedentes Admón Central F.E para USCO	-	14.299.428.082,00	\$	308.851.890,00	\$	17.508.810,00	-	14.615.786.782,00
89159018	Excedentes Recauda o Saldos F.E para USCO	-	5.394.537.593,00	\$	-	\$	-	-	5.394.537.593,00
8915901801	Excedentes Recauda EA	-	2.346.895.933,00	\$	-	\$	-	-	2.346.895.933,00
8915901802	Excedentes Recauda ED	-	1.849.142.842,00	\$	73.741.378,00	\$	13.581.542,00	-	1.936.465.862,00
8915901803	Excedentes Recauda JU	-	517.298.998,00	\$	87.523.258,00	\$	-	-	604.822.256,00
8915901804	Excedentes Recauda SH	-	384.708.145,00	\$	16.881.440,00	\$	-	-	401.589.585,00
8915901805	Excedentes Recauda SN	-	372.880.218,00	\$	106.787.884,00	\$	-	-	479.668.102,00
8915901806	Excedentes Recauda FN	-	458.318.874,00	\$	18.484.922,00	\$	-	-	476.803.796,00
8915901807	Excedentes Recauda SA	-	892.054.053,00	\$	2.595.900,00	\$	18.484.922,00	-	903.134.875,00
89159020	Otros Pagos por Servicios F.E	-	3.592.000,00	\$	-	\$	-	-	3.592.000,00
89159022	Exced. Uqu. De PY F.E N.V Sin Afo PPTAL	\$	-	\$	-	\$	1.811.808.208,00	-	1.811.808.208,00
89159025	DIF NUEVA VIS EXCEDENTE ADMON CENTRAL	\$	-	\$	-	\$	1.812.192.448,00	-	1.812.192.448,00
89159024	Uso_Restringido_E_Sogota_224	-	825.278.404,45	\$	-	\$	-	-	825.278.404,45
89159025	Uso_Restringido_E_Devidencia_	-	2.908.085.495,97	\$	-	\$	-	-	2.908.085.495,97
91	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$	-	\$	9.154.400.888,00	\$	9.154.400.888,00	\$	-
9100	PASIVOS CONTINGENTES	\$	48.599.307.952,11	\$	8.643.098.848,00	\$	2.811.308.020,00	\$	41.487.517.127,11
910004	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIO	\$	15.574.025.015,57	\$	8.643.098.848,00	\$	2.811.308.020,00	\$	11.442.254.190,57
910004	Administrativos	\$	15.574.025.015,57	\$	8.643.098.848,00	\$	2.811.308.020,00	\$	11.442.254.190,57
910004	Administrativos	\$	15.574.025.015,57	\$	8.643.098.848,00	\$	2.811.308.020,00	\$	11.442.254.190,57
9160	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	\$	30.025.282.936,54	\$	-	\$	-	\$	30.025.282.936,54
916090	Otros pasivos contingentes	\$	30.025.282.936,54	\$	-	\$	-	\$	30.025.282.936,54
91609001	Responsabilidades Contingentes Pasivo Pasión	\$	30.025.282.936,54	\$	-	\$	-	\$	30.025.282.936,54
95	ACREEDORAS DE CONTROL	-	8.021.817.177,00	\$	-	\$	-	-	8.021.817.177,00
95482001	ARMAS	\$	8.704.100,00	\$	-	\$	-	\$	8.704.100,00
9512	LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES	-	4.087.087.922,00	\$	-	\$	-	-	4.087.087.922,00
951201	Fondos de reservas de pensiones	-	4.087.087.922,00	\$	-	\$	-	-	4.087.087.922,00
95120101	Reserva de Bonos Pensionales	-	4.087.087.922,00	\$	-	\$	-	-	4.087.087.922,00
9590	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-	1.298.045.155,00	\$	-	\$	-	-	1.298.045.155,00
959011	CONTRATOS PENDIENTES DE SIECUCION	-	1.813.944.858,00	\$	-	\$	-	-	1.813.944.858,00
9590116+11	CONTR. FIUD-USCO-COMV. 015920/12	\$	18.278.789,00	\$	-	\$	-	-	18.278.789,00
9590110201	Facultad de Economía y Administración	\$	7.800.580,00	\$	-	\$	-	-	7.800.580,00
9590110203	Facultad de educación	\$	1.492.975.840,00	\$	-	\$	-	-	1.492.975.840,00
9590110205	Facultad de ciencias exactas	\$	10.787.526,00	\$	-	\$	-	-	10.787.526,00
9590110206	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	\$	280.107.700,00	\$	-	\$	-	-	280.107.700,00
9590110207	Facultad de derecho	\$	3.999.840,00	\$	-	\$	-	-	3.999.840,00
959090	Otras cuentas acreedoras de control	-	142.100.300,00	\$	-	\$	-	-	142.100.300,00
95909001	Reintegro Pagos F.E para USCO	\$	70.094.708,00	\$	-	\$	-	-	70.094.708,00
95909002	Arrendamientos F.E para USCO	\$	80.562.239,00	\$	-	\$	-	-	80.562.239,00
95909003	Servicio y/o Honorarios	-	5.558.687,00	\$	-	\$	-	-	5.558.687,00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DE)	-	51.821.128.129,11	\$	2.811.308.020,00	\$	8.643.098.848,00	-	47.487.517.127,11
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DE)	-	48.599.307.952,11	\$	2.811.308.020,00	\$	8.643.098.848,00	-	41.487.517.127,11
990805	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIO	-	15.574.025.015,57	\$	2.811.308.020,00	\$	8.643.098.848,00	-	11.442.254.190,57
990806	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solucio	-	15.574.025.015,57	\$	2.811.308.020,00	\$	8.643.098.848,00	-	11.442.254.190,57
990890	Otros pasivos contingentes por contra	-	30.025.282.936,54	\$	-	\$	-	-	30.025.282.936,54

99099001	Otras Responsabilidades Contingencias Pension	- \$	30.023.282.958,54	\$	-	\$	-	- \$	30.023.282.958,54
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (De)	\$	8.021.817.177,00	\$	-	\$	-	- \$	8.021.817.177,00
99150801	Armas	- \$	8.704.100,00	\$	-	\$	-	- \$	8.704.100,00
991532	Liquidación provisional de bonos pensionales	\$	4.087.087.922,00	\$	-	\$	-	- \$	4.087.087.922,00
99153301	Reserva de Bonos Pensionales	- \$	4.087.087.922,00	\$	-	\$	-	- \$	4.087.087.922,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contr	\$	1.958.048.153,00	\$	-	\$	-	- \$	1.958.048.153,00
9,91596-11	CONT. FNUD-USCO-COMV. 091920/13	- \$	18.275.789,00	\$	-	\$	-	- \$	18.275.789,00
9915900201	Facultad de Economía y Administración	- \$	7.800.380,00	\$	-	\$	-	- \$	7.800.380,00
9915900203	Facultad de Educación	- \$	1.492.973.840,00	\$	-	\$	-	- \$	1.492.973.840,00
9915900205	Facultad de Ciencias Exactas	- \$	10.787.528,00	\$	-	\$	-	- \$	10.787.528,00
9915900206	Facultad de Ciencias Humanas	- \$	280.107.700,00	\$	-	\$	-	- \$	280.107.700,00
9915900207	Facultad de derecho	- \$	5.999.840,00	\$	-	\$	-	- \$	5.999.840,00
99159003	Reintegros Pagos F.E. para USCO (De)	- \$	70.094.708,00	\$	-	\$	-	- \$	70.094.708,00
99159004	Arrendamientos F.E. para USCO	- \$	80.982.259,00	\$	-	\$	-	- \$	80.982.259,00
99159005	Servicio y/o Honorarios	\$	8.558.887,00	\$	-	\$	-	- \$	8.558.887,00

***** HASTA AQUÍ EL BALANCE DE PRUEBA CONSOLIDADO *****